J.I. RUIZ DE TERRY.

PROYECTO DE ACTUACIÓN

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLIGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA.

ARCOS DE LA FRONTERA. CADIZ.

PROPIETARIO: **PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS**
EN REPRESENTACION DE: **ARCOS SUN INVEST, S.L.**

C935 MARZO/2020

ARQUITECTO
JOSE IG. RUIZ DE TERRY

ARQUITECTURA. URBANISMO. DISEÑO

C/. CORREDERA, 36 - 11.630. ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
TEL - 956 70 00 97 FAX - 956 70 24 30 E - mail : jiruizdeterry@gmail.com

MEMORIA

PROYECTO DE ACTUACION

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA LAS HOCES, POLIGONO 9, PARCELA Nº 183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA.
ARCOS DE LA FRONTERA. CADIZ.

PROMOTOR: ARCOS SUN INVEST, S.L.

ARQUITECTO: JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY.

EXPTE.: C935 MARZO/2020

I.- MEMORIA GENERAL.-

1.1.- OBRAS OBJETO DEL PROYECTO. EMPLAZAMIENTO Y PROPIETARIO.-

Se redacta el presente documento para la obtención de la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social para la construcción de un Centro de Desarrollo para la Movilidad Sostenible, dirigido fundamentalmente a la investigación y desarrollo del motor eléctrico a todos sus niveles y en todas las fases del proceso.

El proyecto estaría ubicado en la parte más alta de la finca “Las hoces” en la parcela 183 del polígono 9 con referencia catastral 53006A009001830000DE y con una superficie de 389.086 metros cuadrados (según catastro) y 389.000 metros cuadrados (según Nota Simple). Esta parcela se segregó de la finca matriz “Las Hoces” con una referencia catastral 53006A009000280000DA y actualmente con una superficie de 1.857.282 metros cuadrados (según catastro) y 1.857.365 metros cuadrados (según Nota Simple).

A través de la finca “Las Hoces”, (perteneciente a la misma propiedad), se llevaría a cabo el acceso al complejo, utilizando el antiguo camino de la finca y prolongándolo, en un tramo de nueva construcción, hasta su conexión con la zona de actuación.

Los promotores son además, propietarios de la finca “Laderas de Astón”, que linda con las Hoces, con una superficie de 652.077 metros cuadrados de la que se adjunta también referencia catastral, lo que presenta un total de 2.898.445 metros cuadrados bajo la misma linde.

El encargo lo realiza la promotora del proyecto, ARCOS SUN INVEST, S.L. con nº de C.I.F.: B-65363996, representada por PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS con N.I.E.:Y-1266634-S y domicilio social en Ctra. Arcos-El Bosque, Km. 5,7 CORTIJO BARRANCO, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Dicho proyecto de Actuación se ejecuta conforme al artículo 42 y 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación de Andalucía cuyo contenido responde a lo previsto en el apartado 5 del Artículo 42.

1.2.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.-

El proyecto comprendería las siguientes actividades:
Una actividad principal:

- **INVESTIGAR Y DESARROLLAR** el motor eléctrico para que, una vez obtenidos los permisos y realizadas todas las pruebas necesarias, el prototipo eléctrico pueda salir al mercado, previa presentación del mismo a la prensa nacional e internacional en las dependencias habilitadas para ello.
- Celebrar eventos relacionados con el automovilismo sostenible.

Y además**: LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- Mediante convenios y protocolos con las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva, impartir cursos de formación a los alumnos para el conocimiento del motor eléctrico y energías sostenibles.

- Llevar a cabo acuerdos con los colegios e institutos de la zona para que el Centro pueda ser visitado por sus alumnos de enseñanza secundaria y por los alumnos de Formación Profesional. No solo por aprender las nuevas tecnologías sino también consiguiendo la educación ambiental necesaria de los jóvenes para el futuro inmediato.

1.2.1.- SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS.-

Este complejo estará ubicado en la parte alta de la finca “LAS HOCES”, parcela 183 del polígono 9, y con una superficie de 38,9 ha., perteneciente al T.M. de Arcos de la Frontera.

1.2.2.- CARACTERIZACION FISICA Y JURIDICA DE LOS TERRENOS.-

CARACTERIZACIÓN FÍSICA

Localización.- El municipio de Arcos de la Frontera, está situado en posición central de la porción Norte de la provincia de Cádiz. La altitud del ámbito de la actuación está comprendida entre 110 y 270 m.s.n.m. y las coordenadas UTM de un punto situado aproximadamente en su centro son las siguientes:

X	255.500
Y	4.075.000

Climatología.- El tipo de régimen es el propio del clima mediterráneo, caracterizado por inviernos fríos y húmedos y veranos cálidos y con sequía prolongada. Las lluvias se producen en otoño o en invierno, permaneciendo el agua en el suelo a lo largo de éste último. Suele haber otro máximo relativo de lluvias en primavera, pero al ser la evapotranspiración elevada se agota pronto. La temperatura media anual del ámbito es de 16,89°C; las mayores temperaturas se alcanzan durante el mes de agosto con medias por encima de los 25°C. Los meses más fríos, enero y diciembre, raramente descienden por debajo de los 8°C. Los meses más fríos son (8,9°C). En cuanto a Pluviometría, el valor de la Precipitación anual (539,0 mm) determina que la zona presenta un ombroclima que oscila entre Seco y Subhúmedo (300 - 1.000 mm). En lo que respecta al régimen de vientos, la zona queda inmersa en un área de choque de las altas presiones subtropicales y las bajas presiones subpolares, quedando abierta por su configuración orográfica, gracias a la topografía suave de la campiña, a la penetración de vientos húmedos y templados procedentes del Océano Atlántico (vientos de Poniente). Estos vientos de Poniente (vientos predominantes en Arcos de la Frontera), se manifiestan principalmente en la moderación de las temperaturas extremas y en la humedad relativa, que es muy superior a la de las zonas no influenciadas por este viento. Sobre esta zona inciden también las masas de aire continentales norteafricanas que al llegar, tras cruzar parte de la Béticas, han perdido la humedad recogida durante su paso sobre el mar convirtiéndose en una masa de aire anticiclónica, cálida y seca (vientos de Levante).

Geología.- La zona objeto de la actuación se encuentra enclavada dentro de las Cordilleras Béticas las cuales forman, junto con las Cordilleras del Rif del Norte de África, el segmento más occidental del orógeno alpino mediterráneo. El sustrato litológico está formado por calcarenitas, arenas, areniscas silíceas, margas y calizas arenosas bioclásticas de edades comprendidas entre el Triásico y el Mioceno Superior. Estas litologías suelen encontrarse bien estratificadas, en capas gruesas, con intercalaciones margosas y, ocasionalmente, se pueden reconocer finas laminaciones.

Geomorfología.- La Angostura de Bornos es la formación geomorfológica en la que se enmarca la actuación, en su lado Sur. Esta angostura sirvió para cerrar el embalse de Bornos mediante la construcción de la presa en su parte más baja y estrecha. El Guadalete al atravesar las facies del mioceno calcarenítico ha desarrollado un modelado de encajamiento de gran interés geomorfológico, que recibe la denominación clásica de “angostura”.

Hidrología.- El entorno de la actuación es relativamente rico en agua, ya que se encuentran cuatro embalses en relativa cercanía, entre ellos el Pantano de Arcos, situado al Noroeste de la zona y el embalse de Bornos al Norte. El Río Guadalete que nace en la Sierra de Grazalema, discurre por la zona Este de Arcos de la Frontera. En el ámbito de la actuación no se localiza ningún curso fluvial propiamente dicho, encontrándose escorrentías y surcos de drenaje natural. El ámbito se sitúa sobre el acuífero Arcos-Bornos-Espera. Se trata de un acuífero mio-pliocuaternario; formaciones detríticas de potencia y permeabilidad medias, sobre arenas y calcarenitas, que ocupan el surco central del Guadalete.

Edafología.- En gran parte de la zona de estudio aparecen regosoles calcáreos y cambisoles cálcicos con regosoles, los cuales se distribuyen sobre materiales calizos consolidados o no. Estos suelos están caracterizados por la presencia de un horizonte subsuperficial de iluviación de arcilla. Estos suelos tienden a ser fértiles, siendo la falta de agua en el verano, junto con la erosión, los condicionantes principales para su desarrollo.

Vegetación.- Desde el punto de vista biogeográfico, la finca se localiza en la Región Mediterránea, Provincia Gaditano-Onubo-Algarviense, Sector Gaditano. El piso bioclimático que le corresponde sería el Termomediterráneo. La vegetación potencial, teniendo en cuenta su litología, edafología y climatología, sería la serie termomediterránea, bética, algarviense y mauritánica, seca-subhúmeda, basófila de la encina *Quercus rotundifolia*: *Smilaco mauritanicae-Quercetum rotundifoliae* S. faciación típica. En la actualidad la finca “Las Hoces” conserva un interesante acebuchal, con algunos pies de encina, y matorral acompañante propio de la serie potencial (mirto, lentisco, palmito, zarza, torvisco, labiérnago, candil, aladierno, esparraguera, entre otras). Este acebuchal contiene en su interior un extenso campo de cultivo en régimen de secano. El CDMS se situará sobre terrenos exentos de vegetación que han sido destinados al cultivo en secano estando en la actualidad en barbecho.

Fauna.- La variedad de hábitats y cubiertas vegetales presentes en el entorno de la actuación, que incluyen la masa de agua del Embalse de Bornos, los escarpes rocosos de la angostura, la presencia del acebuchal de la finca Las Hoces y los campos de cultivos de secano, diversifican notablemente la representación faunística. También el hecho de que la finca cuente con uso de coto de caza (sin armas de fuego) incrementa la presencia de la fauna cinegética propia de la caza menor, con presencia del conejo, perdices, zorzales, palomas torcaces, etc. Esta fauna cinegética favorece la presencia de especies depredadoras como las aves rapaces o carnívoros como el zorro. Entre los anfibios, ligados a la presencia de láminas de agua y bordes del embalse, se encuentran el sapo

común, la rana común o el gallipato. Entre las aves ligadas a estos medios acuáticos aparece el martín pescador y la cigüeñuela común. Entre los reptiles acuáticos destacan el galápago leproso y la culebra de collar. Ligados a las coberturas vegetales más densas, representadas en la finca por los acebuchales, se encuentra la comunidad faunística de mayor relevancia con especies como el lagarto ocelado, la culebra bastarda entre los reptiles, una amplia representación avifaunística con especies como el cernícalo primilla, el milano negro, el águila perdicera y el mochuelo europeo y entre las aves de menor tamaño las currucas mirlona y rabilarga, el petirrojo, el ruiseñor común o la abubilla, entre otros y entre los mamíferos, el erizo europeo, el ratón de campo, el conejo y el zorro. Por otro lado señalar la importante colonia de grajilla común que cría en el escarpe rocoso de la Angostura de Bornos junto a la presa.

Por último, los amplios terrenos destinados al cultivo en secano, de los cuales el situado más al Sur será el que acoja a la actuación, son frecuentados por pequeños paseriformes como trigueros, jilgueros, verderones y verdecillos.

Paisaje.- El paisaje de la finca viene marcado por la geomorfología en ladera que presenta el flanco Sur de la Angostura de Bornos y las distintas cubiertas vegetales presentes. En este sentido se producen contrastes cromáticos y texturales, con variaciones a lo largo del año, producidos por las formaciones de acebuchal, de texturas gruesas y verdes oscuros, frente a las texturas lisas y de verdes más claros ocasionados por los campos de secano. La porción destinada a la actuación, consistente en un terreno de cultivo ubicado en la parte más elevada y plana de la finca, que carece de vegetación ya que se encuentra en barbecho, da texturas muy finas, debido al suelo descubierto y colores ocres y pardos que contrastan con los verdes oscuros del acebuchal que la limita. La actividad contará con importantes medidas de integración visual, mediante pantallas vegetales autóctonas situadas estratégicamente y la ejecución de las construcciones semienterradas, con cubiertas vegetadas y empleando recubrimientos de piedra autóctona.

CARACTERIZACIÓN JURÍDICA

Parcela rústica dentro de la finca denominada “Las Hoces” en Arcos de la Frontera con una superficie de 389.086 m^2, con referencia catastral 53006A009001830000DE ,Linda al Norte, Este y Oeste con la finca matriz y al sur con la colada llamada del Pino. Esta parcela se segregó de la finca matriz “Las Hoces” con una referencia catastral 53006A009000280000DA y actualmente con una superficie de 1.857.282 metros cuadrados.

1.2.3.- CARACTERISTICAS SOCIO-ECONOMICAS DE LA ACTIVIDAD.-

La actividad consiste en la construcción de un Centro de Desarrollo para la Movilidad Sostenible dirigido fundamentalmente a la investigación y puesta a punto del motor eléctrico.

El proyecto pretende desarrollar una actividad innovadora y muy necesaria en la ingeniería automovilística actual, con un alto componente tecnológico, plenamente respetuoso con el medioambiente (no generará emisiones ni inmisiones acústicas) y centrada en las energías renovables y la movilidad sostenible, mediante una relevante inversión, que supondrá, además, un importante y beneficioso impacto socio-económico en una comarca con unos elevadísimos niveles de desempleo, especialmente entre los jóvenes. Durante el tiempo estimado de duración de las obras, de dos años y medio a tres, se prevé la creación de 250 a 300 puestos de trabajo directos y un mayor número de puestos indirectos, cuyos beneficiarios serán fundamentalmente las poblaciones de Arcos de la Frontera y Bornos.

Desde el punto de vista socioeconómico supone el fomento de la investigación en movilidad sostenible y de la educación ambiental, pero también implica la valorización turística de la zona y del ocio en la naturaleza

Se trata de una experiencia innovadora, única en el mundo, que pretende conectar los vehículos con las energías renovables, en cuanto dicha sinergia constituye el futuro de la automoción en muy pocos años. En definitiva, el proyecto podría considerarse como un **laboratorio** para el desarrollo del vehículo eléctrico y otras energías sostenibles.

La actividad es totalmente compatible con el carácter agrícola y cinegético de su entorno, por lo que se continuará con la explotación actual del resto de la finca. La inversión que se pretende llevar a cabo reportará un beneficio económico y social, tanto a nivel municipal como comarcal. Los beneficios para el turismo local se ven reforzados por la publicidad que supone la actividad con la celebración de eventos y la publicitación de la oferta de servicios.

A todo esto se sumaría la puesta en valor de la zona con la posible recuperación de la central hidroeléctrica. Además, a la entrada de la finca y según convenio firmado y en vigor con la Delegación de Medioambiente, se pretende ubicar un Centro de Interpretación donde se recogería información sobre los embalses, monográfico del rio Guadalete y espacios naturales. Alrededor del mismo se crearían espacios públicos renovados y cuidados para el disfrute de los visitantes.

En resumidas cuentas dicho Centro de Interpretación, incluiría las siguientes actividades:

- Acoger e informar a los visitantes sobre el espacio natural acerca de su patrimonio y orientar la visita y la oferta de actividades.
- Desarrollar actitudes positivas hacia la conservación de los valores naturales y culturales de los espacios naturales.
- Observar el paisaje y sus recursos naturales y culturales.
- Explicar la gestión y construcción de las Centrales Hidroeléctricas, de la provincia de Cádiz.
- Desarrollar un monográfico sobre el río Guadalete.
- Informar sobre la fauna, flora de la zona.
- Informar sobre el GEORRECURSO: La Angostura de Bornos.

SUPERFICIE: 440.33 hectáreas.

SITUACIÓN GEOLÓGICA:

- Dominio geológico (GEODE): Cuencas del Guadalquivir y neógenas intramontañosas. Depresiones neógenas - Cuaternario.

- Unidad geotectónica 2º orden: Cuenca del Guadalquivir.

- Unidad geológica Ley 42/2007: Depósitos y formas de modelado de origen fluvial y eólico.

INTERÉS:

- Geológico principal: Geomorfológico.
- Geológico secundario: Sedimentológico.

PROTECCIÓN:

- Inventario/catálogo: Inventario Andaluz de Georrecursos.

PARAJE

La Angostura, Las Hoces, Embalse de Bornos

RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED 2000

Ninguno

DESCRIPCIÓN GEOLÓGICA

La cuenca de Arcos-Bornos está rellena por materiales arcillosos y areniscosos del episodio marino transgresivo del Mioceno superior. Deformaciones tectónicas posteriores crearon el anticlinal de Bornos, de dirección NW-SE, que fue disectado por el río Guadalete, creando una profunda angostura o cañón, como claro ejemplo de sobreimposición fluvial. El recorrido por la Vía Verde de la margen derecha del río, que parte del embarcadero de Bornos, permite observar la estructura anticlinal, con diaclasas y fallas normales, así como llamativas estructuras sedimentarias y fauna fósil.

VALORACIÓN GEORRECURSOS

	Valor científico	Valor didáctico	Valor turístico
Muy Alto			
Alto		●	●
Medio	●		
Bajo			



1.3.- INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS EXTERIORES. CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES.-

La ubicación del proyecto es la correcta dada la proximidad con aeropuertos internacionales, estaciones de ferrocarril con conexión a AVE, en general muy buena ubicación por la necesidad de estar conectado con el exterior.

La superficie ocupada por el proyecto es de 38,90 ha. , en una parcela situada en la cota más alta de la finca “Las Hoces” con un total de 185,73 ha., en la actualidad , una vez segregada la parcela que recoge la actuación. La parcela se encuentra destinada desde hace muchos años al aprovechamiento agrícola, sin la existencia de arboleda, solo un pino que se mantiene en el proyecto como referencia.

Las edificaciones se diseñan integradas en el paisaje, semienterradas con cubiertas vegetales y las plantas bajas emparchadas de piedra autóctona.

La pista de pruebas se ejecuta adaptándose al terreno, ligeramente inclinado, no precisándose grandes movimientos de tierra ni modificaciones de su relieve.

La urbanización de la zona de actuación prevé el tratamiento paisajístico de todo el espacio, con la recogida de aguas pluviales hasta los arroyos existentes que llegan hasta el pantano.

1.3.1.- Acceso. Obras exteriores.-

El acceso se realiza desde la carretera A-384 Arcos-Antequera a través de un camino asfaltado de 2,5 km, camino de servicio de la presa del pantano de Bornos y central hidroeléctrica, hasta la entrada de la finca.

Dentro de la finca existe un camino que es el utilizado para acceder hasta el complejo, ampliándolo hasta 5 metros, mejorando el firme y cunetas y con aporte de 30 cms. de zahorra seleccionada compactada al 98% Proctor. El último tramo del camino se ejecuta como obra nueva hasta conseguir la conexión con la actuación.

1.3.2.- Acometida eléctrica.-

Es el punto de conexión a la red de distribución y una vez contactado con Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., dicha conexión se efectuará en la LAMT existente denominada FAIN, perteneciente a la subestación BARRANCO, localizada en el apoyo existente A285702 situado próximo a la entrada de la finca. La red irá soterrada desde la conexión hasta la entrada de la finca y por el camino de acceso dentro de la finca hasta el complejo, situado en la parte alta de la finca. Se hace una previsión de potencia de 950 kw.

Además de la acometida eléctrica, se van a instalar paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio del Centro de Desarrollo, cumpliendo con la sección HE5 "Generación mínima de energía eléctrica", con una potencia máxima de 100 kW.. Estarán orientados al sur .

1.3.3.- Abastecimiento general.-

En la parcela existe un pozo, que una vez aforado , mediante un sistema de bombeo, podrá ser utilizado para llenar los depósitos existentes en cada edificación y mediante el tratamiento adecuado hacer potable el agua.

Si el pozo no tuviese suficiente cantidad de agua, los depósitos de los edificios serían abastecidos de agua potable por empresas homologadas para ello, hasta que se realizara una nueva perforación y poder abastecer al complejo. El consumo de gua del complejo será más bien bajo

1.3.4.- Saneamiento y depuración.-

El sistema será separativo, las aguas pluviales , previa arqueta de separación de grasas se conducirían a los puntos de desagüe natural.

Para la depuración de las aguas de zona de restaurante, cafetería, baldeo en zonas de boxes, aseos, etc… será necesario crear dos redes, una para la zona alta y otra para la zona de garajes- taller-laboratorio, que se unirían antes de la entrada de la depuradora, situada en el punto UTMX = 254940.9930 Y= 4074925.3559. Se propone para el proceso , un tanque tamizado separador de grasas, seguido de un tanque separador de oxidación total de fangos activos. Al final del tratamiento de depuración, como exige la legislación, se instalará un tanque para inspecciones y toma de muestras. Previo al tanque de depuración, se instalará un tanque homogeinizador, regulador, diseñado para facilitar la depuración en periodos de ocupación máxima.

1.3.5.- Infraestructuras de Telecomunicaciones.-

Los diferentes edificios tendrán los siguientes servicios de telecomunicaciones:

- Accesos a los servicios de radiodifusión sonora y televisión procedente de emisiones terrestre y de satélite, mediante la captación y adaptación de las señales analógicas y digitales, terrestres, de radiodifusión sonora y televisión
- Accesos a los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponibles al público (STDP) y a los servicios de banda ancha prestados a través de redes públicas de telecomunicaciones, a las redes de los Operadores habilitados.

Accesos a los servicios de radiodifusión sonora y televisión procedente de emisiones terrestre y de satélite,

La infraestructura común de telecomunicaciones consta de todos los elementos necesarios para abordar inicialmente el servicio de televisión y radiodifusión sonora terrenales: Captación, adaptación y distribución. Previsión de captación del servicio por satélite. Distribución y mezcla con las señales anteriores. Red duplicada de distribución y dispersión con ancho de banda de 5 a 2150 MHz.

La ICT para la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión terrestres estará formada por:
- Elementos de captación.
- Equipamiento de cabecera.
- Red (de distribución, de dispersión y de usuario).

Accesos a los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponibles al público (STDP) y a los servicios de banda ancha.

Para los accesos a estos servicios (internet y telefonía), dada la distancia y la ubicación de la zona, será preciso la instalación de un enlace inalámbrico punto a punto. A partir de esta cabecera se podrá dar servicio mediante la distribución de cableado de fibras óptica a los diferentes usuarios
El radio enlace del servicio fijo, como sistemas de comunicaciones entre puntos fijos situados sobre la superficie terrestre, que proporcionan una capacidad de información, con características de calidad y disponibilidad determinadas. Típicamente estos enlaces se explotan entre los 800 MHz y 42 GHz.
El sistema WiMAX es el nuevo estándar tecnológico IEEE 802.16 de comunicaciones inalámbricas de acceso de banda ancha, que utiliza las ondas de radio en las frecuencias de superiores a 2,3GHz. Dicho estándar aparece con el motivo de solventar los inconvenientes que presenta el estándar 802.11 (WiFi) a la hora de proporcionar acceso inalámbrico de banda ancha en entornos metropolitanos (conocidas como redes MAN).

Podemos dividir el sistema WiMAX en dos partes principales:

Estación Base WiMAX: Ésta es similar en concepto a una torre de telefonía móvil. Es el elemento que se identifica normalmente con un operador de comunicaciones, y donde existen una o varias antenas con las que se retransmite la señal

Receptor WiMAX: al otro lado de la conexión se encuentra el usuario final, nuestro caso. En este punto se instalará el CPE (Customer Premises Equipament o Equipo Local de Cliente), que constituye el último eslabón de este tipo de redes y en donde acaba el flujo de transferencia de datos entre operador y el cliente final.

El receptor y la antena pueden ser una caja pequeña o una tarjeta PCMCIA, o puede estar incluso integrado dentro del PC

Se deberá instalar un equipo (Unidad Externa) compuesta por Plato, Feeder y Antena. El plato y el Feeder funcionan como amplificador de la señal proporcionada por la Antena. Se realizará la conexión de la ODU con el Equipo IDU (Unidad Interna) a través de cable de fibra óptica para exterior colocando sujeta cables de plástico a la torre, esto para evitar que el cable quede suelto a las condiciones del clima y se dañe o genere un daño en los demás equipos.

1.3.6.- Otras actuaciones previstas.-

- Adecuación del camino existente en la finca en cuanto anchura, firme y cunetas, realizando el último tramo hasta la conexión con la parcela del proyecto.
- Urbanización del recinto (caminos de comunicación, aparcamientos, cerramiento perimetral, etc…)
- Las instalaciones necesarias para el buen funcionamiento del complejo, tales como instalación eléctrica, abastecimiento de agua potable, de riego, de recogidas y tratamiento de aguas sucias, telecomunicaciones, etc…
- Otras actuaciones dirigidas a minimizar el posible impacto paisajístico:
    - Se plantarán pantallas vegetales delante de las edificaciones para anular el impacto paisajístico que estas pudieran generar. Se conformarán con especies arbóreas de copa amplia, intercaladas con arbustos. Los árboles serán especies propias de la zona, unas de crecimiento rápido, junto con otras de crecimiento menos rápido, que, no obstante esto, al ser plantadas con un porte mínimo de 4-5 m, con un buen tratamiento de riego, abono y poda durante la ejecución de las obras, que se estima en dos años y medio o tres años, habrán alcanzado la altura suficiente para tapar las edificaciones al concluir las mismas, cumpliendo así con su objetivo de pantalla vegetal.

Delante del edificio del Centro de Desarrollo, se modificará un poco la topografía del terreno, elevándolo un par de metros y ataluzándolo después, realizando las plantaciones sobre la elevación ejecutada, consiguiendo como mínimo 1,50 metros de altura más los 4 ó 5 metros del árbol, hacen un total que sobrepasan los 6 metros al inicio de las obras. Esta altura más el crecimiento que se produzca durante las obras, es más que suficiente para conseguir el fin previsto, que no se vean las edificaciones y anular el posible impacto paisajístico.

- A lo largo de la pista, en taludes y terraplenes, se sembrarán y plantarán elementos arbustivos autóctonos, que una vez crecidos, tendrán el tamaño adecuado para que las pistas no se aprecien desde el exterior.

- Árboles y arbustos, dada su naturaleza rústica, una vez consigan el porte adecuado, no precisarán más agua de riego que la de lluvia.

II.- CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES Y OBRAS.-

2.1.- PISTA DE PRUEBAS:

La pista de pruebas consistirá en un vial de asfalto de 3.011 m de longitud y 12 m de anchura, siendo éste un elemento principal del complejo y, por sus requerimientos, la zona de mayores dimensiones de toda la instalación con una superficie en planta de unos 230.000 m2, condicionando el emplazamiento del resto de instalaciones.

La situación del Centro de Desarrollo e instalaciones anexas se ubican fuera del recinto del trazado, de modo que se permite un desarrollo normal de las actividades técnicas sin que éstas afecten al desarrollo de la labor en la pista.

2.2. - CENTRO DE DESARROLLO: (EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES)

El edificio se desarrolla en dos plantas. En planta baja se encuentra el acceso principal, zona de exposición de coches, 15 boxes y zona de atención médica.

En planta alta se encuentra la cafetería-restaurante con espacios cubiertos y terrazas al aire libre, aulas para el desarrollo de la actividad docente, oficinas y laboratorio.

Anexos al edificio principal se encuentra la zona recreativa con piscina y terrazas, bajo esta zona se encuentra la vivienda del conserje, en semisótano, con fachada a la parte trasera del edificio. Además de desarrollar unos garajes semienterrados , en la zona central existe un graderío con espacio para la exposición y presentación al aire libre de los vehículos y productos que tengan que darse a conocer a la prensa nacional e internacional.

La parte trasera del edificio principal recoge un espacio al aire libre destinado al tránsito de camiones y zona de aparcamientos.

PLANTA BAJA

USOS	DEPENDENCIAS	S. UTIL	S. CONSTRUIDA
CENTRO MÉDICO	Lobby	12,31	
	Oficina 2	20,32	
	Sala descanso familia	35,47	
	Sala descanso personal	14,91	
	Almacenamiento 01	3,24	
	Wc 01	3,19	
	Wc doping control	4,94	
	SAS 01	12,47	
	Circulación 01	10,86	
	Oficina 01	10,98	
	UCI quemados	19,33	
	Ducha 01	6,67	
TOTAL SUP. CENTRO MEDICO		**154,69**	**176,65**
BOXES 01-05	Box 01	85,76	
	Box 02	85,42	
	Box 03	85,42	
	Box 04	85,42	
	Box 05	86,67	
TOTAL SUP. BOXES 01-05		**428,69**	**466,13**
ESCALERA 01	Wc hombres 01	15,19	
	Ducha 01	1,70	
	Ducha 02	1,70	
	Wc mujeres 01	11,16	
	Espacio técnico compresor 01	9,76	
	Circulación 02	37,18	
TOTAL SUP. ESCALERA 01		**76,69**	**88,85**
BOXES 06-11	Box 06	86,35	
	Box 07	85,28	
	Box 08	85,28	
	Box 09	85,28	
	Box 10	85,18	
	Box 11	85,66	
TOTAL SUP. BOXES 06-11		**513,03**	**556,07**
ESCALERA 02	Wc hombres 02	15,31	
	Vestuarios duchas 01	14,97	
	Espacio técnico compresor 02	9,84	
	Circulación 03	37,31	
TOTAL SUP. ESCALERA 02		**77,43**	**89,44**
BOXES 12-15	Box 12	85,76	
	Box 13	85,28	
	Box 14	85,28	
	Box 15	81,02	
TOTAL SUP. BOXES 12-15		**337,34**	**370,21**

USOS	DEPENDENCIAS	S. UTIL	S. CONSTRUIDA
ENTRADA PRINCIPAL	Garaje/ zona exposición	291,27	
	Hueco ascensor	9,00	
	Bar 01	11,83	
	Oficina bar	23,24	
	Almacenamiento recepción	8,49	
	Wc hombres 03	11,30	
	Wc mujeres 02	8,15	
	Wc discapacitados 02	5,78	
TOTAL SUP. ENTRADA PRINCIPAL		**369,06**	**387,10**
ENTRADA PERSONAL	Circulación_04	53,27	
	Wc personal hombres_01	7,71	
	Wc personal mujeres_01	7,71	
	Cuarto basuras	22,09	
	SAS_02	5,11	
	CGBT	9,78	
	Depósito BIES	17,27	
	CGT	19,52	
	Grupo electrógeno	13,64	
	Depósito agua	18,88	
	Almacenamiento _03	66,93	
	Vestuario duchas hombres_01	14,45	
	Vestuario duchas mujeres_01	16,53	
	Circulación_05	10,51	
	Wc piscina hombres_01	7,90	
	Wc piscina mujeres_01	7,47	
	Circulación_07	2,62	
TOTAL SUP. ENTRADA PERSONAL		**301,39**	**353,09**
CONSERJE ZONA TÉCNICA	Circulación 06	10,25	
	Almacenamiento 04	51,00	
	Zona técnica piscina	137,06	
	Salón comedor 01	29,08	
	Habitación conserje 01	15,39	
	Wc conserje 01	6,93	
TOTAL SUP. CONSERJE ZONA TECNICA		**249,71**	**282,57**
GARAJE EXPOSICIÓN 01-04	Garaje 01	26,87	
	Garaje 02	26,69	
	Garaje 03	26,68	
	Garaje 04	36,47	
TOTAL SUP. GARAJE EXPOSICIÓN 01-04		**116,71**	**133,69**
GARAJE-EXPOSICIÓN 05-14	Garaje 05	36,18	
	Garaje 06	28,20	
	Garaje 07	28,20	
	Garaje 08	28,20	
	Garaje 09	28,20	
	Garaje 10	26,45	
	Garaje 11	26,69	
	Garaje 12	26,69	
	Garaje 13	26,69	
	Garaje 14	25,46	
TOTAL SUP. GARAJE-EXPOSICIÓN 05-14		**280,96**	**325,66**
TOTAL SUPERFICIES PLANTA BAJA		**2.905,70**	**3.229,46**

PLANTA PRIMERA

USOS	DEPENDENCIAS	S. UTIL	S. CONSTRUIDA
LABORATORIO	Laboratorio	135,42	
TOTAL SUP. LABORATORIO		**135,42**	**147,29**
OFICINAS (3-7)	Oficina 3 Oficina 4 Oficina 5 Oficina 6 Oficina 7	26,77 26,63 26,84. 27,34 104,56	
TOTAL SUP. OFICINAS (3-7)		**212,14**	**238,02**
ESCALERA 01	Wc. Mujeres 03 Wc hombres 04 Acceso cubierta	10,19 9,86 4,90	
TOTAL SUP. ESCALERA 01		**24,95**	**33,59**
AULAS (1-3)	Almacenamiento_05 Aula _01 Aula_ 02 Aula_ 03	47,91 96,95 147,29 69,32	
TOTAL SUP. AULAS (1-3)		**361,47**	**387,57**
OFICINAS (8-11)	Oficina_08 Sala servidor Oficina_09 Oficina_10 (control técnico) Oficina_11	35,29 12,82 26,33 21,41 147,12	
TOTAL SUP. OFICINAS (8-11)		**242,97**	**271,92**
ESCALERA 02	Wc hombres 05 Wc discapacitados 03 Wc mujeres 04	9,99 4,98 10,26	
TOTAL SUP. ESCALERA 02		**25,23**	**33,75**
ENTRADA PRINCIPAL	Circulación 10 Lounge Bar 02 Restaurante Cocina Preparación platos Lavado de platos	50,52 53,24 100,98 144,27 52,13 27,44 15,29	
TOTAL SUP. ENTRADA PRINCIPAL		**443,87**	**470,15**
Terraza cubierta		997,49	498,75 (50%)
TOTAL SUPERFICIES PLANTA PRIMERA		**2.443,54**	**2.081,04**
TOTAL SUP. CENTRO DE DESARROLLO		**5.349,24**	**5.310,50**

ESPACIOS EXTERIORES:

- Piscina 46,42 m^2 (Lámina de agua).
- Jardineras 82,72 m^2
- Escaleras 62,05 m^2
- Terraza descubierta 217,25 m^2
- Terraza descubierta piscina 100,66 m^2
- Graderío y zona de presentación: 1.356,74 m^2
- Zona de aparcamientos: 4.472,10 m^2

2.3. - GARAJES-TALLER-LABORATORIO:

Se componen de dos módulos diferenciados por su ubicación y superficie, aunque su diseño es idéntico. El módulo nº 1 se asienta sobre la cota +292 m. y el módulo nº 2 lo hace sobre la cota +272 m. Ambos edificios se encuentran semienterrados en el terreno, con cubiertas vegetales. Delante de cada uno de ellos se desarrolla una zona al aire libre para aparcamientos y circulación de camiones y turismos. Al encontrarse semienterrados, se considera un mínimo de un 30% bajo rasante para el cómputo de superficies construidas. Cada módulo se divide en espacios de aproximadamente 1.000 metros cuadrados don de se desarrollan las zonas de garajes, talleres y laboratorio.

Entre los dos módulos se crean 9 espacios individuales provistos de infraestructuras necesarias para su uso.

.

USOS	DEPENDENCIAS	S. UTIL	S. CONSTRUIDA
MODULO 1 (1-5)	GARAJE-TALLER-LABORATORIO 01 Almacenamiento 01 Almacenamiento 02 WC 01	914,51 29,72 16,22 12,20	1.021,82
	GARAJE-TALLER-LABORATORIO 02 Almacenamiento 03 Almacenamiento 04 WC 02	870,70 29,36 16,22 12,20	1.010,90
	GARAJE-TALLER-LABORATORIO 03 Almacenamiento 05 Almacenamiento 06 WC 03	1.338,12 29,37 16,22 12,20	1.516,34
	GARAJE-TALLER-LABORATORIO 04 Almacenamiento 07 Almacenamiento 08 WC 04	870,69 29,37 16,22 12,20	1.010,90
	GARAJE-TALLER-LABORATORIO 05 Almacenamiento 09 Almacenamiento 10 WC 05	914,83 29,36 16,22 12,20	1.021,82
	GP Hidrantes Depósito hidrantes Depósito agua GP BIES Depósito BIES GE CT CGTB	9,41 30,23 14,60 15,19 9,41 19,87 19,87 19,84	
TOTAL SUPERFICIES MODULO 1 (1-5)		**5.336,55**	**5.581,78**
TOTAL SUP. BAJO RASANTE (30% SUP. CONSTRUIDA) B/R			**1.674,53**
TOTAL SUP. SOBRE RASANTE (70% SUP. CONSTRUIDA) S/R			**3.907,25**

USOS	DEPENDENCIAS	S. UTIL	S. CONSTRUIDA
MODULO 2 (6-9)	GARAJE-TALLER-LABORATORIO 06 Almacenamiento 01 Almacenamiento 02 WC 01	914,52 29,75 16,22 12,23	1.021,82
	GARAJE-TALLER-LABORATORIO 07 Almacenamiento 03 Almacenamiento 04 WC 02	891,33 29,40 16,20 12,23	1.010,90
	GARAJE-TALLER-LABORATORIO 08 Almacenamiento 05 Almacenamiento 06 WC 03	1.402,19 29,40 16,22 12,23	1.516,35
	GARAJE-TALLER-LABORATORIO 09 Almacenamiento 07 Almacenamiento 08 WC 04	914,65 29,40 16,22 12,23	1.021,82
	CGTB	19,82	
TOTAL SUPERFICIES MODULO 2 (6-9)		**4.374,24**	**4.570,89**
TOTAL SUP. BAJO RASANTE (30% SUP. CONSTRUIDA) B/R			**1.371,27**
TOTAL SUP. SOBRE RASANTE (70% SUP. CONSTRUIDA) S/R			**3.199,62**

	SUP. ÚTIL	SUP. CONSTRUIDA
GARAJES	**9.710,79**	**10.152,67**
TOTAL SUPERFICIE B/R		**3.045,80**
TOTAL SUPERFICIE S/R		**7.106,87**

URBANIZACIÓN.-

MODULOS	USOS	SUPERFICIES
MODULO 1	APARCAMIENTOS	5.548,46
MODULO 2	APARCAMIENTOS	4.436,67
TOTAL SUPERFICIE URBANIZACIÓN		**9.985,13**

2.4. - <u>CAFETERÍA-CLUB</u>:

Espacio ubicado en la cota más alta del complejo, con excelentes vistas, destinado a reuniones al aire libre y sirviendo también para atender a las distintas personalidades del mundo del motor eléctrico que puedan visitar las instalaciones del Centro de Desarrollo.

- <u>CUADRO DE SUPERFICIES</u>:

DEPENDENCIAS	S. UTIL	S. CONSTRUIDA
Bar	262,05 m²	
Wc mujeres	10,05 m²	
Wc discapacitados	4,47 m²	
Wc hombres	16,24 m²	
Espacio Técnico	15,05 m²	
Cocina	20,81 m²	
Almacenamiento	25,94 m²	
Habitación-Dormitorio	17,20 m²	
Vestidor	4,70 m²	
Wc	10,05 m²	
Terraza cubierta	283,04 m²	50% 141,52 m²
Terraza descubierta: 447,69		
TOTAL SUPERFICIES	**669,60 m²**	**563,94 m²**

<u>CAFETERÍA CLUB</u>

Cuadro de superficies

	S. útil	S.const.
CAFETERÍA	386,56 m²	422,42 m²
TERRAZA CUBIERTA	283,04 m²	141,52 m²
TERRAZA DESCUBIERTA : 447,69 m²		
Superficie total	**669,60 m²**	**563,94 m²**

- <u>RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES</u>.-

		Sup. Útil	Sup. Construída
- CENTRO DE DESARROLLO			
(EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES):		**4.351,75 m²**	**4.811,75 m²**
Terraza cubierta (sup. Construída al 50%):		**997,49 m²**	**498,75 m²**
TOTAL SUPERFICIES:		**5.349,24 m²**	**5.310,50 m²**
Superficies al aire libre:			
- Terrazas descubiertas:	317,91 m²		
- Espacios exteriores	191,19 m²		
- Graderío y zona de presentación a prensa:	1.356,74 m²		
- Zona de aparcamientos y circulación:	4.472,10 m²		
***-GARAJES-TALLER-LABORATORIO*:**		**9.710,79 m²**	**10.152,67 m²**
30% Superficie Bajo Rasante :	3.045,80 m²		
70% Superficie Sobre Rasante:	7.106,87 m²		
.- Aparcamientos:	9.985,13 m²		
- CAFETERÍA-CLUB:		**386,56 m²**	**422,42 m²**
Terraza cubierta (sup. Construída al 50%):		**283,04 m²**	**141,52 m²**
TOTAL SUPERFICIES:		**669,60 m²**	**563,94 m²**
- Terraza descubierta:	447,69 m²		
- PISTA DE PRUEBAS:			
Ocupación en planta:	**36.132,00 m²**		

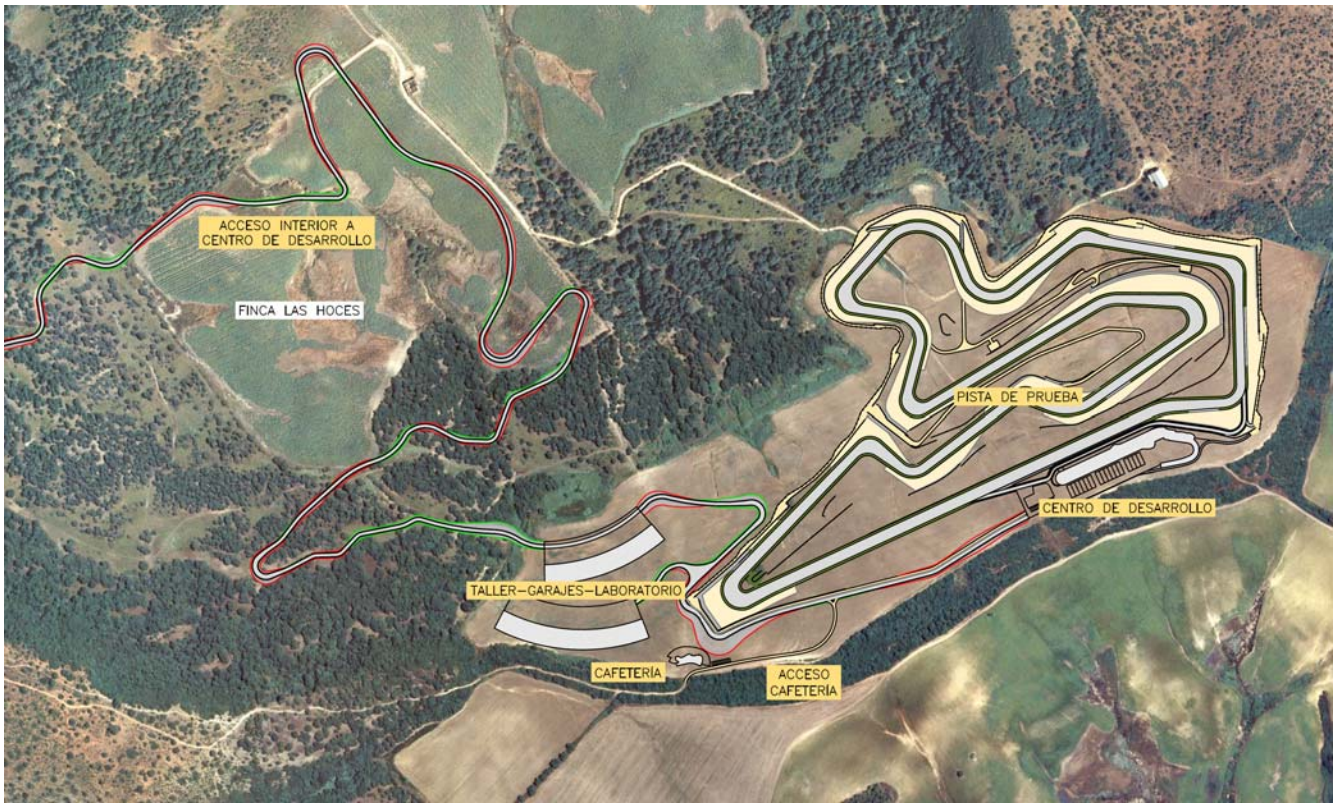
2.5.- MEMORIA CONSTRUCTIVA.-

2.5.1.- CAMINO DE ACCESO.-

El vial del camino de acceso tendrá un ancho de 5 m., con un pavimento formado por doble tratamiento asfáltico con gravilla sobre una capa de zahorra artificial y suelo seleccionado. Esta solución de firme permite una terminación superficial de acabado muy natural, pues se compone de áridos y de piedra caliza machacada procedente de las canteras del entorno (Bornos-Villamartín).

2.5.2.- PISTA DE PRUEBAS.-

La pista de pruebas consistirá en un vial de asfalto de 3.011 m de longitud y 12 m de anchura, siendo éste un elemento principal del complejo y, por sus requerimientos, la zona de mayores dimensiones de toda la instalación con una superficie en planta de unos 230.000 m^2, condicionando el emplazamiento del resto de instalaciones.



El diseño del trazado longitudinal de la pista se ha adaptado, en la medida de lo posible, a las cotas del terreno existente, minimizando el volumen del movimiento de tierras a generar. De este modo, se alcanzan pendientes longitudinales superiores al 10% (12,43%), adaptando el trazado a la pendiente natural de la ladera de muchos tramos.

En la solución adoptada se van enlazando los cambios de rasante mediante acuerdos de tipo parabólico que posibilitan transiciones progresivas de pendiente.

De esta forma se encaja un perfil longitudinal que, aunque en diversas zonas conlleva obligatoriamente a excavaciones y rellenos debidos a lo anteriormente citado, intenta reducir al máximo el impacto ambiental asociado a los movimientos de tierras.

Movimiento de tierras

Se prevé la retirada de los primeros 40 cm de tierra en las zonas a ocupar por el vial de la pista de pruebas. Esta tierra vegetal no se podrá emplear en la formación del cimiento de núcleo de terraplén de la pista, márgenes de la misma o vías de servicio perimetrales.

La tierra vegetal será aprovechable en los rellenos de zonas libres y en aquellos lugares donde se prevé la formación de pradera autóctona.

Firmes

Para la coronación del terraplén y fondos de desmontes de la pista se extenderá un suelo seleccionado (S3 con CBR>20) procedente de cantera (Bornos) en un espesor que dependerá de las condiciones del terreno natural subyacente (TNS):

- En tramos con TNS formado por suelo tolerable (con CBR =5), la capa de asiento del firme estará constituida por:

Terraplén	Desmonte
20 cm de suelo seleccionado S-3	20 cm de suelo seleccionado S-3

Los rellenos que haya que realizar por cota entre la capa TNS y la capa de asiento se realizarán siempre con un material de calidad igual o superior al TNS, es decir, al menos suelo tolerable con CBR >5.

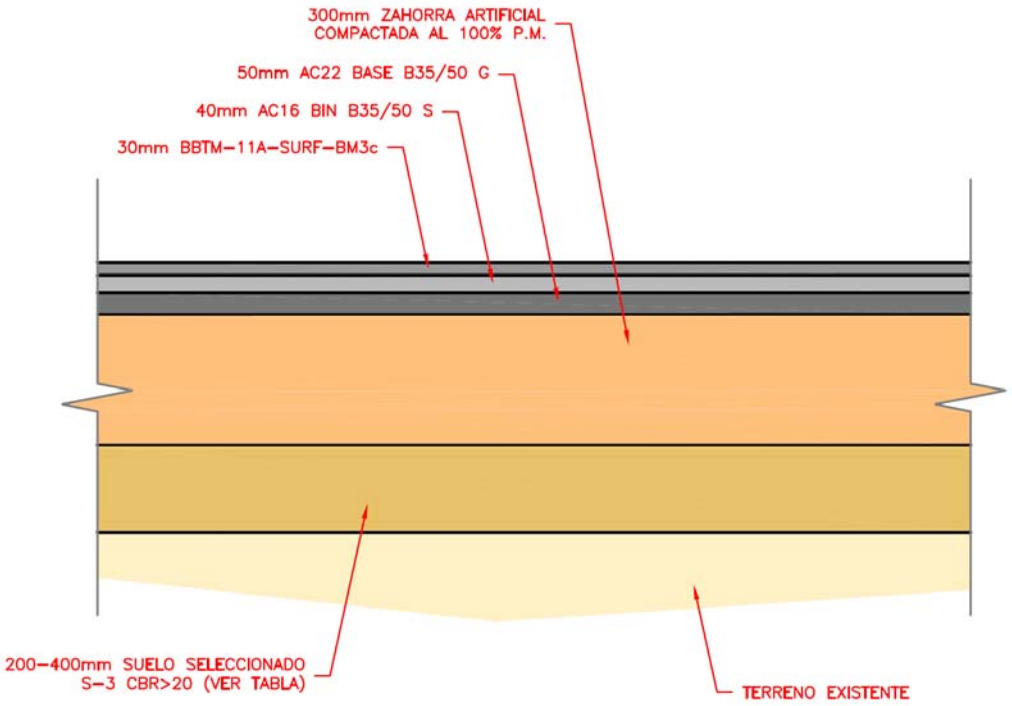
- En tramos con TNS formado por suelo marginal (con CBR=3), la capa de asiento del firme estará constituida por:

Terraplén	Desmonte
40 cm de suelo seleccionado S-3	40 cm de suelo seleccionado S-3

El suelo seleccionado será procedente en su totalidad de préstamos de las cercanas canteras de Bornos.

La sección tipo de firme del vial de la pista de prueba estará constituido por una capa granular de zahorra artificial sobre la que apoyan las mezclas bituminosas en caliente según los siguientes tipos y espesores:

3 cm de mezcla bituminosa en caliente rodadura
9 cm de mezcla bituminosa en caliente base
30 cm de zahorra artificial base granular



Sección tipo vial pista de pruebas

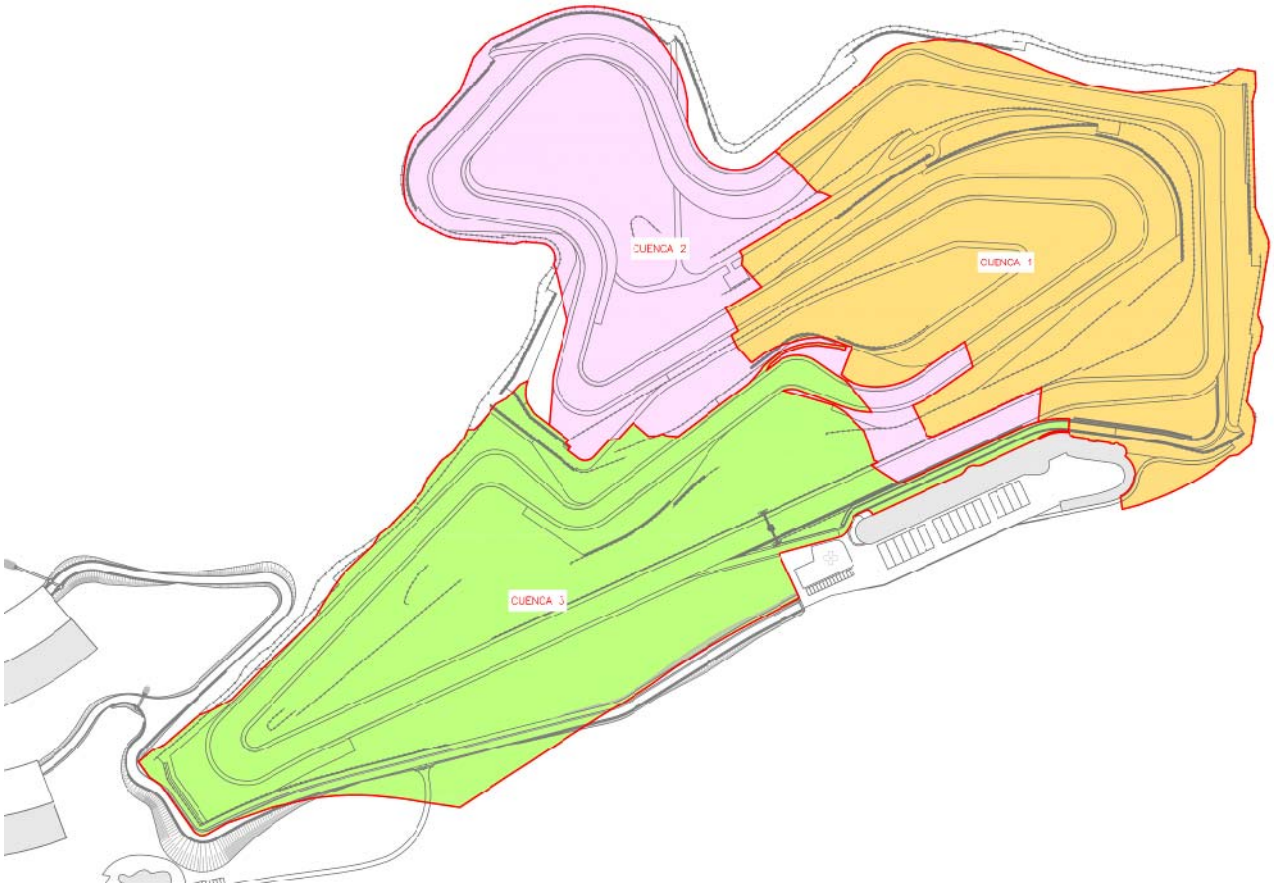
Adosados al vial de la pista de prueba se diseñan áreas o zonas de grava coloreada con tonos compatibles con el entorno natural, según se refleja en el plano nº 2.1.

Los caminos de servicio perimetrales a la pista de pruebas estarán formados por una capa de 20 cm de zahorra artificial sobre una capa de suelo seleccionado, todo procedente de cantera.

Red de recogidas de aguas pluviales.

En el área de actuación se forman cursos de agua de corto recorrido, con cabecera cerca de la divisoria, sentido de recorrido suroeste-noreste y drenaje directo al embalse de Bornos.

Para estudiar el comportamiento original del área donde se ubicará el Centro de Desarrollo, y en especial la pista de pruebas, se estudiarán las cuencas hidrológicas en que se puede dividir la zona. Para la delimitación de las cuencas vertientes se parte del modelo topográfico conque ya se cuenta para la formación de la plataforma o pista. De este modo, la zona de influencia sobre la pista proyectada se divide en 3 cuencas vertientes principales asociadas a tres puntos de desagüe distintos, según puede observarse en la imagen adjunta.



2.5.3.- CENTRO DE DESARROLLO.-

Edificio desarrollado en dos plantas con cubierta plana (vegetal). Planta baja recubierta de piedra natural autóctona y planta alta terminada en enfoscado pintado en blanco y vidrio, siempre en sombra por el retranqueo sobre la cubierta.

Cimentación.

Zapatas continuas y aisladas de hormigón armado, todo arriostrado mediante losa armada de 30 cms. de canto. Cota de cimentación a una profundidad aproximada de 1,50 m.

Estructura.

Pórticos de hormigón armado y forjados unidireccionales de hormigón armado.

Saneamiento.

Aguas pluviales (sistema convencional)

La instalación de evacuación de aguas pluviales proyectada consiste en la distribución de sumideros sifónicos en las cubiertas del edificio en función de las superficies de cubierta a recoger y la pluviométrica de la zona.

Se han previsto varias líneas de evacuación, bajantes verticales o colectores verticales, a las cuales se conectarán los sumideros ubicados en la cubierta del edificio mediante canalizaciones horizontales en el techo de la planta inferior de la cubierta. Cada línea cubre la superficie de cubierta más próxima a la vertical principal.

Se ha previsto que la mayor parte de los recorridos (verticales y horizontales) de las líneas se realice por zonas accesibles con objeto de facilitar el montaje, registro y mantenimiento de esta instalación.

Una vez realizada la instalación se conectara a la red de saneamiento exterior de la edificación.

Sistema de recogida aguas fecales

El saneamiento de las aguas fecales se ha proyectado de forma convencional, empleando desagües, bajantes, colectores colgados y colectores enterrados que conducirán las aguas al exterior del edificio. Una vez en los exteriores de la urbanización, el colector general de aguas fecales se canalizará hasta la estación depuradora.

La instalación estará formada básicamente por desagües individuales de aparatos y elementos o equipos con necesidad de evacuación, bajantes y colectores verticales y horizontales de evacuación general.

El desagüe de los aparatos sanitarios se efectuará por el falso techo de la planta inferior hasta conectar al bajante. El desagüe de los aparatos sanitarios suspendidos que se encuentren próximos a los bajantes, se ejecutaran empotrados.

Todos los aparatos sanitarios de esta instalación dispondrán de sifón individual para evitar la transmisión de olores desde la red de saneamiento al interior de los locales.

Red horizontal (albañales)

La red horizontal de evacuación general se prevé efectuarla separativa, colgada y enterrada por planta baja, evacuando por gravedad la totalidad de las aguas producidas en el edificio.

Los bajantes y desagües de planta primera que quedan sobre la planta baja se recogerán mediante tuberías de desagüe y colectores colgados por el techo de esta planta. El resto de desagües de planta baja, se conectaran de forma enterrada a las arquetas y colectores previstos bajo la zona de tierras y cimentación de esta planta.

La pendiente de los colectores enterrados, será como mínimo del 2 % en todo el recorrido de los colectores principales. Para los desagües y colectores colgados, se utilizaran pendientes no inferiores al 1 % .

La red de saneamiento se ha dimensionado teniendo en cuenta las pendientes de evacuación de forma que la velocidad del agua no sea inferior a 0,3 m/s (para evitar que se depositen materias en la canalización) y no superior a 6 m/s (evitando ruidos y la capacidad erosiva o agresiva del fluido a altas velocidades).

El sistema utilizado para la red de albañales enterrada será mediante arquetas o pozos y colectores conducidos hasta los exteriores del edificio.

2.5.4.- GARAJES-TALLER-LABORATORIO.-

Existen dos módulos de idéntico diseño pero ubicados en cotas diferentes y con distintas superficies.

Desarrollados en una planta baja y semienterrados en el terreno con cubiertas vegetales. La fachada está recubierta de piedra natural autóctona. Ambos poseen una zona frontal al aire libre destinada a aparcamiento y circulación de vehículos.

Cimentación.

La cimentación se ha resuelto de forma superficial mediante zapatas continuas bajo muros y aisladas en pilares, de hormigón armado apoyadas a 1,50 m de profundidad, las mismas se encuentran convenientemente arriostradas por una losa de 35 cm de espesor, de hormigón armado, que también sirven como forjado de planta baja.

Estructura.

Estructuralmente está resuelto mediante estructura de hormigón armado a base de pilares, muros y losa maciza que materializa la cubierta. Debido a las luces 10,80m x 8,70m y la carga muerta de tierra con un espesor variable de 1,00m a 0.40m, resulta un canto de losa de 55 cm. Debido a que el mismo se encuentra enterrado y protegido de la intemperie se han previsto juntas de dilatación cada tres módulos resultando longitudes máximas de 52 m aproximadamente.

En el fondo del edificio se construye un muro de hormigón armado de forma curva para la contención de tierras.

Saneamiento

Aguas pluviales (sistema convencional)

Al estar los edificios semienterrados con cubiertas vegetales, las aguas pluviales serán recogidas en los distintos puntos definidos en cubierta, mediante materiales drenantes y conducidos a bajantes verticales y conectados a la red de pluviales.

Sistema de recogida aguas fecales

El saneamiento de las aguas fecales se ha proyectado de forma convencional, empleando desagües y colectores enterrados que conducirán las aguas al exterior del edificio. Una vez en los exteriores de la urbanización, el colector general de aguas fecales se canalizará hasta la depuradora.

En las zonas de salas de máquinas, locales técnicos, aparcamientos, patios y locales o zonas húmedas se ha previsto instalar sumideros sifónicos para la recogida de aguas. Los sumideros serán de fundición en los aparcamientos y zonas con transito rodado. El diámetro de evacuación mínimo de estos elementos será de 110 mm.

Red horizontal (albañales)

La red horizontal de evacuación general se prevé efectuarla separativa, enterrada por planta baja, evacuando por gravedad prácticamente la totalidad de las aguas producidas en el edificio.

La pendiente de los colectores enterrados, será como mínimo del 1 % en todo el recorrido de los colectores principales en el interior del edificio. Para el exterior se empleará una pendiente del 0.5% para red de pluviales y 0.7% para red de fecales.

La red de saneamiento se ha dimensionado teniendo en cuenta las pendientes de evacuación de forma que la velocidad del agua no sea inferior a 0,3 m/s (para evitar que se depositen materias en la canalización) y no superior a 6 m/s (evitando ruidos y la capacidad erosiva o agresiva del fluido a altas velocidades).

El sistema utilizado para la red de albañales enterrada será mediante arquetas o pozos y colectores conducidos hasta los exteriores del edificio.

2.5.5.- CAFETERÍA-CLUB

Edificio desarrollado en una sola planta, con cubierta vegetal. Se encuentra orientado al Norte y está ubicado en el punto más alto de la finca. El cerramiento es 100% vidrio, siempre en sombras por el vuelo de la cubierta y por su propia orientación.

Cimentación.

Mediante losa armada y muro de contención trasero..

Estructura.

Pilares metálicos y forjados unidireccionales de hormigón armado.

Saneamiento

Aguas pluviales (sistema convencional)

Al estar los edificios semienterrados con cubiertas vegetales, las aguas pluviales serán recogidas en los distintos puntos definidos en cubierta, mediante materiales drenantes y conducidos a bajantes verticales y conectados a la red de pluviales.

Sistema de recogida aguas fecales

El saneamiento de las aguas fecales se ha proyectado de forma convencional, empleando desagües y colectores enterrados que conducirán las aguas al exterior del edificio. Una vez en los exteriores de la urbanización, el colector general de aguas fecales se canalizará hasta la depuradora.

En las zonas de salas de máquinas, locales técnicos, aparcamientos, patios y locales o zonas húmedas se ha previsto instalar sumideros sifónicos para la recogida de aguas. Los sumideros serán de fundición en los aparcamientos y zonas con transito rodado. El diámetro de evacuación mínimo de estos elementos será de 110 mm.

Red horizontal (albañales)

La red horizontal de evacuación general se prevé efectuarla separativa, enterrada por planta baja, evacuando por gravedad prácticamente la totalidad de las aguas producidas en el edificio.

La pendiente de los colectores enterrados, será como mínimo del 1 % en todo el recorrido de los colectores principales en el interior del edificio. Para el exterior se empleará una pendiente del 0.5% para red de pluviales y 0.7% para red de fecales.

La red de saneamiento se ha dimensionado teniendo en cuenta las pendientes de evacuación de forma que la velocidad del agua no sea inferior a 0,3 m/s (para evitar que se depositen materias en la canalización) y no superior a 6 m/s (evitando ruidos y la capacidad erosiva o agresiva del fluido a altas velocidades).

El sistema utilizado para la red de albañales enterrada será mediante arquetas o pozos y colectores conducidos hasta los exteriores del edificio.

2.6.- VALORACION ESTIMATIVA.-

Para la ejecución de las obras anteriormente referenciadas, incluyendo las obras de urbanización interiores y exteriores y las obras de construcción, se ha estimado un presupuesto de ejecución material de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (9.323.280 €)

- Desglose presupuesto:

- Edificio Centro de Desarrollo y espacios exteriores:	…….	2.823.280,00 €
- Garaje-Taller-Laboratorio y zona de aparcamientos:	…….	1.750.000,00 €
- Cafetería- Club con terrazas:	…….	200.000,00 €
- Pista de pruebas:	…….	2.500.000,00 €
- Accesos y Urbanización en general:	…….	1.500.000,00 €
- Arboleda:	…….	550.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL :		**9.323.280,00 €**

Este presupuesto se redacta a los únicos efectos de cumplimentar lo dispuesto en el epígrafe 1.5. del Real Decreto 2512/1977 y, en consecuencia, no es vinculante a efectos contractuales, estando sujeto a modificaciones y acuerdos derivados de pactos entre terceros.

2.7.- PLAZOS DE INICIO Y TERMINACION DE OBRAS.-

Las obras se iniciarían una vez se obtengan todos los permisos correspondientes y estarán finalizadas en 30 meses.

2.8.- JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION.-

a) UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE SU OBJETO.

La construcción del Centro de Desarrollo para la Movilidad Sostenible, cuyo fin es la investigación y desarrollo fundamentalmente del vehículo eléctrico, consiste en una actuación de interés público centrada en las energías renovables y la movilidad sostenible, y plenamente respetuosa con el medio ambiente, que tiene por objeto la realización de obras e instalaciones para la implantación de una actividad de uso terciario, en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, de acuerdo con el artº. 42 de la LOUA. En dicha actividad concurren los requisitos de utilidad pública e interés social, así como la necesidad de su implantación en suelos con este régimen jurídico como se justificará en los siguientes apartados:

- Esta actividad para el desarrollo del motor eléctrico colocará a Arcos de la Frontera y provincia gaditana en un referente mundial, por todo lo que supone medioambientalmente lograr que el motor eléctrico se imponga en el ámbito de la movilidad.

- La construcción del Centro de Desarrollo para la Movilidad Sostenible tiene una segunda función, que consideramos muy importante, y es la Educación Ambiental. Se ha previsto, en la planta alta del edificio de Centro de Desarrollo, la ubicación de un conjunto de aulas y laboratorios, cuyo fin es llevar a cabo esta actividad. Va dirigida hacia colectivos sensibles e interesados en el tema, con la posibilidad ya estudiada de crear protocolos y convenios con universidades y organismos docentes, además de hacia alumnos de enseñanza no universitaria para transmitir conocimientos sobre el motor eléctrico y sus efectos ambientales en la sociedad actual y de cara al futuro.

- La actividad generará beneficios de fomento económico y social en la zona. No solo durante la construcción de las instalaciones, para la que se estima la creación de 250 puestos de trabajo directos y otros más, indirectos, sino que, una vez concluida, se crearán puestos de trabajo fijos y además el ejercicio de la actividad en la Investigación y Desarrollo del motor eléctrico requerirá, fundamentalmente, mano de obra local, que recibirá formación como técnicos especialistas en la industria del vehículo eléctrico.

- A todo esto se sumaría la puesta en valor de la zona con la posible recuperación de la central hidroeléctrica. Además, a la entrada de la finca y según convenio firmado y en vigor con la Delegación de Medioambiente (Expte. CONC.AGUA 3/2015) de fecha 1 de diciembre de 2016, se pretende ubicar, al margen de otras actividades como es la guardería y vigilancia de todos los espacios públicos, incluida la zona de la presa , un **Centro de Interpretación** donde se ofrecería información sobre los embalses, monográfico del rio Guadalete y espacios naturales. Alrededor del mismo se crearían espacios públicos renovados y cuidados para el disfrute de los visitantes.

En resumidas cuentas dicho Centro de Interpretación, incluiría las siguientes actividades:

- Acoger e informar a los visitantes sobre el espacio natural acerca de su patrimonio y orientar la visita y la oferta de actividades.
- Desarrollar actitudes positivas hacia la conservación de los valores naturales y culturales de los espacios naturales.
- Observar el paisaje y sus recursos naturales y culturales.
- Explicar la gestión y construcción de las Centrales Hidroeléctricas, de la provincia de Cádiz.
- Desarrollar un monográfico sobre el río Guadalete.
- Informar sobre la fauna y flora de la zona.
- Informar sobre el GEORRECURSO: La Angostura de Bornos.

b) VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.

Los promotores son propietarios de los terrenos donde pretenden desarrollar su proyecto con una actividad innovadora, que será esencial en la actual ingeniería automovilística, con un alto componente tecnológico, centrada en las energías renovables y la movilidad sostenible, y plenamente respetuosa con el medio ambiente.

Un proyecto de esta envergadura, como es obvio, no se lleva a cabo sin realizar antes un estudio de mercado que justifique su inversión. Y en el caso de este proyecto de Centro de Desarrollo para la Movilidad Sostenible, donde la inversión será considerable, tras el estudio de mercado objetivo, es preciso dar un paso más, de forma que el plan de proyecto se inicie ya con contactos con los futuros clientes.

Como se ha explicitado al comienzo de este documento, el proyecto de Centro de Desarrollo para la Movilidad Sostenible tiene como objetivo dos actividades, complementarias entre sí:

- La Investigación y Desarrollo del motor eléctrico para la movilidad sostenible.
- La Educación Ambiental en torno al motor eléctrico de los vehículos.

Cada actividad va dirigida a un sector distinto y tiene un plan económico diferente.

La primera, **investigación y desarrollo del motor eléctrico**, va dirigida a las marcas comerciales de automoción, que utilizarán las instalaciones del Centro para las pruebas y perfeccionamiento de sus prototipos eléctricos.

Esta actividad será la que genere principalmente los ingresos. Se han creado nueve módulos garaje-taller-laboratorio, de entre 1.000 y 1.500 m2 de superficie, susceptibles de ser alquilados por dichas marcas automovilísticas con derecho a la utilización de todas las instalaciones del complejo.

La segunda actividad, se desglosa en dos aspectos: uno, de **carácter formativo**, dirigido tanto a estudiantes universitarios, como complemento práctico de sus estudios, como a personal contratado de Arcos de la Frontera y municipios limítrofes. Y otro aspecto, **lúdico-ilustrativo**, dirigido a estudiantes de secundaria y a otros colectivos de menores, buscando fundamentalmente la educación ambiental que el conocimiento que toda esta actividad puede generar y tan necesaria a corto plazo.

Esta segunda actividad estará subvencionada, bien por las marcas que alquilen las instalaciones, en cuyo contrato se incluirá una cláusula que les comprometa a ello, bien por convenios que se realicen con universidades y otros organismos.

Para la investigación y desarrollo del motor eléctrico, principal actividad económica, como se ha señalado, hay ya marcas multinacionales, de reconocido prestigio en el mundo del automóvil, sensiblemente interesadas en la posibilidad de utilizar las instalaciones de este Centro de Desarrollo para la Movilidad Sostenible en Arcos de la Frontera. Centran su interés no solo en la calidad prevista y la exclusividad por la innovación de este proyecto, sino también en su ubicación en el Sur de España donde existe un clima adecuado y una amplia sucesión diaria de horas de luz natural. Así pues, la actividad que va a generar los principales ingresos de este proyecto, podría iniciarse nada más concluida la construcción e inaugurado el complejo.

De estas dos actividades principales emana otra relacionada con ambas y que genera una actividad económica. Es la que atañe al sector **publicitario y turístico**, a que dará lugar los eventos que se desarrollen en el Centro, ya sea de presentación de modelos y prototipos, ya sea de visitas de personas conocidas en el mundo de la automoción, ya sea demostraciones a escolares, etc. Esta actividad, si bien puede aportar ingresos al proyecto, tendrá en los municipios de Arcos de la Frontera y Bornos a sus principales beneficiarios.

b1) PLAZO DE LA DURACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LOS TERRENOS, LEGITIMADORA DE LA ACTIVIDAD.-

El plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos para la actividad que se describe, se estima en 50 años.

c) PROCEDENCIA Y NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, JUSTIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN CONCRETA PROPUESTA Y DE SU INCIDENCIA URBANISTICO TERRITORIAL Y AMBIENTAL, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES.

La necesidad de implantar este tipo de actividad en suelo No Urbanizable se justifica por varias razones:

- No existe en Arcos de la Frontera un suelo que pueda acoger este tipo de actividad, con las características especiales de la misma e infraestructuras necesarias, salvo en Suelo No Urbanizable.

- La finca “Las Hoces” tiene una superficie de 1.857.282 metros cuadrados y la actuación se produce en una parcela segregada de la anterior y situada en el punto más alto, con 38,9 has., dedicada actualmente a la agricultura. No existe arboleda, solo un pino que se mantiene. El resto de la finca sigue quedando igual, dedicada a la agricultura y a la ganadería.

o Incidencia sobre el entorno territorial:

No existen incidencias sobre vías pecuarias.

Se solicitará una prospección arqueológica en la zona de actuación.

o Incidencia sobre el medio hídrico

No se produce contaminación alguna de las redes hidrográficas superficiadas.

Las aguas se conducirán por sus cauces naturales.

No se produce filtración al subsuelo que pueda contaminar ningún acuífero.

o Incidencia sobre el medio atmosférico

La zona de actuación se encuentra a unos 2,00 km. de cualquier núcleo urbano. La actividad, al tratarse del desarrollo del motor eléctrico, en la pista de pruebas no se producirá ningún ruido que haya de tenerse en cuenta. Se realizará un estudio acústico que definirá las posibles medidas correctoras.

o Medidas correctoras ambientales

Otras actuaciones dirigidas a minimizar el posible impacto paisajístico:

Las edificaciones están diseñadas con cubiertas vegetales, semienterradas en el terreno y forradas de piedra autóctona.

Arquitecto: José Ignacio Ruiz De Terry- C/Corredera nº 36. Arcos Fra. (Cádiz) Tfno.: 956700097 Fax: 956702430. E-mail: jiruizdeterry@gmail.com

Se plantarán pantallas vegetales delante de las edificaciones modificando un poco la topografía para anular el impacto paisajístico que estas pudieran generar. Se conformarán con especies arbóreas de copa amplia, intercaladas con arbustos. Los árboles serán especies propias de la zona, unas de crecimiento rápido, junto con otras de crecimiento menos rápido, que, no obstante esto, al ser plantadas con un porte mínimo de 4-5 m, con un buen tratamiento de riego, abono y poda durante la ejecución de las obras, que se estima en dos años y medio o tres años, habrán alcanzado la altura suficiente para tapar las edificaciones al concluir las mismas, cumpliendo así con su objetivo de pantalla vegetal.

A lo largo de la pista, en taludes y terraplenes, se sembrarán y plantarán elementos arbustivos autóctonos, que una vez crecidos, tendrán el tamaño adecuado para que la pista no se aprecie desde el exterior.

Árboles y arbustos, dada su naturaleza rústica, una vez consigan el porte adecuado, no precisarán más agua de riego que la de lluvia. No obstante se llevará a cabo un Estudio de Impacto Ambiental, posterior al Proyecto de Actuación donde se incluirán detalladamente las medidas correctoras que fueran necesarias.

d) COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA CATEGORÍA DE SUELO NO URBANIZABLE, CORRESPONDIENTE A SU SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

La clasificación urbanística de la zona de actuación, según el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, aprobado definitivamente por acuerdo de la CPOTU de 1 de diciembre de 1994 y texto refundido de 21 /12/95 publicado en BOP de fecha 16/2/96 e inscrito en el RIU con el nº 1310 y con la adaptación parcial del PGOU a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobada definitivamente el 28 de junio de 2010, es de Suelo No Urbanizable de Carácter General de Recuperación.

Artículo IX.5.5.1. Símbolo R. Zonas Degradadas con valores a Recuperar.

1.- Objetivos:
Superación de la situación actual mediante cualquier tipo de actuación acorde con la protección de márgenes de embalses y yacimientos arqueológicos, preferentemente para dotarlas de contenido natural.
Se clasifica como SNUG.
2.- Naturaleza:
Áreas despobladas, sin valor específico, de escaso o nulo aprovechamiento agrario. Eventualmente aptas para caza o pastoreo.
3.- Usos permitidos:
Vivienda unifamiliar e instalaciones y edificaciones relacionadas con el aprovechamiento forestal, agrícola y ganadero, según el artículo IX.2.2, siendo la parcela mínima de 1 Has.
4.- Sitios y elementos a proteger: Paisaje de la vertiente W de la Sierra de los Barrancos y entorno del embalse de GuadalcacÍn.

La actividad propuesta es compatible con el planeamiento urbanístico por ser de Utilidad Pública e Interés Social.

- Art. IX.3.2. Condiciones de la edificación para instalaciones de utilidad pública o interés social.-

1. *Los usos permitidos en cada subclase de suelo no excluyen cualquier otro que sea declarado de utilidad pública o interés social, siempre que se considere adecuado a la naturaleza del mismo.*

2. *La ubicación de este tipo de instalaciones no está sujeta a las condiciones establecidas para la formación de núcleo de población por el presente Plan.*

3. *Las condiciones de edificación y aprovechamiento serán las siguientes:*

a) *Superficie mínima de parcela: 10.000 m^2. (*389.086 m^2)

b) *Se exceptúan de la consideración anterior las infraestructuras y aquellas edificaciones que por su legislación conlleven la declaración de utilidad pública e interés social, para las cuales la superficie mínima de parcela será la que se derive de sus necesidades específicas.*

c) *Edificabilidad máxima: 0,25 m^2 cons./m^2 suelo.*

(16.027,11 m^2 ÷389.086 m^2= 0,041 m^2/m^2)

d) *Superficie mínima de zonas verdes: 25% de la superficie de la parcela.*

En la actuación se deja libre el 79% de la parcela
(Superficie ocupada; 80.303,46 m^2)
(Superficie libre: 308.782,61 m^2)

e) *Número máximo de plantas: 2 plantas y 7 metros.*

En la actuación , altura de 7 metros a cara inferior del forjado

f) *Retranqueos mínimos de la edificación a todos los linderos de 15 m.*

En la actuación se cumple.

g) *Aparcamientos. 1 plaza por cada 100 m^2 construidos.*

16.027,11 m^2 construidos ÷100 = 160,27 aparcamientos

- En el Centro de Desarrollo: 110 aparcamientos al aire libre
- En garajes-taller-laboratorio: 249 aparcamientos al aire libre
- En cafetería-Club: 8 aparcamientos al aire libre

La actuación cumple sobradamente el número de aparcamientos obligatorios.

La edificación resolverá correctamente todos los servicios a costa de los interesados, así como la depuración y tratamiento de aguas residuales, mediante fosa séptica prefabricada y pozo filtrante con lechos biológicos.

RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES

- SUPERFICIE PARCELA PROYECTO DE ACTUACIÓN: 389.086,00 M^2
- SUPERFICIE FINCA MATRIZ: 1.857.282,00 M^2

PROYECTO DE ACTUACIÓN:

- Superficies de ocupación:

• Centro de Desarrollo	……..	11.872,37 m^2
• Cafetería-Club	……..	1.127,33 m^2
• Garajes-taller-laboratorio	……..	20.255,79 m^2
• Pista de pruebas	……..	41.336,49 m^2
• Camino de acceso	……..	5.714,25 m^2
• Espacio libre interior pista	……..	91.527,79 m^2
• Espacio libre exterior pista	……..	217.251,98 m^2
TOTAL PARCELA :	**……..**	**389.086,00 m^2**

- <u>DESGLOSE SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS PROYECTO DE ACTUACIÓN</u>.-

		Sup. Útil	Sup. Construída
- CENTRO DE DESARROLLO			
(EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES):		**4.351,75 m²**	**4.811,75 m²**
Terraza cubierta (sup. Construída al 50%):		**997,49 m²**	**498,75 m²**
TOTAL SUPERFICIES:		**5.349,24 m²**	**5.310,50 m²**
Superficies al aire libre:			
- Terrazas descubiertas:	317,91 m²		
- Espacios exteriores	191,19 m²		
- Graderío y zona de presentación a prensa:	1.356,74 m²		
- Zona de aparcamientos y circulación:	4.472,10 m²		
***-GARAJES-TALLER-LABORATORIO*:**		**9.710,79 m²**	**10.152,67 m²**
30% Superficie Bajo Rasante :	3.045,80 m²		
70% Superficie Sobre Rasante:	7.106,87 m²		
.- Aparcamientos:	9.985,13 m²		
- CAFETERÍA-CLUB:		**386,56 m²**	**422,42 m²**
Terraza cubierta (sup. Construída al 50%):		**283,04 m²**	**141,52 m²**
TOTAL SUPERFICIES:		**669,60 m²**	**563,94 m²**
- Terraza descubierta:	447,69 m²		
- PISTA DE PRUEBAS:			
Ocupación en planta:	**36.132,00 m²**		
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA:		**……**	**16.027,11 M²**

e) NO INDUCCIÓN DE LA FORMACIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS.-

Se entenderá que constituye núcleo de población a los efectos de estas Normas, todo conjunto de edificación que reúna las siguientes características:

a) Todo asentamiento de vivienda unifamiliar o multifamiliar que suponga una densidad de 2 ó más viviendas por hectárea.
b) Que la edificación represente una ocupación en planta baja superior al 3% (300 m^2). Por hectárea.

Art. IX.1.9. Posibilidad de formación de Núcleo de población.

En base a la definición de núcleo de población, se considerará que existe riesgo de formación de núcleo de población, cuando se produzcan alguno de los actos relacionados en el Art. 52.6 a) de la L.O.U.A. y, en todo caso, cuando la nueva edificación propuesta plantee alguna de las siguientes condiciones:

a) La nueva edificación supera algunos de los límites máximos de densidad u ocupación establecidos anteriormente, medidos a partir de la edificación propuesta como centro de radio 100 m. de diámetro, o existan previamente en dicho ámbito obras de urbanización tales como apertura de caminos, mejora sustancial de los existentes, instalaciones de redes de abastecimiento de agua potable o energía eléctrica, transformadores, redes de alcantarillado o estaciones de depuración.
b) Que en un radio de 60 m. con centro en la edificación para la que se solicita licencia, existan previamente una o más viviendas construidas o con proyectos con licencia que supongan 300 m^2 o más de superficie construida en planta baja, o existan previamente una o más parcelas que estén dotadas de acceso rodado (aunque no esté asfaltado) , con suministro de electricidad y agua potable o que cuenten con servicios urbanos de común utilización. En este sentido, bastará con la existencia del acceso y un servicio común de los especificados que exista posibilidad anteriormente para de formación de núcleo de población.
c) La nueva edificación para la que solicita licencia se ubica a una distancia menor de 50 m. de alguna edificación existente, o en proyecto con licencia.
d) La nueva edificación está situada a menos de 500 m. del suelo clasificado como urbano o urbanizable por el presente Plan en el núcleo principal, o al menos de 250 m. de cualquier suelo clasificado como urbano o urbanizable en el resto de los núcleos.

En el Proyecto de Actuación que se presenta no se dan ninguna de las condiciones indicadas con anterioridad que hagan posible o creen riesgo de formación de núcleo de población. No se realizan obras o instalaciones que por sí mismas sean susceptibles de generar demanda de infraestructura o servicios colectivos impropios para la naturaleza del Suelo No Urbanizable.

- <u>OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD</u>.-

a) Los correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del SNUP. El promotor de la actividad se compromete a cumplir las exigencias propias del régimen del Suelo No Urbanizable, adoptando las medidas precisas para evitar y corregir los impactos ambientales que pudieran producirse.

b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable si fuera preciso.

c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo de un año a partir de la aprobación del proyecto de Actuación.

Arcos de la Frontera, Marzo de 2020



VºBº La Propiedad,
ARCOS SUN INVEST, S.L.

Fdo.: José Ignacio Ruiz De Terry.
Arquitecto.

DOCUMENTACION

INDICE:

- ESCRITURA CONSTITUCIÓN SOCIEDAD.
- ESCRITURA CAMBIO DOMICILIO, DENOMINACIÓN SOCIAL.
- N.I.F. DE LA SOCIEDAD.
- NIE DEL ADMINISTRADOR.
- REFERENCIAS CATASTRALES.
- NOTAS SIMPLES
- ESCRITURA FINCA, POLIGONO 9, PARCELA 183.

ESCRITURA CONSTITUCIÓN SOCIEDAD

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

9T9153178

01/2010

NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTINEZ - BARCELONA - UNUM PRIUS FIDE

GERARDO CONESA MARTÍNEZ
Notario
C/ Pg Gracia nº 118 4º
08008 - BARCELONA
Tel 93 218 40 40 Fax 93 415 14 89

NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE ----------

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL.----------

En la ciudad de Barcelona, a dieciocho de junio del año dos mil diez.----------

Ante mí, GERARDO CONESA MARTINEZ, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la capital, COMPARECE: ----------

DON PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS, mayor de edad, soltero, promotor inmobiliario, de nacionalidad belga, con domicilio en -11630-Arcos de la Frontera, Crta. Arcos el Bosque KM. 56, Finca Barranco, con NIE número Y1266634S, vigente, si bien a efectos de identificación me exhibe pasaporte número EH501377, vigente ----------

Identifico al compareciente por la documentación exhibida.

INTERVIENE: En su propio nombre y derecho. ----------

Tiene, a mi juicio, tal como interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA, y al efecto, EXPONE:----------

I.- Que ha decidido constituir una sociedad limitada de carácter unipersonal, de nacionalidad española que se denominará "**CORTIJO BARRANCO-INVEST, S.L.**" ---------

II.- Que con dicha denominación no existe ninguna otra en el Registro de Sociedades, lo que acredita con la oportuna certificación del mismo, que me entrega y dejo unida a la presente matriz, para transcribir en sus copias, haciendo constar que por error figura en dicha certificación como PHILIPPE LASPERS.----------

III.- Y en virtud de lo expuesto, OTORGA: ----------

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN.- El señor compareciente, como único socio, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, de carácter unipersonal, de nacionalidad española, que se denomina " **CORTIJO BARRANCO-INVEST, S.L.**", y que se regirá por la ley de sociedades limitadas de 23 de Marzo de 1.995, otras disposiciones legales aplicables, y, en cuanto no se opongan a ella, por los ESTATUTOS extendidos en cinco folios de papel común que debidamente suscritos por el compareciente, PROTOCOLIZO con la presente. ----------

SEGUNDO.- SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO.- El capital social se fija en la suma de **TRES MIL SEIS EUROS (€ 3.006)**, dividido en **tres mil seis** participaciones sociales, números **1 al 3006**, ambos inclusive, de **UN EURO** de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, que no podrán

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

9T9153179

01/2010

NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTINEZ - BARCELONA - NIHIL PRIUS FIDE DE 1862

incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones, desembolsadas en su totalidad. ----------

Las participaciones representativas del capital social han sido íntegramente suscritas y desembolsadas en la forma la mencionada por el único socio fundador, **DON PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS** ----------

La aportación dineraria ha sido ingresada en efectivo metálico de curso legal en la Caja social, según acredita el socio fundador con el correspondiente certificado bancario que incorporo a esta matriz. ----------

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES.- De conformidad a aquello establecido en los Estatutos sociales, la sociedad será regida y administrada por un Administrador único que recae en la persona del socio único, **DON PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS** que ejercerá el cargo por tiempo indefinido y con las facultades del artículo 18 de los Estatutos Sociales. ----------

El designado acepta el cargo; promete desempeñarlo con lealtad y diligencia; asegura no estar incurso en causa legal de incapacitado o incompatibilidad legal por ejercerlo,

especialmente las de la Ley de fecha 10 de abril del 2006; declara que sus circunstancias personales son las que constan en la presente escritura; y toma en este acto posesión de su cargo. -----

CUARTO.- COMIENZO DE ACTIVIDADES.- La sociedad da comienzo a sus operaciones, según determinan los estatutos sociales. En consecuencia, el socio fundador, por unanimidad acuerda facultar expresamente al administrador designado, de tal manera: ----------

a) Que los actos y contratos celebrados con terceros por el Administrador designado antes de la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil, dentro del ámbito de sus facultades estatutarias, quedarán automáticamente aceptados y asumidos por la sociedad, por el mero hecho de la inscripción de la misma en el Registro Mercantil. ----------

b) Y que el Administrador designado pueda realizar los actos y contratos que el desarrollo de la actividad de la empresa que constituye el objeto social haga necesarios o simplemente útiles, especialmente en el orden interno y organizativo, como el otorgamiento, modificación y revocación de poderes de todas clases. ----------

QUINTO.- INCOMPATIBILIDADES.- Queda prohibido ocupar cargos a la sociedad a las personas incursas en causa legal de incompatibilidad, especialmente las determinadas en la Ley de fecha 10 de abril del 2006 ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTINEZ
NIHIL PRIUS FIDE
BARCELONA

SEXTO.- INSCRIPCION PARCIAL.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante, según interviene, solicitan expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, sufriese de algún defecto, a juicio del registrador, que impida la práctica de la misma. ----------

Con lo cual el señor compareciente, tal y como interviene, deja constituida la Compañía Mercantil " **CORTIJO BARRANCO-INVEST, S.L.**", solicitante su inscripción en el Registro Mercantil. ----------

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DE DATOS.----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto de protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. ----------

COMUNICACIÓN: ----------

El otorgante y el Notario solicitan del Sr. Registrador, en caso de calificación negativa del presente título, o de inscripción parcial, que expresamente se solicita, que la nota de despacho de la misma, con las menciones y circunstancias prevenidas en el articulo diecinueve bis de la Ley Hipotecaria, se expida en hoja aparte, firmada por el Registrador, estableciendo como procedimiento de notificación al Notario autorizante, de conformidad con el artículo trescientos veintidós de la Ley Hipotecaria, la remisión por fax de la citada nota al número 93-218.52.62, correspondiente a la oficina notarial, debiendo ser devuelto el documento sin otra nota que la prevenida en el Articulo 427 del Reglamento Hipotecario, salvo en su caso, la correspondiente a la inscripción parcial.----------

Se han hecho por mí, el Notario, las reservas y advertencias legales. ----------

Así lo otorga y firma, previa lectura que de la presente les hago, advertido de su derecho a leerla por sí.----------

Y del total contenido de este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, el del presente y los dos anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, doy fe. ----------

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: GERARDO CONESA MARTÍNEZ. Está el sello de

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

9T9153181

01/2010

NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTINEZ - BARCELONA - NIHIL PRIUS FIDE

la notaría. ----------

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1°.- La Sociedad se denomina CORTIJO BARRANCO-INVEST, SOCIEDAD LIMITADA.

ARTICULO 2°.- La Sociedad tiene por objeto:

a) La promoción, proyección, construcción, reparación, restauración, compra, venta y arrendamiento no financiero de toda clase de edificaciones; la parcelación, urbanización, compra, venta y arrendamiento no financiero de terrenos, asi como la intermediación en la compraventa de bienes inmuebles; y la realización de toda clase de obras, por cuenta propia o de terceros.

b) Marketing, consultoría en gestión, administración y marketing, relaciones públicas en diferentes áreas, consultoría en publicidad. Participación en empresas industriales, comerciales, financieras u otros. Adquisición de licencias, agente inmobiliario, agente de seguros, agente financiero. Todo tipo de actividades relacionadas con automóviles.

Las actividades enumeradas en el artículo anterior podrán ser realizadas por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

ARTÍCULO 3.- Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija

requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

ARTÍCULO 4°.- La duración de la Sociedad es indefinida y dará comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura constitucional.

ARTÍCULO 5°.- La fecha de cierre del ejercicio social será el día 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 6°.- El domicilio de la Sociedad se establece en Barcelona, Ronda San Pedro n° 3, principal 1ª.

ARTICULO 7°.- El capital social es de **3.006 Euros** dividido en 3.006 participaciones sociales, número 1 al 3.006, inclusive, de un Euro de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

CAPITULO II.- RÉGIMEN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.

ARTICULO 8°.- Las participaciones sociales están sujetas al régimen previsto en la Ley.

La transmisión de participaciones sociales y la constitución del derecho real de prenda deberá constar en documento público. La constitución de otros derechos reales deberá constar en Escritura Pública.

Los derechos frente a la Sociedad se podrán ejercer desde que ésta tenga conocimiento de la transmisión o constitución del gravamen. La Sociedad llevará un libro registro de socios que cualquier socio podrá examinar y del que los titulares podrán obtener certificaciones de los derechos registrados a su nombre.

ARTÍCULO 9°.- La transmisión de participaciones sociales se regirá de la manera siguiente y en lo demás por lo dispuesto en los artículos 28 y Siguientes de la Ley:

Sólo será libre la transmisión voluntaria de participaciones por actos inter-vivos entre los socios.

ARTÍCULO 10°.- En caso de USUFRUCTO de participaciones, la cualidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por Sociedad durante el usufructo. En el caso de PRENDA corresponderá al propietario el ejercicio de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTINEZ - BARCELONA - NIHIL PRIUS FIDE

tos derechos del socio.

CAPÍTULO III.- ÓRGANOS SOCIALES

ARTÍCULO 11°.- Los órganos sociales son la Junta General y los Administradores, y en lo no previsto en estos Estatutos se regirán por lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Ley.

ARTICULO 12°.- JUNTA GENERAL.

Los socios reunidos en Junta General decidirán, por la mayoría legal, en los asuntos propios de la competencia de la Junta.

ARTICULO 13ª.- CONVOCATORIA.

La Junta General será convocada por los Administradores, o liquidadores, en su caso, mediante comunicación individual y escrita del anuncio a todos los socios al domicilio que conste en el libro registro, por correo certificado, con acuse de recibo.

ARTICULO 14°.- ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN. Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General por sí o representados por otra persona, socio o no. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones del representado, deberá conferirse por escrito y si no consta en documento público deberá ser especial para cada Junta.

ARTICULO 15°.- ADMINISTRADORES.

La junta General confiará la Administración e la Sociedad a un

Administrador de la Sociedad a un Administrador único, dos mancomunados, varios solidarios, con un máximo de cinco, o a un Consejo de Administración.

ARTÍCULO 16°.- Para ser nombrado Administrador no se requerirá la condición de socio.

ARTÍCULO 17°.- Los Administradores ejercerán su cargo indefinidamente, pudiendo ser separados de su cargo por la Junta General aún cuando la separación no conste en el Orden del Día.

ARTÍCULO 18°.- La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponde a los Administradores, y se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social, pudiendo sin limitación alguna:

a) Comprar, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles y constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.

b) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer; transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier titulo y en general, realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, participaciones, obligaciones u otros, títulos valores, asi como realizar actos dé los que resulte la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTINEZ - BARCELONA - NIHIL PRIUS FIDE

participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones o participaciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores.

c) Administrar bienes muebles e inmuebles;hacer declaraciones de edificación y plantación,deslindes, amojonamientos, divisiones materiales,modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.

d)Girar, aceptar, endosar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro.

e) Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y créditos.

f) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de Entidades de Crédito y Ahorro, Bancos, incluso el de España y demás Bancos, Institutos y Organismos Oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.

h) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrán conferir los oportunos poderes.

i) Dirigir la organización comercial de la Sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.

j) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y

privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier Organismo Público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.

k) Conceder, modificar y revocar toda clase de apoderamientos.

ARTICULO 19°.- El cargo de Administrador no será retribuido.

ARTICULO 20°.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo de Administración, de haberlo, estará integrado por un minimo de tres y un máximo de siete miembros.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro Consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a- la reunión, i. que deberá ser convocada . por . el Presidente o Vicepresidente, en su caso. La votación por escrito y sin sesión será válida si ningún consejero se opone a ello. En caso de empate, decidirá el voto personal de quien fuera Presidente. El Consejo se reunirá siempre que lo acuerde su Presidente, bien a iniciativa propia o cuando lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria se cursará mediante carta o telegrama dirigidos a todos y cada uno de sus componentes, con

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTINEZ - BARCELONA - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

veinticuatro horas de antelación.

Designará en su seno a un Presidente y a un Secretario.

CAPÍTULO IV.- SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS SOCIOS

ARTÍCULO 21°.- Los socios tendrán derecho a separarse de la Sociedad y podrán ser excluidos de la misma por acuerdo de la Junta General, por las causas y en la forma prevista en los artículos 95 y siguientes de la Ley.

CAPÍTULO V.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO 22°.- La Sociedad se disolverá y liquidará por las causas y de acuerdo con el régimen establecido en los artículos 104 y siguientes de la Ley.

ARTICULO 23°.- Los Administradores al tiempo de la disolución quedarán convertidos en liquidadores, salvo que la Junta General hubiese designado otros al acordar la disolución.

Los Liquidadores ejercerán su cargo por tiempo indefinido.

Transcurridos tres años desde la apertura de la liquidación sin que se haya sometido a la aprobación de la Junta General el balance final de la liquidación, cualquier socio o persona con interés legítimo podrá solicitar del Juez de Primera Instancia del domicilio social la separación de los liquidadores en la forma prevista por la Ley.

ARTICULO 24°.- La cuota de liquidación correspondiente a cada socio será proporcional a su participación en el capital

social.

CAPITULO VI.- SOCIEDAD UNIPERSONAL.

ARTICULO 25°.- En caso de que la sociedad devenga unipersonal se estará a lo dispuesto en los-. artículos 125 y siguientes de la Ley, . y .el socio único ejercerá las competencias de la Junta General.

Transcurridos seis meses desde que un único socio sea propietario de todas las participaciones sociales, sin que esta circunstancia se hubiese inscrito en el Registro Mercantil, aquel responderá personal, ilimitada y solidariamente de las deudas sociales contraídas durante el periodo de unipersonalidad. Inscrita la unipersonalidad, el socio único no responderá de las deudas contraídas con posterioridad.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

9T9153186

01/2010

NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTINEZ - BARCELONA - NIHIL PRIUS FIDE

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELEF. 902 884 442
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. **10081141**

DON **Miguel González Laguna** , Registrador Mercantil Central, en base a lo interesado por:
D/Da. **PHILIPPE LASPERS,**
en solicitud presentada al Diario con fecha 25/05/2010, asiento 10082110,

CERTIFICO: Que **NO FIGURA** registrada la denominación

CORTIJO BARRANCO-INVEST, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, **QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION** a favor del citado interesado, por el plazo de **SEIS MESES** desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veinticinco de Mayo de Dos Mil Diez.

EL REGISTRADOR,

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL MIGUEL GONZALEZ LAGUNA - MADRID -

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sabadell Atlántico

Juan García Royuela, en qualitat d'Apoderat de Banco de Sabadell, S.A. oficina de Barcelona, carrer Balmes, 195

C E R T I F I C A :

Que als efectes del que es disposa a la Llei de societats de responsabilitat limitada i al vigent Reglament del Registre Mercantil, segons dades que consten als nostres llibres de registres, en aquesta oficina i en el compte corrent núm. 0081.0398.83.0001456155 obert a nom de CORTIJO BARRANCO-INVEST, SOCIEDAD LIMITADA, S.L. (en constitució), en aquesta data s'ha ingressat la quantitat d'EUROS 3.006,00 (TRES MIL SEIS EUROS) en concepte, segons manifesten, d'aportació de capital de la societat esmentada.

I perquè consti i als efectes oportuns, expedim aquest certificat.

Barcelona, 16 de juny de 2010.

PP de Banco de Sabadell, S.A.

Sabadell Atlántico
398 Ag. Balmes/Travessera
c/ Balmes, 195
08006 Barcelona
Tel. 932 174 617
Fax 932 177 998

M-13963 1/08 Sabadell Atlántico es una marca registrada de Banco de Sabadell S.A., con domicilio social en Sabadell, Pl. de Sant Roc, 20. Inscrito en el R.M. de Barcelona, tomo 20093, folio 1, hoja B-1581, NF A08000143

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

9T9153187

01/2010

NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTÍNEZ - BARCELONA - NIHIL PRIUS FIDE

Folio agregado a la escritura Número 01177/2010 de Don GERARDO CONESA MARTÍNEZ para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTINEZ - BARCELONA - UNUS PRIUS FIDE

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

759

A.A. PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS
FINCA BARRANCO CRTA ARCOS EL BOSQUE KM, Nº 56
ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ).(11630)

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE EXTRANJEROS

CERTIFICA: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre, al ciudadano/a extranjero/a que a continuación se reseña, le ha sido asignado en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, el Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.) que así mismo se refleja.

PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS , nacido/a el 15/06/1971 en HASSELT (BELGICA), nacional de BELGICA.

N.I.E. Y1266634-S

Y para que conste, a los fines que en Derecho procedan, se expide el presente en CADIZ, a catorce de junio de dos mil diez

COMISARÍA DE POLICÍA - BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS - NEGOCIADO - CÁDIZ

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

9T9153188

01/2010

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA EXACTA de su matriz, donde queda anotada, yo, GERARDO CONESA MARTINEZ, la expido conforme al articulo 110.01 de la Ley 24/2001, para su remisión al Notario de Arcos de la Frontera Don LUIS MARTINEZ-VILLASEÑOR GONZALEZ DE LARA. Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad respecto de la cual fue solicitada, que es la formalización de escritura, que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona, a dieciocho de junio de dos mil diez. DOY FE.-

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL, del que dejo nota en mi libro indicador, sección primera, bajo el asiento número 12, de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de Barcelona Don Gerardo Conesa Martínez, de la escritura de Constitución de Sociedad Limitada Unipersonal, autorizada por el mismo Notario, el día dieciocho de junio de dos mil diez, bajo el número mil ciento setenta y siete de protocolo. ----------

Y yo, Luis Martínez-Villaseñor González de Lara, Notario de Arcos de la Frontera y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, como destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 Bis párrafos 4° y 5° de la Ley del Notariado, extiendo el traslado en once folios de papel exclusivo de documentos notariales, de la serie 9T, números 9153178 y los diez siguientes en orden correlativo, el día veintiuno de junio de dos mil diez. De todo lo cual, DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0157452036

NOTARIA LUIS MARTÍNEZ-VILLASEÑOR GONZÁLEZ DE LARA ARCOS DE LA FRONTERA
NIHIL PRIUS FIDE
LEGALIZACIONES Y
COLEGIOS NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A231232545

RELACIONADO
REGISTRO ARCOS
TOMO 1176
LIBRO 566
FOLIO 141
FINCA 29225
INSC. 1ª
ANOT. -
14/09/10

ESCRITURA CAMBIO DOMICILIO, DENOMINACIÓN SOCIAL

SE ACOMPAÑA CERTIFICACIÓN DE TRASLADO

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA
09 h. 46 m.
HORA DE PRESENTACIÓN
1107 2953
037171
18/03/2011
FECHA DE PRESENTACIÓN

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA
07/04/2011
047349

NOTARIO

180
- 9 MAY 2011
el coste de la publicación del BORME (Art. 426.1 RRM)
CÁDIZ

NÚMERO 485 **FECHA 15.3.2.011**

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE CESE DE ADMINISTRADOR UNICO, NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES SOLIDARIOS, TRALASDO DE DOMICILIO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y DECLARACION DE PERDIDA DE LA UNIPERSONALIDAD

Registro único de expediente:
ITPAJDOL-EH1103-2011/515

Fecha de presentación: 04-04-2011

Oficina Liquidadora de ARCOS DE LA FRONTERA

Gerardo Conesa Martínez
Notario

NOTARIS ASSOCIATS

Paseo de Gracia, 118, 4.ª Planta
Tel. 93 218 40 40 - Fax 93 415 14 89
Código Postal

NÚMERO 485 **FECHA 15.3.2.011**

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE CESE DE ADMINISTRADOR UNICO, NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES SOLIDARIOS, TRALASDO DE DOMICILIO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y DECLARACION DE PERDIDA DE LA UNIPERSONALIDAD

OTORGADA POR:

DON PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS, en nombre y representación de: "CORTIJO BARRANCO-INVEST, S.L."

31/12/10

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9Y2806817

11/2010

GERARDO CONESA MARTÍNEZ
Notario
C/ Pg Gracia nº 118 4º
08008 - BARCELONA
Tel 93 218 40 40 Fax 93 415 14 89

NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO. ----------

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE CESE DE ADMINISTRADOR UNICO, NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES SOLIDARIOS, TRALASDO DE DOMICILIO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y DECLARACION DE PERDIDA DE LA UNIPERSONALIDAD.----------

En la ciudad de Barcelona, a quince de marzo del año dos mil once. ----------

Ante mí, GERARDO CONESA MARTINEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en la capital, ----------

COMPARECE: ----------

DON PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS, mayor de edad, soltero, promotor inmobiliario (9.2), de nacionalidad belga, con domicilio en -11630-Arcos de la Frontera, Crta. Arcos el Bosque (A-372), Km. 5,7; finca Barranco, con NIE número Y1266634S, vigente, si bien a efectos de identificación me exhibe carta de identidad belga número 590911397171. ----------

Identifico al compareciente por la documentación exhibida.--

INTERVIENE en su calidad de Administrador solidario, en nombre y representación de la entidad Mercantil "**CORTIJO BARRANCO-INVEST, S.L.**", que en lo sucesivo se denominará **"ARCOS SUN INVEST, S.L.".** con domicilio en lo sucesivo en -11630-Arcos de la Frontera, Crta. Arcos el Bosque (A-372), Km. 5,7; finca Barranco, dedicada entre otros a la promoción inmobiliaria (22.21), constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Gerardo Conesa Martínez, a 18 de junio del 2010, bajo número 1177 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 42038, folio 126, hoja número B400081, inscripción 1ª. Con CIF número B65363996.----------

El objeto social es el que resulta de la información que telemáticamente he obtenido, a requerimiento del compareciente del Registro Mercantil Central, manifestando el otorgante que los datos de identificación, especialmente el objeto social de la mercantil, no han variado de los que figuran en dicho documento fehaciente,- el cual queda incorporado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3 de la ORDEN EHA/114/2008, de 29 de enero, reguladora del cumplimiento de determinadas obligaciones de los notarios en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales. ----------

Nombrado por tiempo indefinido y especialmente facultado

para este acto en virtud de acuerdos sociales adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 14 de marzo del 2011, cuya elevación a público es objeto de esta escritura. ----

MANIFESTACIONES RELATIVAS A LA LEY 10/2010 DE 28 DE ABRIL (Identificación del titular real): En aplicación de lo dispuesto en los Arts. 2,n) y 4 de la Ley 10/2010, el representante de la sociedad otorgante realiza las manifestaciones correspondientes a la citada disposición, que se incluyen en documento suscrito ante notario, con firma legitimada, y que obra en el archivo de antecedentes de esta notaría, no habiéndose producido alteraciones en la estructura de capital o control de la sociedad representada que desvirtúen el contenido de la citada manifestación. ----------

Tiene a mi juicio, tal como interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y DICE:----------

Que **DON PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS** ELEVA A PUBLICO los acuerdos sociales adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 14 de marzo del 2011, cuya certificación expedida por el Administrador

solidario, **DON PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS**, cuya firma legitimo, incorporo a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidos. ----------

DON PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS, declara que conoce y acepta su cese como Administrador único, a los efectos del art. 111 del Reglamento del Registro Mercantil. ---

DECLARACION DE PÉRDIDA DE LA UNIPERSONALIDAD: ----------

DON PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS, con carácter de certificación del libro de socios, **declara la pérdida de la unipersonalidad** de la Sociedad de su representación, con las siguientes características: ----------

a) Socios actuales: ----------

DON PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS, mayor de edad, soltero, promotor inmobiliario (9.2), de nacionalidad belga, con domicilio en -11630-Arcos de la Frontera, Crta. Arcos el Bosque (A-372), Km. 5,7; finca Barranco, con NIE número Y1266634S, vigente, titular de mil dos participaciones sociales, números 2005 al 3006, ambos inclusive, por suscripción en el acto fundacional. ----------

DON LAURENT MARIA JASPERS, mayor de edad, soltero, promotor inmobiliario (9.2), de nacionalidad belga, con domicilio en -11630-Arcos de la Frontera, Crta. Arcos el Bosque (A-372), Km. 5,7; finca Barranco, con NIE, (según manifiesta),

Y1291474S, titular de mil dos participaciones sociales, números 1 al 1002, ambos inclusive. ----------

Y DON JEAN MICHEL JOSEPH L. JASPERS, mayor de edad, casado en régimen legal de separación de bienes, de nacionalidad belga, -11630-Arcos de la Frontera, Crta. Arcos el Bosque (A-372), Km. 5,7; finca Barranco, con NIE (según manifiesta) X7024851F, titular de mil dos participaciones sociales, números 1003 al 2004, ambos inclusive.----------

b) TITULO DE ADQUISICION de éstos dos últimos, por compra a **DON PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS**, en escritura autorizada por mí, en el día de hoy y número anterior de protocolo. ----------

DON PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS, declara que con la denominación **"ARCOS SUN INVEST, S.L."** no existe otra lo que acredita con la oportuna certificación negativa del Registro Mercantil Central, que incorporo a esta matriz. ----------

Con lo cual el señor compareciente, tal como interviene, da por cumplimentados los correspondientes acuerdos sociales.------

Se han hecho por mí, el Notario, las advertencias legales. --

Asimismo, hago constar que la presente escritura ha sido redactada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 204, de 30 de Julio de 1998 de la Generalitat de Cataluña y con la elección hecha en el mismo.----------

PRESENTACION DE ESTA ESCRITURA.----------

Se considerará como **presentante de esta escritura a la propia sociedad.**----------

COMUNICACIÓN:----------

El otorgante y el Notario solicitan del Sr. Registrador, en caso de calificación negativa del presente título, o de inscripción parcial, que expresamente se solicita, que la nota de despacho de la misma, con las menciones y circunstancias prevenidas en el articulo diecinueve bis de la Ley Hipotecaria, se expida en hoja aparte, firmada por el Registrador, estableciendo como procedimiento de notificación al Notario autorizante, de conformidad con el artículo trescientos veintidós de la Ley Hipotecaria, la remisión por fax de la citada nota al número 93-218.52.62, correspondiente a la oficina notarial, debiendo ser devuelto el documento sin otra nota que la prevenida en el Articulo 427 del Reglamento Hipotecario, salvo en su caso, la correspondiente a la inscripción parcial. ----------

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DE DATOS. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto de protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente.----------

Así lo otorga y firma, previa lectura que de la presente le hago, advertido de su derecho a leerla por sí. ----------

Y del total contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, el del presente y los tres anteriores en orden correlativo, yo el Notario, doy fe.----------

Firma del señor compareciente.- Sello, signo, firma y rúbrica de: Gerardo Conesa Martínez.----------

---

DILIGENCIA DE ENVIO Y RECEPCIÓN TELEMÁTICA DEL PROTOCOLO NÚMERO 485/11.- La extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer CONSTAR: Que el día dieciocho de Marzo de dos mil once, he remitido por vía telemática al Registro competente, copia autorizada electrónica de la escritura que antecede a los efectos de su inscripción. ----------

El día veintiuno de Marzo de dos mil once, se ha recibido vía telemática la comunicación Registral Fehaciente del asiento de Presentación, (firmada digitalmente por el Registrador), que igualmente queda unida a esta matriz.----------

Del contenido de esta diligencia extendida al final de la hoja número 9Y2812610 y concluye en la presente. En Barcelona a, veintiuno de Marzo de dos mil once. DOY FE.----------

Sello, signo, firma y rúbrica de: Gerardo Conesa Martínez.---

---

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA:
SUJETO CONSULTADO: CORTIJO BARRANCO INVEST SL

DENOMINACION SOCIAL	**CORTIJO BARRANCO INVEST SL**
Registro	BARCELONA
Sección	8
Hoja	400081
Hoja Duplicada	
Cif	B65363996
COMIENZO DE OPERACIONES	18/06/2010
DOMICILIO	
Dirección	RD SAN PEDRO Num.3 P.PP PTA.1
Municipio	BARCELONA
Provincia	BARCELONA
OBJETO SOCIAL	PROMOCION,PROYECCION,CONSTRUCCION,REPARACION,RESTAURACION,COMPRA,VENTA Y ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES;PARCELACION,URBANIZACION,COMPRA,VENTA,ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO DE TERRENOS,ETC.
CAPITAL	
Suscrito	3006 €
Desembolsado	3006 €
OBSERVACIONES	

11/2010

NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTINEZ - BARCELONA

9Y2806813



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA:
SUJETO CONSULTADO: CORTIJO BARRANCO INVEST SL

NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
00001	29/07/2010	PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS	ADM.UNICO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTINEZ - BARCELONA

9Y2806812

11/2010

DON PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS, en calidad de Administrador solidario de la entidad ARCOS-SUN INVEST, S.L.

CERTIFICA

Que según el libro de actas de la compañía, en fecha 14 de marzo de 2.011, en el domicilio social, el socio único de la Sociedad CORTIJO BARRANCO INVEST, S.L., Philippe Marie Remi Alain Jaspers, ejerciendo las funciones propias de la Junta General de la sociedad, adoptó los siguientes acuerdos sociales:

PRIMERO.- Modificar el sistema de administración de la sociedad, cesando al actual administrador único Philippe Marie Remi Alain Jaspers, agradeciéndole los servicios prestados y aprobando íntegramente su gestión hasta el momento, siendo la sociedad en lo sucesivo administrada por dos administradores solidarios, nombrando como tales a Philippe Marie Remi Alain Jaspers, mayor de edad, soltero, con NIE número Y1266634S y Laurent Maria Jaspers, mayor de edad, soltero, con NIE número Y1291474S, ambos de nacionalidad belga y con domicilio en 11630-Arcos de la Frontera Ctra. Arcos El Bosque (A-372), km 5,7, cortijo Barranco.

Presentes en el acto los nombrados, aceptaron el cargo y manifestaron no estar incursos en incompatibilidad alguna, en especial las que determina la Ley 5/2006, de 10 de abril.

SEGUNDO.- Trasladar el domicilio social a 11630-Arcos de la Frontera Ctra. Arcos El Bosque (A-372), km 5,7, cortijo Barranco.

Como consecuencia queda modificado el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

ARTÍCULO 6º.- El domicilio de la Sociedad se establece en 11630-Arcos de la Frontera Ctra. Arcos El Bosque (A-372), km 5,7, cortijo Barranco.

TERCERO.- Cambiar la denominación de la sociedad, pasando a ser la nueva denominación social "ARCOS SUN INVEST, S.L."

De esta forma se modificará el artículo 1º de los Estatutos sociales, y que para lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- La sociedad se denomina ARCOS SUN INVEST, SOCIEDAD LI- La sociedad se
MITADA"

CUARTO.- Facultar a Philippe Marie Remi Alain Jaspers y Laurent Maria Jaspers a fin de que en nombre y representación de la sociedad, cualquiera de ellos comparezca ante notario y otorgue y firme la correspondiente escritura pública en la que se recojan los anteriores acuerdos y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar cuantas escrituras aclaratorias o subsanatorias sean precisas hasta su inscripción en el citado Registro

De la reunión se extendió por el Secretario la correspondiente Acta, que fue aprobada al final por unanimidad, y firmada por todos los socios.

Y, para que conste, expedimos la presente certificación a 15 de Marzo de 2.011.-

PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS

NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTINEZ
BARCELONA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9Y2806811

11/2010

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 902 88 44 42
28006 MADRID

CERTIFICACION Nº. **11031743**

DON **José Miguel Masa Burgos** , Registrador Mercantil Central, en base a lo interesado por:
D/Da. **CORTIJO BARRANCO-INVEST SOCIEDAD LIMITADA,**
en solicitud presentada al Diario con fecha 25/02/2011, asiento 11032102,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

ARCOS SUN INVEST, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, **QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION** a favor del citado interesado, por el plazo de **SEIS MESES** desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el articulo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veintiocho de Febrero de Dos Mil Once.

28-2-2011

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
JOSÉ MIGUEL MASA BURGOS
MADRID

EL REGISTRADOR,

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

28-5-

FH
21-3-11

De: Registro Mercantil de Barcelona
a: Notario D./Dñ. G. CONESA MARTINEZ

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **31037171** correspondiente a la sociedad CORTIJO BARRANCO-INVEST SL, número de protocolo **2011/485** el día **quince de Marzo de dos mil once** fue presentado el día **dieciocho de Marzo de dos mil once** en el diario **1107**, asiento **2953**

IMPORTANTE: SÓLO EN EL CASO DE QUE LA NOTARIA ASUMA LA TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESCINDIBLE PARA CONTINUAR EL PROCESO:

Con el fin de realizar la necesaria provisión de fondos para atender al coste de la publicación en el BORME, cuando fuera necesario, (artículo 426.1 del Reglamento del Registro Mercantil), y, en todo caso, al pago de la minuta de los derechos generados por la inscripción, haga clic o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador: https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=FNN58248HJP

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: A) Registro Mercantil y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil: Art. 2.° Objeto del Registro Mercantil.- El Registro Mercantil tiene por objeto: a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento. b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables. c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos prevenidos por este Reglamento. Art. 4.° Obligatoriedad de la inscripción.- La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario. Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o televaciado. B) FLEI (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (Art.2 3.4 del Código de Comercio).

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia: Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años.

3.- De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

CONCUERDA fielmente con su original a que me remito, y para la SOCIEDAD OTORGANTE, expido copia en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los siete siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, agregando un folio para la consignación de notas para los Registros y oficinas públicas. BARCELONA, a veintidós de Marzo de dos mil once. DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0150543449
NOTARIA DE D. GERARDO CONESA MARTINEZ
BARCELONA

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1.1,4.1,4.2,7
Honorarios: 280,67 €

RUE: ITPAJDOL-EH1103-2011/515 Fecha pres.: 04-04-2011
El presente documento se devuelve al interesado, por haber alegado en autoliquidación 600 2 503165540 de 04-04-2011, que el acto o contrato a que se refiere está exento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Se conserva copia para su ulterior comprobación, y en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Fecha: 4 de ABRIL de 2011 El Liquidador

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Agencia Tributaria de Andalucía
Coordinación Territorial
Oficina Liquidadora Arcos de la Fra.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9Y2806809

11/2010

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

1605/31047349

EMPRESARIO : "ARCOS SUN INVEST SL"

DOCUMENTO : escritura otorgada el día 15/03/2011 ante el Notario G. CONESA MARTINEZ número 485 de protocolo.

PRESENTACIÓN : otra copia auténtica del documento que antecede remitida telemáticamente al Registro en fecha 18/03/2011 causó el asiento 2953 del Diario 1107, habiéndose aportado la copia en papel el día 07/04/2011. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

INSCRIPCIÓN : previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en fecha 21 de abril de 2011, ha quedado INSCRITO PARCIALMENTE, con la excepción que se dirá, en el TOMO 42038, FOLIO 129, HOJA B 400081, INSCRIPCION 2.

INCIDENCIAS :

No practicada operación alguna en cuanto al acuerdo 2º de la Junta que contiene un traslado de domicilio a Arcos de la Frontera, por cuanto este Registro no es competente para la calificación y, en su caso, inscripción de dicho traslado, siéndolo el Registro Mercantil de Cádiz (artículos 16.2, 17 y 19 del Reglamento del Registro Mercantil).

Se hace constar que al no haber señalado el plazo por el que los Administradores han sido designado, el nombramiento se entiende efectuado por el plazo estatutario de indefinido.

Realizada la verificación prevista en el artículo 2.3.a) de la Resolución de la Conselleria d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya de 13 de febrero de 2006.

Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de sus presentantes han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconocen a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

Barcelona, 21 de abril de 2011
EL REGISTRADOR

DA3.L 8/89
ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA
Reducción honorarios RDL 6/99 y 6/00

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

Expedida en el dia de hoy certificación de traslado y extendida la correspondiente diligencia de conformidad y con los efectos previstos en el art. 19 del Reglamento del Registro Mercantil, en virtud de solicitud de fecha 7 ABR. 2011 que queda archivada en el legajo correspondiente con el nº 308556

Barcelona, 29 ABR. 2011

EL REGISTRADOR

Este folio es continuación del 9Y2806809 perteneciente a la escritura otorgada ante el Notario de Barcelona Don Gerardo Conesa Martínez el día quince de Marzo de dos mil once con el número 485 de su protocolo.-

Registro Mercantil de Cádiz

JOSE LEON DE CARRANZA,20 DUPL. - 11011 CADIZ

ARCOS SUN INVEST SL

DOCUMENTO: 1/2011/3.868,0 **ASIENTO:** 172/702 **DE FECHA:** 09/05/2011

ANA DEL VALLE HERNANDEZ, Registradora Mercantil de CADIZ 2 MERC., previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2011 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 210

HOJA : CA-41859 **INSCRIP.**: 2

Practicada la presente inscripción sólo en cuanto al acuerdo del traslado de domicilio social, único acuerdo que se encontraba pendiente de inscripción.-

HONORARIOS (sin I.V.A.): 67,27 Euros (11.193 Pts.) **FACTURA:** 1/2011/5008

CADIZ , 23 de Mayo de 2011

LA REGISTRADORA

REGISTRO MERCANTIL ANA MARIA DEL VALLE HERNANDEZ CADIZ

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

REGISTRO MERCANTIL ANA MARIA DEL VALLE HERNANDEZ CADIZ

N.I.F. DE LA SOCIEDAD

Agencia Tributaria

Servicio Telemático de Solicitud de NIF Provisional del Consejo General del Notariado y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Nº Expediente AEAT
2010C3636390161F

COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. En breve plazo recibirá, en su domicilio fiscal, en papel, el documento identificador de la tarjeta acreditativa.

Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Una vez cumplidos los trámites administrativos pertinentes, el NIF definitivo le será remitido al domicilio fiscal de la sociedad.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

NIF Provisional
B65363996

Fecha de expedición del NIF Provisional	**18/06/2010**
Razón o denominación social	**CORTIJO BARRANCO-INVEST SLU**
Domicilio social	**RONDA SAN PEDRO, 3 - 08010 Barcelona (Barcelona)**
Domicilio fiscal	**RONDA SAN PEDRO, 3 - 08010 Barcelona (Barcelona)**
Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Provisional	**64F043B3BD8DD2D6**
Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad	**1177, 18/06/2010**

Yo, **Gerardo Conesa Martínez**, Notario del Ilustre Colegio de **Cataluña**, con residencia en **Barcelona**, DOY FE: Que el presente documento es fiel reproducción de su original en soporte electrónico expedido por la AEAT de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, tanto fiscal (artículos 35.4, 92.3 y Disposición Adicional sexta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria; letra a), del número uno del subapartado dos del apartado duodécimo de la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre, derogada por la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril y Convenio de 23 de junio de 2005, suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo General del Notariado) como sobre documento y firma electrónica (artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y artículos 106 y ss. Ley 24/2001, de 27 de diciembre). Y, en prueba y conformidad a todos los efectos legales, lo expido al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

En **Barcelona**, a **18** de **Junio** de **2010**.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO EUROPA
D. GERARDO CONESA MARTÍNEZ
BARCELONA

N.I.E. DEL ADMINISTRADOR

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9V6743894

0,15 €

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

A.A. PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS
FINCA BARRANCO CRTA ARCOS EL BOSQUE KM, Nº 56
ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ).(11630)

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE EXTRANJEROS

CERTIFICA: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre, al ciudadano/a extranjero/a que a continuación se reseña, le ha sido asignado en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, el Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.) que así mismo se refleja.

PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS , nacido/a el 15/06/1971 en HASSELT (BELGICA), nacional de BELGICA.

N.I.E. Y1266634-S

Y para que conste, a los fines que en Derecho procedan, se expide el presente en CADIZ, a catorce de junio de dos mil diez

COMISARÍA DE POLICÍA - BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS - NEGOCIADO - CÁDIZ

REFERENCIA CATASTRAL
Finca "Las Hoces", Polígono 9, Parcela 183

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

53006A009001830000DE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 9 Parcela 183

HOCE. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL: **Agrario [Labor o Labradío secano 03]**

AÑO CONSTRUCCIÓN: **--**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: **100,000000**

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: **--**

PARCELA CATASTRAL

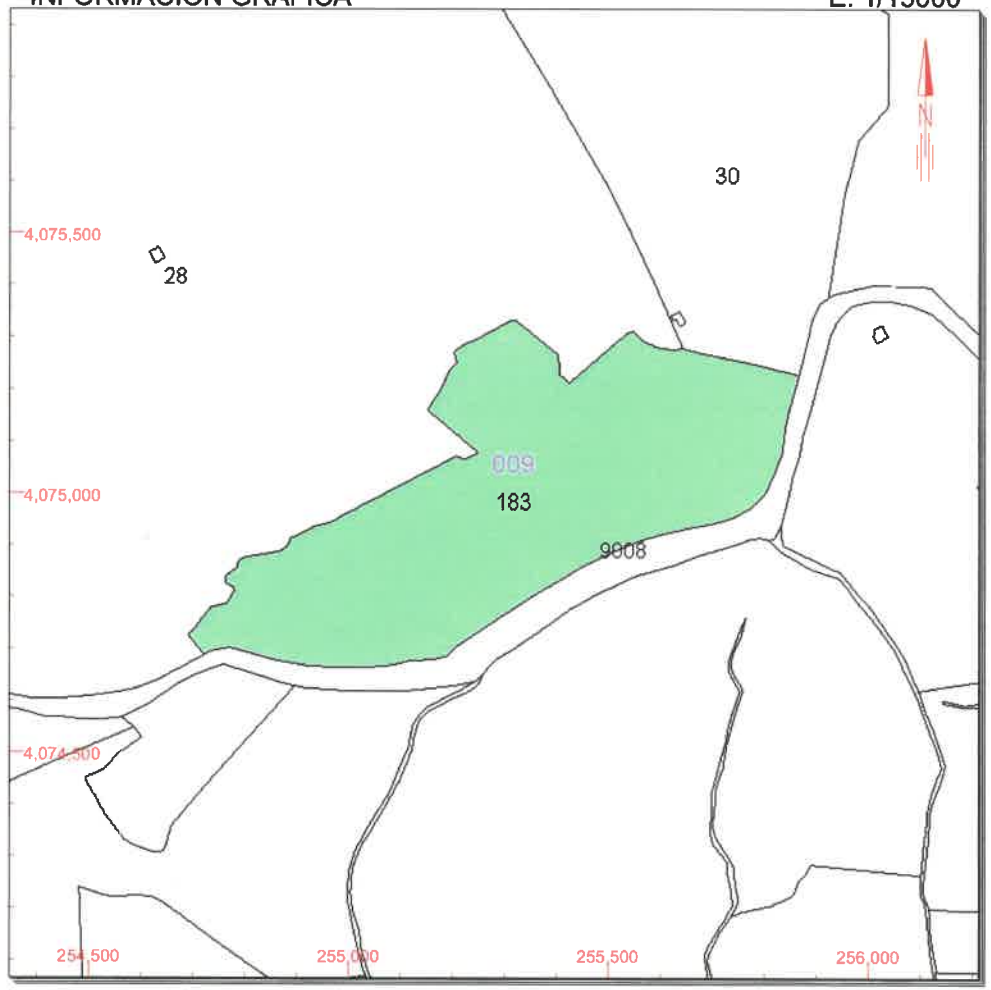
SITUACIÓN

Polígono 9 Parcela 183

HOCE. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
0	389.086	--

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/15000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

256,000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Limite de Manzana
Limite de Parcela
Limite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Limite zona verde
Hidrografía

Jueves , 5 de Marzo de 2020

REFERENCIA CATASTRAL
Finca "Las Hoces", Polígono 9, Parcela 28

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

53006A009000280000DA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 9 Parcela 28

HOCE. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario	1975

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	95

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 9 Parcela 28

HOCE. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
95	1.857.282	Parcela construida sin división horizontal

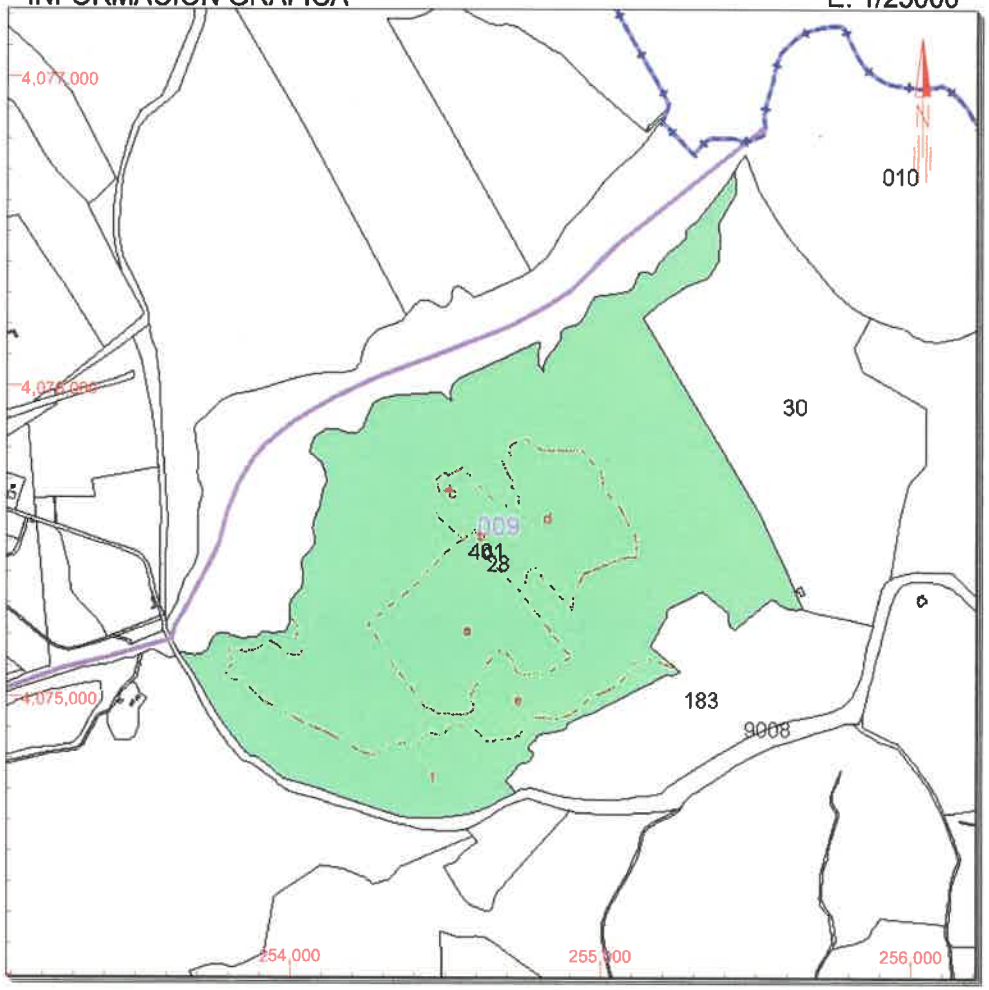
CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
AGRARIO		00	01	95

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
a	C-	Labor o Labradío secano	02	191.193
b	I-	Improductivo	00	301
c	I-	Improductivo	00	154
d	C-	Labor o Labradío secano	03	189.044
e	E-	Pastos	02	1.210.418
f	MM	Pinar maderable	00	266.077

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/25000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

256,000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Jueves , 5 de Marzo de 2020

NOTAS SIMPLES
Finca "Las Hoces", Polígono 9, Parcela 183
Finca "Las Hoces", Polígono 9, Parcela 28



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARCOS DE LA FRONTERA
C/ Pedro Almodovar, 4 y 6. Arcos de la Frontera. C.P. 11630
NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA FINCA DE ARCOS DE LA FRONTERA Nº: 29631 de ARCOS DE LA FRONTERA
Fecha: 02/03/2020 Solicitud 1183 Solicitante: JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY

DESCRIPCION

CODIGO REGISTRAL UNICO: 11002000502368.
RUSTICA: Finca procedente de la Dehesa Llamada Las Hoces, al sitio de su nombre y Campo de la Higuera, en el término municipal de Arcos de la Frontera. Tiene una superficie de **treinta y ocho hectáreas, noventa áreas,** equivalentes a trescientos ochenta y nueve mil metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca matriz de la que procede y en parte con la conocida como "Ladera de Astón" también de la sociedad Arcos Sun Invest, S.L.; al Este, con colada del Pino; al Sur, con la colada llamada del Pino; y al Oeste, con finca matriz de que procede. **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:** 11002000502368. **Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]** 1) 255875.33 4075234.99; 2) 255870.72 4075214.91; 3) 255858.30 4075173.14; 4) 255849.24 4075134.85; 5) 255843.79 4075087.74; 6) 255829.79 4075048.47; 7) 255809.98 4075006.05; 8) 255784.24 4074979.07; 9) 255750.22 4074959.91; 10) 255705.40 4074945.92; 11) 255666.19 4074938.62; 12) 255618.45 4074928.26; 13) 255569.54 4074914.91; 14) 255518.55 4074893.95; 15) 255464.71 4074867.61; 16) 255422.65 4074843.18; 17) 255356.21 4074803.20; 18) 255253.67 4074736.46; 19) 255214.56 4074709.78; 20) 255195.55 4074690.56; 21) 255172.20 4074684.27; 22) 255149.23 4074682.60; 23) 255120.25 4074680.81; 24) 255088.94 4074673.06; 25) 255035.31 4074667.74; 26) 254987.81 4074668.00; 27) 254928.36 4074671.27; 28) 254863.88 4074681.21; 29) 254816.14 4074694.87; 30) 254773.82 4074706.75; 31) 254739.27 4074700.18; 32) 254724.78 4074692.03; 33) 254694.46 4074730.52; 34) 254701.40 4074737.12; 35) 254737.05 4074783.50; 36) 254767.53 4074791.09; 37) 254783.22 4074816.03; 38) 254781.69 4074823.49; 39) 254765.43 4074831.17; 40) 254767.26 4074844.84; 41) 254781.41 4074855.50; 42) 254788.95 4074862.39; 43) 254791.95 4074874.11; 44) 254804.40 4074880.77; 45) 254840.22 4074886.80; 46) 254873.36 4074893.62; 47) 254886.31 4074903.41; 48) 254892.92 4074918.35; 49) 254910.60 4074926.13; 50) 254941.04 4074941.32; 51) 254967.49 4074948.08; 52) 254991.95 4074961.72; 53) 255211.99 4075076.74; 54) 255228.74 4075071.28; 55) 255255.13 4075084.45; 56) 255242.04 4075095.33; 57) 255156.73 4075166.25; 58) 255182.77 4075206.81; 59) 255198.02 4075242.62; 60) 255213.14 4075258.48; 61) 255209.11 4075278.04; 62) 255221.48 4075289.77; 63) 255252.49 4075303.31; 64) 255315.06 4075337.54; 65) 255326.26 4075339.91; 66) 255409.85 4075272.91; 67) 255412.86 4075233.71; 68) 255431.26 4075219.60; 69) 255515.36 4075291.48; 70) 255542.63 4075313.86; 71) 255553.56 4075318.02 ; 72) 255576.79 4075298.33 ; 73) 255602.68 4075286.94 ; 74) 255629.13 4075283.73 ; 75) 255650.43 4075285.20; 76) 255687.51 4075275.45; 77) 255769.14 4075259.08; 78) 255875.33 4075234.99.
Cuota:
Referencia Catastral: NO CONSTA

ESTADO COORDINACIÓN: No Coordinado con Catastro.
FECHA FIRMA BASE GRAFICA: veintinueve de Marzo del año dos mil diecisiete
FOTO CATASTRO:

TITULARES ACTUALES

Nombre del titular: ARCOS SUN INVEST SL, con C.I.F. número B65363996 por Título de Compra Carácter: , titular/es del **100,000000%** del pleno dominio Por Procedencia de la Finca Nº: 4053 de Arcos de la Frontera, Asiento de Inscripción 25 Con Fecha 10/11/2014, Tomo: 641, Libro: 281, Folio: 26, Titulo Compra Asiento 1255 y Diario 121, del Notario Don Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez, Nº de Protocolo 1626/2014, Fecha de Documento 08/10/2014

Datos de la ultima inscripción: Tomo: 1245 Libro: 599 Folio: 117 Inscripción: 1 Fecha: 21/06/2016

Cargas

DE PROCEDENCIA:

De PROCEDENCIA por **SEGREGACIÓN**. **AFECCION:** (inscripción/anotación **25ª**) Afecta durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y

A.J.D.. **LIBERACION:** Queda liberada por la cantidad de **ciento ochenta y nueve mil euros,** por **autoliquidación.** Según carta de pago 6002510490164. **Arcos de la Frontera a fecha de la firma. Por Procedencia de la Finca N°: 4053 de Arcos de la Frontera, Asiento de Nota Al Margen de la Inscripción 25 Con Fecha 10/11/2014, Tomo: 641, Libro: 281, Folio: 26, Titulo Afeccion Fiscal Asiento 1255 y Diario 121, del Notario Don Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez, N° de Protocolo 1626/2014, Fecha de Documento 08/10/2014**

PROPIAS DE ESTA FINCA:

AFECCION: (inscripción/anotación **1**) Afecta durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.. **LIBERACION:** Queda liberada por la cantidad de **cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro euros,** por **autoliquidación.** Según carta de pago 6002518149196. **Arcos de la Frontera a fecha de la firma.- Nota número 1 al margen del asiento 1, del tomo 1.245, libro 599, folio 117 con fecha veintiuno de Junio del año dos mil dieciséis.**

DOCUMENTOS PENDIENTES:

NO hay documentos pendientes de despacho

Es **NOTA INFORMATIVA** conforme al Art. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, expedido el día de la fecha, y **cuyos datos** en cuanto a documentos pendientes de despacho, **corresponden a la situación existente** al momento del cierre del Libro Diario **a las 17:00 horas del día de ayer o, en su defecto, del último día hábil.**

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Art 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o base de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instruccción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecaria.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de

17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

N°.2-2°, Inciso 2°D ad. 3° Ley 8/89. Honorarios (I.V.A. incluido): 3,64 euros . Número de Arancel: 4.f

-------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ---------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MARIA JESUS VOZMEDIANO TORRES
ARCOS DE LA FRONTERA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MARIA JESUS VOZMEDIANO TORRES ARCOS DE LA FRONTERA

DESCRIPCION

CODIGO REGISTRAL UNICO: 11002000005692.
RUSTICA: Dehesa llamada LAS HOCES, al sitio de su nombre y Campo de la Higuera, término de Arcos de la Frontera. Tiene una extensión superficie tras la segregación efectuada de **ciento ochenta y cinco hectáreas, setenta y tres áreas y sesenta y cinco centiáreas**. Linda al Norte, con el Río Guadalete; al Este, con el Tajo de la Aceña y tierras de Miguel López, hoy "Ladera del Astón" de la sociedad Arcos Sun Invest, S.L.; al Sur, con la colada llamada del Pino y finca segregada; y al Oeste, con el tajo de la Angostura y finca segregada. **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:** 11002000005692. **Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]** 1) 253814.07 4074871.49; 2) 253775.61 4074920.98; 3) 253741.40 4074977.18; 4) 253708.33 4075035.55; 5) 253669.65 4075098.95; 6) 253637.12 4075145.30; 7) 253688.64 4075135.67; 8) 253714.16 4075140.38; 9) 253731.67 4075151.34; 10) 253738.32 4075173.25; 11) 253740.44 4075180.28; 12) 253749.88 4075195.29; 13) 253765.76 4075206.02; 14) 253791.19 4075207.73; 15) 253804.05 4075199.44; 16) 253826.51 4075192.77; 17) 253849.24 4075186.10; 18) 253862.05 4075194.73; 19) 253890.95 4075193.88; 20) 253905.04 4075208.75; 21) 253922.01 4075210.44; 22) 253949.95 4075204.43; 23) 253955.01 4075209.47; 24) 253963.52 4075211.13; 25) 253975.48 4075209.69; 26) 253985.83 4075218.12; 27) 253994.07 4075229.34; 28) 253996.19 4075245.65; 29) 253995.23 4075268.88; 30) 253994.78 4075290.73; 31) 254001.14 4075312.11; 32) 254013.72 4075331.66; 33) 254031.14 4075348.35; 34) 254036.00 4075365.13; 35) 254039.58 4075393.96; 36) 254034.42 4075413.76; 37) 254034.30 4075437.23; 38) 254040.15 4075450.71; 39) 254063.08 4075469.42; 40) 254078.58 4075495.44; 41) 254075.77 4075520.63; 42) 254068.28 4075544.33; 43) 254074.88 4075574.15; 44) 254091.94 4075616.23; 45) 254102.91 4075664.50; 46) 254114.70 4075694.18; 47) 254110.62 4075722.68; 48) 254097.14 4075756.11; 49) 254079.51 4075769.18; 50) 254060.38 4075787.21; 51) 254061.94 4075803.27; 52) 254074.41 4075837.30; 53) 254111.68 4075861.31; 54) 254148.80 4075861.32; 55) 254183.37 4075848.83; 56) 254215.08 4075850.36; 57) 254231.55 4075872.26; 58) 254245.01 4075902.97; 59) 254265.99 4075948.49; 60) 254296.46 4075963.43; 61) 254343.69 4075973.23; 62) 254483.41 4075981.42; 63) 254498.96 4075962.68; 64) 254517.30 4075955.04; 65) 254512.23 4075968.29; 66) 254513.32 4075987.10; 67) 254523.84 4076010.81; 68) 254547.89 4076030.58; 69) 254624.49 4076064.36; 70) 254769.78 4076132.15; 71) 254792.48 4076143.50; 72) 254803.02 4076139.91; 73) 254798.48 4076124.49; 74) 254794.17 4076098.41; 75) 254799.28 4076067.97; 76) 254813.21 4076049.82; 77) 254812.37 4076067.58; 78) 254817.16 4076081.91; 79) 254828.89 4076100.40; 80) 254847.85 4076123.59; 81) 254866.72 4076152.51; 82) 254869.68 4076178.90; 83) 254891.94 4076193.26; 84) 254916.67 4076199.08; 85) 254931.10 4076207.12; 86) 254946.86 4076232.58; 87) 254961.70 4076263.81; 88) 254976.36 4076289.31; 89) 254998.60 4076293.57; 90) 255027.11 4076297.93; 91) 255061.96 4076304.27; 92) 255081.15 4076307.25; 93) 255096.42 4076315.82; 94) 255102.91 4076323.27; 95) 255110.63 4076344.33; 96) 255120.85 4076367.23; 97) 255139.02 4076372.71; 98) 255160.87 4076363.61; 99) 255170.11 4076371.79; 100) 255184.84 4076399.20; 101) 255218.42 4076436.97; 102) 255257.81 4076467.75; 103) 255271.45 4076485.92; 104) 255270.99 4076507.50; 105) 255310.49 4076542.36; 106) 255376.55 4076626.40; 107) 255414.06 4076676.89; 108) 255428.25 4076702.83; 109) 255431.81 4076626.81; 110) 255376.97 4076530.10; 111) 255379.19 4076488.08; 112) 255378.35 4076409.50; 113) 255344.79 4076352.96; 114) 255270.83 4076323.67; 115) 255189.81 4076269.91; 116) 255133.47 4076224.43; 117) 255199.16 4076113.91; 118) 255253.66 4076022.17; 119) 255312.80 4075922.32; 120) 255387.70 4075799.76; 121) 255442.02 4075706.67; 122) 255508.72 4075594.06; 123) 255535.73 4075537.10; 124) 255593.96 4075414.79; 125) 255650.43 4075285.20; 126) 255629.13 4075283.73; 127) 255602.68 4075286.94; 128) 255576.79 4075298.33; 129) 255553.56 4075318.02; 130) 255542.63 4075313.86; 131) 255515.36 4075291.48; 132) 255431.26 4075219.60; 133) 255412.86 4075233.71; 134) 255409.85 4075272.91; 135) 255326.26 4075339.91; 136) 255315.06 4075337.54; 137) 255252.49 4075303.31; 138) 255221.48 4075289.77; 139) 255209.11 4075278.04; 140) 255213.14 4075258.48; 141) 255198.02 4075242.62; 142) 255182.77 4075206.81; 143) 255156.73 4075166.25; 144) 255242.04 4075095.33; 145) 255255.13 4075084.45; 146) 255228.74 4075071.28; 147) 255211.99 4075076.74; 148) 254991.95 4074961.72; 149) 254967.49 4074948.08; 150) 254941.04 4074941.32; 151) 254910.60 4074926.13; 152) 254892.92 4074918.35; 153) 254886.31 4074903.41; 154) 254873.36 4074893.62; 155) 254840.22 4074886.80; 156) 254804.40 4074880.77; 157) 254791.95 4074874.11; 158) 254788.95 4074862.39; 159) 254781.41 4074855.50; 160) 254767.26 4074844.84; 161) 254765.43 4074831.17; 162) 254781.69 4074823.49; 163) 254783.22 4074816.03; 164) 254767.53 4074791.09; 165) 254737.05 4074783.50; 166) 254701.40 4074737.12; 167) 254694.46 4074730.52; 168) 254724.78 4074692.03; 169) 254709.40 4074683.38; 170) 254670.72 4074663.52; 171) 254636.70 4074644.36; 172) 254597.29 4074628.33; 173) 254557.78 4074619.68; 174) 254502.99 4074611.93; 175) 254446.38 4074607.75; 176) 254390.13 4074607.40; 177) 254348.80 4074614.90; 178) 254304.10 4074630.39; 179) 254249.07 4074647.76; 180) 254180.51 4074670.36; 181) 254117.44

4074694.19; 182) 254066.79 4074712.00; 183) 253974.24 4074736.22; 184) 253923.66 4074780.25; 185) 253883.66 4074810.38; 186) 253869.16 4074809.07; 187) 253854.38 4074819.51; 188) 253814.07 4074871.49; 189) 254648.27 4075458.83; 190) 254635.60 4075478.21; 191) 254619.53 4075468.47; 192) 254630.40 4075447.93; 193) 254648.27 4075458.83.

Cuota:
Referencia Catastral: 53006A009000280000DA

ESTADO COORDINACIÓN: No consta.
FECHA FIRMA BASE GRAFICA:
FOTO CATASTRO:

TITULARES ACTUALES

Nombre del titular: ARCOS SUN INVEST SL, con C.I.F. número B65363996 por Título de Compra Carácter: , titular/es del **100,000000%** del pleno dominio, Fecha título: ocho de Octubre del año dos mil catorce, Autoridad: Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez, Sede autoridad: Cádiz, Inscripción: 25ª, de fecha 10/11/2014.

Datos de la ultima inscripción: Tomo: 641 Libro: 281 Folio: 26 Inscripción: 25 Fecha: 10/11/2014

Cargas

DE PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA:

AFECCION: (inscripción/anotación **25ª**) Afecta durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.. **LIBERACION:** Queda liberada por la cantidad de **ciento ochenta y nueve mil euros**, por **autoliquidación.** Según carta de pago 6002510490164. **Arcos de la Frontera a fecha de la firma. Nota número 1 al margen del asiento 25, del tomo 641, libro 281, folio 26 con fecha diez de Noviembre del año dos mil catorce.**

DOCUMENTOS PENDIENTES:

NO hay documentos pendientes de despacho

Es **NOTA INFORMATIVA** conforme al Art. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, expedido el día de la fecha, y **cuyos datos** en cuanto a documentos pendientes de despacho, **corresponden a la situación existente** al momento del cierre del Libro Diario **a las 17:00 horas del día de ayer o, en su defecto, del último día hábil.**

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Art 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o base de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instruccción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecaria.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

N°.2-2°, Inciso 2°D ad. 3° Ley 8/89. Honorarios (I.V.A. incluido): 3,63 euros . Número de Arancel: 4.f

-------- **FIN DE LA NOTA INFORMATIVA** ---------

ESCRITURA FINCA POLIGONO 9, PARCELA 183

MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMÓN DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CÁDIZ
TF: 956 287 411 FAX: 956 263 152

ES COPIA SIMPLE

SEGREGACIÓN

NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO

En Cádiz, mi residencia, a doce de abril de dos mil dieciséis.----------

Ante mí, **MANUEL-IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ,** Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, --------

----------COMPARECE:----------

DON PHILIPE-MARIE-REMI-ALAIN JASPERS, de nacionalidad belga, mayor de edad, promotor inmobiliario, soltero, vecino de Arcos de la Frontera, con domicilio en Carretera Arcos-El Bosque, (A-372) Kilómetro 5,7, finca Barranco, con Carta de Identidad Belga número **591-8965093-67** vigente hasta el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho y titular del N.I.E. número **Y-1266634-S.----------**

Sus circunstancias personales resultan de sus manifestaciones.----------

INTERVIENE: En nombre y representación, **como administrador solidario** de la entidad mercantil

==========

"ARCOS SUN INVEST, S.L.", de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en Arcos de la Frontera, en Carretera Arcos-El Bosque (A-372), Kilómetro 5,7, finca Barranco.----------

Fue constituida bajo la denominación "CORTIJO BARRANCO-INVEST, S.L." en virtud de escritura otorgada en Barcelona, el día dieciocho de junio de dos mil diez, ante su Notario don Gerardo Conesa Martínez, con número mil ciento setenta y siete de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 42.038, folio 126, hoja número B-400081, inscripción 1ª.----------

Tiene C.I.F. número B-65363996 y C.N.A.E. número 6810.----------

Tiene como objeto social:----------

a) La promoción, proyección, construcción, reparación, restauración, compra, venta y arrendamiento no financiero de toda clase de edificaciones; la parcelación, urbanización, compra, venta y arrendamiento no financiero de terrenos, así como la intermediación en la compraventa de bienes inmuebles; y la realización de toda clase de obras, por cuenta propia o de terceros.----------

b) Marketing, consultoría en gestión, administración y marketing, relaciones públicas en diferentes áreas, consultoría en publicidad. Participación en empresas industriales, comerciales, financieras u otros. Adquisición de licencias, agente inmobiliario, agente de seguros, agente financiero. Todo tipo de actividades relacionadas con automóviles.----------

Trasladó su domicilio social, cambió su denominación social y declaró la pérdida de su unipersonalidad en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada en Barcelona, el día quince de marzo de dos mil once, ante su Notario don Gerardo Conesa Martínez, con número cuatrocientos ochenta y cinco de protocolo. Inscritas en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2.011, libro 0, folio 210, hoja número CA-41.859, inscripción 2ª.----------

Ejerce esta representación como administrador solidario en virtud de su nombramiento para el

==========

cargo por decisión del entonces socio único de la entidad don Philippe-Marie-Reni-Alain Jaspers de fecha catorce de marzo de dos mil once, donde consta su aceptación y que fueron elevados a público en virtud de la última de las escrituras reseñadas y que causó la misma inscripción en el Registro Mercantil de Cádiz.----------

Me exhibe copia autorizada e inscrita de la última de las escrituras reseñadas, que yo, el Notario considero suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa en atención a las facultades legales y estatutarias inherentes a su cargo, y me manifiesta el compareciente que su cargo se encuentra vigente, que no ha variado la capacidad jurídica y de obrar de la entidad mercantil por él representada y que no han variado las actividades reseñadas como integrantes del objeto social ni se ha trasladado el domicilio social.----------

Manifiesta el representante de la sociedad que a los efectos previstos en la Ley 10/2010, de 28 de Abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la "titularidad real" de la sociedad a la que representa aparece

determinada en Acta por mí autorizada en el día de hoy, con número inmediatamente anterior de protocolo, a la cual se remite, manifestando que no han variado las manifestaciones allí realizadas. -

Les identifico con sus reseñados documentos, y tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **SEGREGACIÓN**, a cuyo efecto, ----------

----------EXPONEN:----------

I.- Que la entidad mercantil **"ARCOS SUN INVEST, S.L."**, es titular del pleno dominio de la siguiente finca: ----------

RÚSTICA. DEHESA LLAMADA LAS HOCES, al sito de su nombre y Campo de la Higuera, en el término municipal de Arcos de la Frontera.----------

Con una extensión superficial de doscientas treinta y nueve hectáreas, diez áreas y cuarenta y nueve centiáreas.----------

Linda: al Norte, con el Río Guadalete; al Este, con el Tajo de la Aceña y tierras de Miguel López,

==========

hoy finca "Ladera de Astón" de la sociedad otorgante; al Sur, con la colada llamada del Pino; y al Oeste, con el tajo de la Angostura.----------

TÍTULO: El de compra a doña Pilar, doña María-José, don Julián-Adolfo, don Andrés, doña María-Dolores y don Ignacio González Ruiz en virtud de escritura de compraventa otorgada en esta ciudad de Cádiz, el día ocho de octubre de dos mil catorce, ante mí, el infrascrito Notario, con número mil seiscientos veintiséis de protocolo.----------

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de **Arcos de la Frontera**, al tomo 641, libro 281, folio 26, **finca número 4.053**, inscripción 25ª.----------

CARGAS: Manifiestan las partes que renuncian a la obtención de información por la vía telemática y según resulta de nota simple informativa de fecha de hoy, remitida por fax por el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 2537/1994, de 29 de Diciembre, dicha finca se encuentra gravada con un censo y con las afecciones que constan en la misma.

Dejo unida a esta matriz testimonio de la mencionada nota registral, donde consta con más

detalle, todo lo relacionado anteriormente.-------

CARGAS, ARRENDAMIENTOS Y MANIFESTACIONES A LOS EFECTOS LEGALES: Manifiesta la parte transmitente:

- La libertad de cargas, gravamen y limitación de la finca transmitida.----------

- Que la misma no se halla tampoco cedida en aparcería, manifestando no haber hecho uso en los últimos seis años del derecho que al arrendador concedía el artículo veintiséis, apartado primero de la Ley de Arrendamientos Rústicos de mil novecientos ochenta.----------

- Que no se ha verificado actividad alguna potencialmente contaminante a las que se refiere y a los efectos de lo dispuesto en el Real decreto 9/2005 de catorce de enero de dos mil cinco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ocho del citado decreto.----------

REFERENCIA CATASTRAL Y DECLARACION DE COINCIDENCIA: Es la **53006A009000280000DA** en cuanto a la parcela y las **001240100TF57E0001WU** y

==========

001250100TF57E0001YU en cuanto a las construcciones allí existentes según resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica de la primera y las certificaciones catastrales de las dos últimas que incorporo a la presente.----------

A mi requerimiento, manifiestan los señores comparecientes que no pueden precisar si la descripción contenida en dicha certificación catastral en cuanto a la parcela se corresponde con la realidad física de la misma.----------

II.- Que, expuesto cuanto antecede, los comparecientes formalizan la presente escritura con arreglo a las siguientes:----------

----------ESTIPULACIONES:----------

PRIMERA.- SEGREGACIÓN. De la finca antes descrita en el expositivo I, la entidad mercantil **"ARCOS SUN INVEST, S.L."** procede a **segregar**, la siguiente finca que se describe a continuación de la que solicita su inscripción como nueva e independiente:----------

RÚSTICA. FINCA procedente **DE LA DEHESA LLAMADA LAS HOCES**, al sito de su nombre y Campo de la Higuera, en el término municipal de Arcos de la Frontera.----------

Tiene una superficie de **treinta y ocho** hectáreas **noventa** áreas (38-90 has.) equivalentes a trescientos ochenta y nueve mil metros cuadrados (389.000 m²).----------

Linda: al Norte, con finca matriz de la que procede y en parte con la conocida como "Ladera de Astón" también de la sociedad otorgante; al Este, con colada del Pino; al Sur, con la colada llamada del Pino; y al Oeste, con finca matriz de que procede.----------

VALOR: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (325.600,00 €).----------

RESTO DE FINCA MATRIZ:----------

RÚSTICA. DEHESA LLAMADA LAS HOCES, al sito de su nombre y Campo de la Higuera, en el término municipal de Arcos de la Frontera.----------

Tiene una extensión superficial tras la segregación efectuada según el Registro de la Propiedad de doscientas hectáreas veinte áreas cuarenta y nueve centiáreas (200-20-49 has) y según

==========

el catastro de ciento ochenta y cinco hectáreas setenta y tres áreas y sesenta y ocho centiáreas (185-73-68 has).----------

Linda: al Norte, con el Río Guadalete; al Este, con el Tajo de la Aceña y tierras de Miguel López, hoy "Ladera del Astón" de la sociedad otorgante; al Sur, con la colada llamada del Pino y finca segregada; y al Oeste, con el tajo de la Angostura y finca segregada.----------

Licencia municipal: El señor compareciente me entrega certificación expedida por la Oficial Mayor del Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, doña Araceli-Isabel Rico Jurado, el día quince de enero de dos mil dieciséis, acreditativa de la idoneidad y posibilidad de la segregación practicada y que yo, el Notario, incorporo a la presente.----------

Certificado técnico y representación gráfica georeferenciada: El señor compareciente me entrega y dejo incorporado a la presente certificado expedido por don José-Ignacio Ruiz de Terry, Arquitecto colegiado número 100 del Colegio de Arquitectos de Cádiz, de fecha siete de abril de dos mil dieciséis, y cuya firma legitimo por serme

conocida en el que constan las coordenadas georreferenciadas, tanto de la parcela segregada como del resto de parcela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Hipotecaria.-

Comunicación de la segregación practicada: A efectos de lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía el señor compareciente me requiere a mí el Notario para que notifique al Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de la Frontera mediante documento auténtico la segregación practicada en la presente. Acepto el requerimiento que practicaré mediante diligencia a continuación.

SEGUNDA.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL. El compareciente solicita del señor Registrador de la Propiedad del partido la constancia registral de las operaciones solemnizadas en la presente escritura.----------

TERCERA.- De conformidad con el artículo 112 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y el artículo 249 del Reglamento Notarial, en este mismo acto,

==========

solicita expresamente del Sr. Notario autorizante de la presente escritura pública, **la comunicación vía telemática de este otorgamiento** al correspondiente Registro de la Propiedad.----------

Sin perjuicio del carácter de presentante del Sr. Notario y de la obligación del Sr. Registrador de la Propiedad de remitir al Notario las comunicaciones previstas por el artículo 112.4 de la mencionada Ley 24/2001, conforme con los citados artículos y la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 4 de junio de 2007, los otorgantes proceden a Designar como presentante de esta escritura a "GESDOCUNOT, S.L." titular del CIF B-72166242; a efectos de notificar la posible calificación negativa del documento o de concretas cláusulas del mismo, se solicita se efectué por vía telemática a la siguiente dirección de correo electrónico fcozar@castrocotorruelo.com.-

La copia autorizada electrónica se expide por el Notario autorizante, conforme al Artículo 17 bis 5 de la Ley de 28 de Mayo de 1862, del Notariado y al Artículo 224.4 del Reglamento Notarial, **con la única y exclusiva finalidad de su remisión al Registro de la Propiedad competente**, a efectos de

causar el asiento de presentación y la posterior inscripción. **En ningún caso deberá trasladarse a papel o reproducirse el contenido de la copia**, a efectos fiscales u otros distintos de aquellos para los que se ha expedido y remitido.----------

----------OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:--------

Así lo dice y otorga ante mí, que le hago las reservas y advertencias legales y en especial, las de carácter fiscal, relativas a Impuestos aplicables, deber de autoliquidación, plazo, obligaciones que incumben a las partes en su aspecto formal, material y sancionador y afección de bienes, en su caso, al pago del Impuesto.------

Yo, el Notario, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de Diciembre, hago constar que el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con

==========

carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Notario autorizante y dirección de la Notaría.----------

Leo esta escritura al señor compareciente, por su elección, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí, y, tras mi lectura y explicaciones de la misma, declara el compareciente haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento público y prestar al mismo libremente su consentimiento, aprobándolo, consintiéndolo y firmándolo conmigo el Notario.----

Y yo el Notario, doy fe de la identidad del otorgante, de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación para este otorgamiento, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de otorgante e interviniente y del contenido del presente instrumento público, extendido en ocho folios de

papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie CT, el presente y los siete siguientes correlativos, doy fe.

Está la firma del compareciente. Signado y sellado: M. Cotorruelo. Rubricados.----------

La copia simple electrónica solicitada la he remitido por el procedimiento establecido por la orden de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, a efectos de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. -----

----------SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA----------

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de ARCOS DE LA FRONTERA Provincia de CÁDIZ

Solicitante: NOTARIA 12 DE CÁDIZ [Cádiz]
Fecha de emisión: Martes , 12 de Abril de 2016
Finalidad: notaria

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
53006A009000280000DA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
Polígono 9 Parcela 28
HOCE. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario	1975

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	95

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
141,23	2.198,48	120.679,07	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
ARCOS SUN INVEST SL	B65363996

DOMICILIO FISCAL
CR ARCOS-BOSQUE [EL] [A-372] FINCA BARRANCO Km:5,00
11630 ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

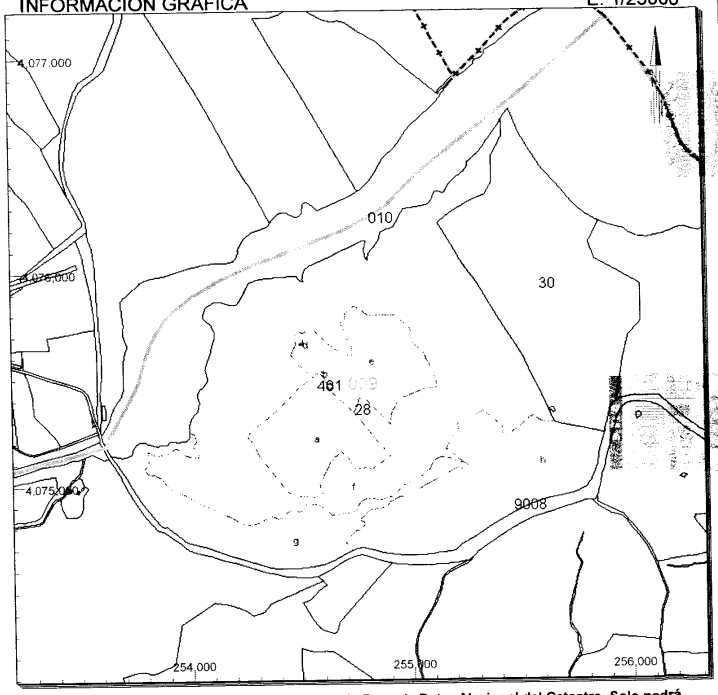
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
Polígono 9 Parcela 28
HOCE. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
95	2246368	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/25000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

256.000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

10/2015

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | Fecha de firma: 12/04/2016
CSV: P83K36XXF5BMP15F (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

C1810583

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
CADIZ

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
53006A009000280000DA

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL [m²]
2P53010P02BORN------	----	--

NIF: ----
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ----
DOMICILIO FISCAL: --

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL [m²]
53006A009000300000DW	Polígono 9 Parcela 30 LADERAS DE ASTON. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]	652.077

NIF: B65363996
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ARCOS SUN INVEST SL
DOMICILIO FISCAL: CR ARCOS-BOSQUE [EL] [A-372] FINCA BARRANCO Km:5,00
11630 ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL [m²]
001240100TF57E0001WU	DS CASERIO HOCES 1 ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]	460

NIF: 31603945J
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GONZALEZ RUIZ ANTONIO
DOMICILIO FISCAL: CL JARDIN 8
11640 BORNOS [CÁDIZ]

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL [m²]
53006A009090080000DX	Polígono 9 Parcela 9008 CAÑADA DE LA HOCE. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]	187.636

NIF: S4111001F
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JUNTA DE ANDALUCIA
DOMICILIO FISCAL: CL JUAN ANTONIO VIZARRON
41010 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: P83K36XXF5BMP15F (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 12/04/2016

CT8100589

10/2015

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARCOS DE LA FRONTERA
NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA FINCA DE ARCOS DE LA FRONTERA Nº: 4053
Fecha: 12/04/2016 12:06:10 Solicitud 213 del Notario de Cádiz, Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez .

DESCRIPCION

CODIGO REGISTRAL UNICO: 11002000005692 .
RUSTICA: Dehesa llamada LAS HOCES, al sitio de su nombre y Campo de la Higuera, término de Arcos de la Frontera, con una extensión superficial de doscientas treitna y nueve hectáreas, diez áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con el Rio Gudalete; al Este, con el Tajo de la Aceña y tierras de Miguel López; al Sur, con la colada llamada del Pino; y al Oeste, con el tajo de la Angostura.
Referencia Catastral: 001250100TF57E0001YU, 001240100TF57E0001WU, 53006A009000280000DA.

COORDINACION GRAFICA REGISTRO/CATASTRO:
- A fecha de hoy no existe coordinación gráfica entre Registro de la Propiedad y Catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre del titular: ARCOS SUN INVEST SL por Título de Compra Carácter: , titular/es del **100,000000%** del pleno dominio, Fecha título: ocho de Octubre del año dos mil catorce, Autoridad: Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez, Sede autoridad: Cádiz, Inscripción: 25ª, de fecha 10/11/2014.

Tomo: 641 Libro: 281 Folio: 26 Inscripción: 25 Fecha: 10/11/2014

Cargas

DE PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA:

- CENSO.
Derecho real de censo consistente en seiscientos noventa y siete pesetas de réditos anuos, sin que conste su capital a favor del Caudal de Propios de esta ciudad, inscrito por la 14ª de fecha veintitrés de julio de mil novecientos doce.
inscripción: 14ª Tomo: 250 Libro: 105 Folio: 199 Fecha: 23/07/1912

AFECCION: (inscripción/anotación **25ª**) Afecta durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.. **LIBERACION:** Queda liberada por la cantidad de **ciento ochenta y nueve mil euros,** por **autoliquidación.** Según carta de pago 6002510490164. **Arcos de la Frontera a fecha de la firma. Nota número 1 al**

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
CADIZ

margen del asiento 25, del tomo 641, libro 281, folio 26 con fecha diez de Noviembre del año dos mil catorce.

DOCUMENTOS PENDIENTES:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:
Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, expedida el día de la fecha, y cuyos datos en cuanto a documentos pendientes de despacho, corresponden a la situación existente al momento del cierre del Libro Diario a las 18,00 horas del día de ayer o, en su defecto, del último día hábil.

CT8100586

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
53006A009000280000DA

HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
AGRARIO		00	01	95

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: P83K36XXF5BMP15F (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 12/04/2016

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
CADIZ

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE SUBPARCELAS

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
53006A009000280000DA

HOJA 1/1

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.[Ha]	Super.[m²]	Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.[Ha]	Super.[m²]
a	C-	Labor o Labradío seca....	02	19,1190	191.190						
b	I-	Improductivo	00	0,0301	301						
d	I-	Improductivo	00	0,0139	139						
e	C-	Labor o Labradío seca....	03	18,9060	189.060						
f	E-	Pastos	02	121,0424	1.210.424						
g	MM	Pinar maderable	00	26,6077	266.077						
h	C-	Labor o Labradío seca....	03	38,9082	389.082						

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: P83K96/XF5BMP15F (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 12/04/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de ARCOS DE LA FRONTERA Provincia de CÁDIZ

Solicitante: NOTARIA 12 DE CÁDIZ [Cádiz]
Fecha de emisión: Martes , 12 de Abril de 2016
Finalidad: notaria

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001250100TF57E0001YU

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
DS [DS] SIERRA BARRANCO 2
11630 ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	2001

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	391

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
1.769,06	30.406,07	32.175,13	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
GONZALEZ RUIZ ANTONIO Y HMNOS	31603945J

DOMICILIO FISCAL
CL JARDIN 8
11640 BORNOS [CÁDIZ]

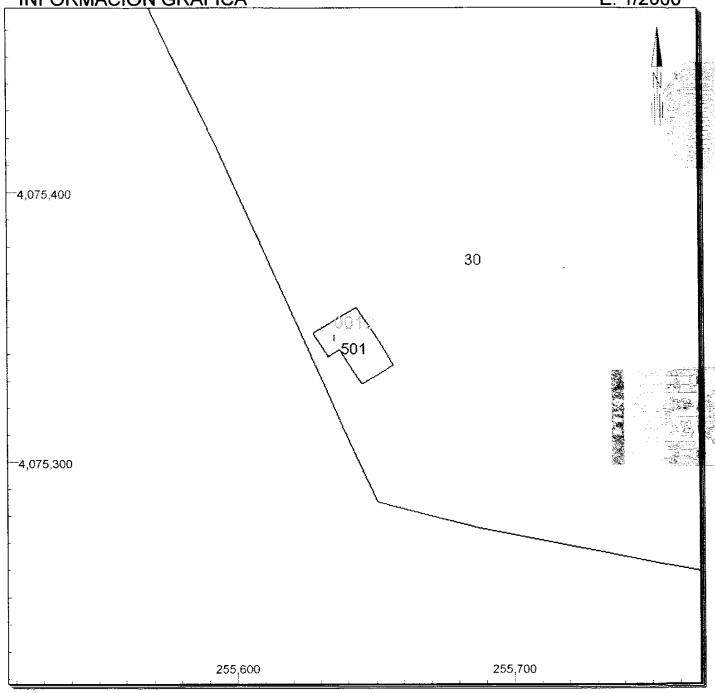
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
DS [DS] SIERRA BARRANCO 2
ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
391	391	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

255,800 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento firmado con CSV por DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | Fecha de firma: 12/04/2016
CSV: 18W102YMR2CCQHKT (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
CADIZ

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001250100TF57E0001YU

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL [m².]
53006A009000300000DW	Polígono 9 Parcela 30 LADERAS DE ASTON. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]	652.077

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
B65363996	ARCOS SUN INVEST SL	CR ARCOS-BOSQUE [EL] [A-372] FINCA BARRANCO Km:5,00 11630 ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 18W102YMR2CCQHKT (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 12/04/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de ARCOS DE LA FRONTERA Provincia de CÁDIZ

Solicitante: NOTARIA 12 DE CÁDIZ [Cádiz]
Fecha de emisión: Martes , 12 de Abril de 2016
Finalidad: notaria

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001240100TF57E0001WU

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
DS CASERIO HOCES 1
11630 ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1920

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	144

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
2.081,24	5.823,03	7.904,27	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
GONZALEZ RUIZ ANTONIO Y 6 MAS	31603945J

DOMICILIO FISCAL
CL JARDIN 8
11640 BORNOS [CÁDIZ]

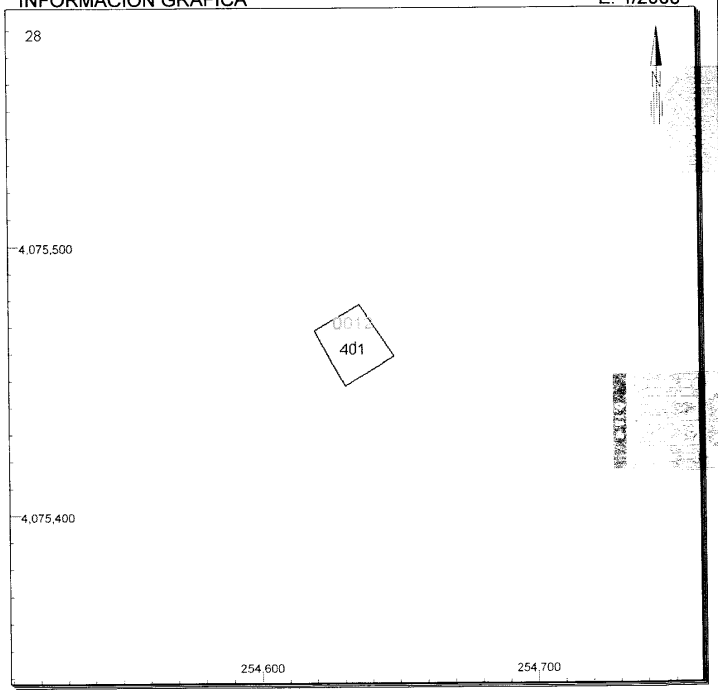
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
DS CASERIO HOCES 1
ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
144	460	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

254.600 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Limite de Manzana
Limite de Parcela
Limite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Limite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: W5BJKQ02VRHSNY19 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 12/04/2016

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
CADIZ

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001240100TF57E0001WU

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
53006A009000280000DA	Polígono 9 Parcela 28 HOCE. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]	2.246.368

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
B65363996	ARCOS SUN INVEST SL	CR ARCOS-BOSQUE [EL] [A-372] FINCA BARRANCO Km:5,00 11630 ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: W5BJKQ02VRHSNY19 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 12/04/2016

Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera

DELEGACION DE URBANISMO
Servicios Jurídicos

Asunto: Notificación Resolución
N/Ref.: 13/15

ARCOS SUN INVEST, S.L.
Ctra. Arcos-El Bosque, PK 5,7
Cortijo Barranco
E/E

Por medio de la presente se le notifica Resolución dictada por el Teniente-Alcalde Delgado de Urbanismo y que textualmente dice:

"Vista la instancia presentada por **ARCOS SUN INVEST, S.L.,** en la que se solicita la segregación de 389.000 M2 de la finca registral 4.053 del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, con una superficie de 2.390.000 M2 y a fin de surtir los efectos oportunos ante la Notaría de esta ciudad, se comprueba:

Que la finca registral 4.053 se encuentra sita en la finca de Las Hoces dentro del término municipal de Arcos, acompañando a la solicitud Nota Simple, Certificación Catastral y Planimetría suscrita por el Arquitecto D. José Ignacio Ruiz de Terry.

Inscrita en el tomo 641, libro 281, folio 26, Finca Registral 4.503.

Por todo lo expuesto se propone a la Delegación de Urbanismo la adopción de la siguiente:

PROPUESTA

Aprobar la segregación de 389.000 M2 de la finca registral 4.503 con lo que dicha finca matriz pasaría a medir 2.002.049 M2, debiendo presentar, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación, según establece el art. 66.4 de la Ley 7/2002.

RESOLUCION: Vista la anterior propuesta, la resuelvo de conformidad a su contenido."

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer:

- ❑ Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiese dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el art. 116 de la Ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- ❑ Cualquier otro que estime conveniente.

Arcos de la Frontera, 15 de Enero de 2.016

LA OFICIAL MAYOR,

Fdo.: Araceli Isabel Rico Jurado

Avda. Miguel Mancheño, 30 - 11630 Arcos de la Frontera (Cádiz)
Tfn. 956 71 70 16 – Fax 956 71 71 92

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
CADIZ

José Ignacio Ruiz De Terry, Arquitecto colegiado número 100, del Ilustre Colegio de Arquitectos de Cádiz, en relación a la determinación de las coordenadas de referenciación geográfica de la finca registral número 4.053 de Arcos de la Frontera, emito el presente certificado a efectos de lo dispuesto en el Art. 9 b) de la Ley Hipotecaria.

DATOS CATASTRALES DE LAS FINCA MATRIZ ANTES DE LA SEGREGACIÓN

Referencia catastral : 53006A009000280000DA

CERTIFICO

Coordenadas de referenciación geográfica de la parcela

Las coordenadas de referenciación geográfica de la finca **resto matriz** y de la segregada son las siguientes y su suma resulta de los correspondientes vértices que figuran en el Catastro de la finca matriz antes de la segregación, al producirse una total coincidencia entre la finca real.

Las coordenadas han sido obtenidas en base a la identificación de la parcela realizada por la propiedad:

VERTICES DE PARCELA RESTO FINCA MATRIZ

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. Huso 30

Nº	Posición X	Posición Y	Nº	Posición X	Posición Y	Nº	Posición X	Posición Y
32	254724.7790	4074692.0275	94	255428.2510	4076702.8305	161	254075.7680	4075520.6340
33	254694.4600	4074730.5185	95	255414.0610	4076676.8905	162	254078.5775	4075495.4440
34	254701.4000	4074737.1185	96	255376.5500	4076626.4005	163	254063.0770	4075469.4240
35	254737.0505	4074783.4980	97	255310.4895	4076542.3615	164	254040.1465	4075450.7140
36	254767.5305	4074791.0875	98	255270.9890	4076507.5015	165	254034.2965	4075437.2340
37	254783.2210	4074816.0275	99	255271.4485	4076485.9215	166	254034.4160	4075413.7640
38	254781.6915	4074823.4875	100	255257.8080	4076467.7515	167	254039.5755	4075393.9635
39	254765.4315	4074831.1680	101	255218.4180	4076436.9720	168	254035.9950	4075365.1335
40	254767.2615	4074844.8380	102	255184.8375	4076399.2020	169	254031.1350	4075348.3535
41	254781.4120	4074855.4980	103	255170.1070	4076371.7920	170	254013.7245	4075331.6635
42	254788.9520	4074862.3880	104	255160.8670	4076363.6120	171	254001.1445	4075312.1135
43	254791.9520	4074874.1080	105	255139.0170	4076372.7125	172	253994.7840	4075290.7335
44	254804.4020	4074880.7680	106	255120.8470	4076367.2325	173	253995.2335	4075268.8835
45	254840.2220	4074886.7970	107	255110.6265	4076344.3325	174	253995.8035	4075255.1235
46	254873.3620	4074893.6165	108	255102.9065	4076323.2725	175	253996.1935	4075245.6535
47	254886.3125	4074903.4065	109	255096.4160	4076315.8225	176	253994.0730	4075229.3435

48	254892.9225	4074918.3465
49	254910.6025	4074926.1260
50	254941.0430	4074941.3160
51	254967.4925	4074948.0755
52	254991.9525	4074961.7150
53	255211.9935	4075076.7425
54	255228.7430	4075071.2820
55	255255.1330	4075084.4520
56	255242.0435	4075095.3320
57	255156.7255	4075166.2540
58	255182.7660	4075206.8135
59	255198.0165	4075242.6235
60	255213.1370	4075258.4835
61	255209.1075	4075278.0440
62	255221.4775	4075289.7735
63	255252.4875	4075303.3135
64	255315.0575	4075337.5425
65	255326.2575	4075339.9120
66	255409.8460	4075272.9105
67	255412.8555	4075233.7100
68	255431.2550	4075219.6000
69	255515.3560	4075291.4790
70	255542.6255	4075313.8590
71	255553.5555	4075318.0190
72	255576.7855	4075298.3285
73	255602.6750	4075286.9380
74	255629.1250	4075283.7275
75	255650.4345	4075285.1970
78	255593.9570	4075414.7890
79	255535.7300	4075537.1005
80	255508.7210	4075594.0615
81	255442.0235	4075706.6730
82	255387.6955	4075799.7550
83	255312.7980	4075922.3165
84	255253.6600	4076022.1680
85	255199.1625	4076113.9100
86	255133.4745	4076224.4315
87	255189.8050	4076269.9110
88	255270.8255	4076323.6705
89	255344.7855	4076352.9590
90	255378.3465	4076409.4990
91	255379.1875	4076488.0795
92	255376.9685	4076530.1000
93	255431.8100	4076626.8095
94	255428.2510	4076702.8305
95	255414.0610	4076676.8905
96	255376.5500	4076626.4005
97	255310.4895	4076542.3615
98	255270.9890	4076507.5015
99	255271.4485	4076485.9215
100	255257.8080	4076467.7515
110	255081.1460	4076307.2535
111	255061.9565	4076304.2735
112	255027.1065	4076297.9340
113	254998.5965	4076293.5745
114	254976.3565	4076289.3145
115	254961.6960	4076263.8145
116	254946.8560	4076232.5845
117	254931.0955	4076207.1250
118	254916.6655	4076199.0850
119	254891.9355	4076193.2550
120	254869.6750	4076178.8960
121	254866.7245	4076152.5060
122	254847.8540	4076123.5860
123	254828.8940	4076100.3960
124	254817.1635	4076081.9060
125	254812.3735	4076067.5760
126	254813.2130	4076049.8160
127	254799.2835	4076067.9660
128	254794.1745	4076098.4065
129	254803.0250	4076139.9065
130	254792.4850	4076143.4970
131	254769.7750	4076132.1470
132	254624.4945	4076064.3590
133	254547.8945	4076030.5800
134	254523.8445	4076010.8100
135	254513.3240	4075987.1000
136	254512.2335	4075968.2900
137	254517.3035	4075955.0400
138	254498.9635	4075962.6800
139	254483.4140	4075981.4205
140	254420.8840	4075977.7620
141	254343.6945	4075973.2330
142	254296.4650	4075963.4335
143	254265.9945	4075948.4935
144	254245.0140	4075902.9735
145	254231.5535	4075872.2635
146	254215.0830	4075850.3640
147	254183.3730	4075848.8345
148	254148.8035	4075861.3150
149	254111.6835	4075861.3055
150	254074.4135	4075837.2960
151	254061.9430	4075803.2660
152	254060.3825	4075787.2060
153	254079.5120	4075769.1755
154	254097.1420	4075756.1055
155	254110.6210	4075722.6850
156	254114.7005	4075694.1845
157	254102.9100	4075664.5045
158	254091.9395	4075616.2345
159	254074.8790	4075574.1545
160	254068.2785	4075544.3345
177	253985.8330	4075218.1235
178	253975.4825	4075209.6935
179	253963.5230	4075211.1335
180	253955.0130	4075209.4735
181	253949.9525	4075204.4335
182	253922.0130	4075210.4440
183	253905.0430	4075208.7545
184	253890.9525	4075193.8845
185	253877.0525	4075194.2945
186	253862.0530	4075194.7255
187	253849.2425	4075186.0955
188	253826.5130	4075192.7660
189	253804.0535	4075199.4360
190	253791.1940	4075207.7265
191	253765.7640	4075206.0170
192	253749.8835	4075195.2870
193	253740.4435	4075180.2770
194	253738.3235	4075173.2470
195	253731.6730	4075151.3370
196	253714.1630	4075140.3770
197	253688.6430	4075135.6675
198	253637.1230	4075145.2985
199	253669.6525	4075098.9475
200	253708.3310	4075035.5465
201	253741.3995	4074977.1755
202	253775.6085	4074920.9750
203	253814.0675	4074871.4935
204	253854.3760	4074819.5125
205	253869.1560	4074809.0725
206	253883.6560	4074810.3820
207	253923.6550	4074780.2515
208	253974.2440	4074736.2200
209	254066.7930	4074711.9985
210	254117.4425	4074694.1875
211	254180.5115	4074670.3560
212	254249.0710	4074647.7550
213	254304.1005	4074630.3940
214	254348.8000	4074614.9035
215	254390.1295	4074607.4025
216	254446.3790	4074607.7515
217	254502.9890	4074611.9305
218	254557.7790	4074619.6800
219	254597.2890	4074628.3290
220	254636.6985	4074644.3585
221	254670.7190	4074663.5180
222	254709.3990	4074683.3780

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
CADIZ

VERTICES DE PARCELA SEGREGADA

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. Huso 30

Nº	Posición X	Posición Y
1	255875.3325	4075234.9935
2	255870.7220	4075214.9135
3	255858.3015	4075173.1435
4	255849.2405	4075134.8535
5	255843.7900	4075087.7430
6	255829.7895	4075048.4730
7	255809.9785	4075006.0530
8	255784.2385	4074979.0735
9	255750.2180	4074959.9135
10	255705.3985	4074945.9240
11	255666.1885	4074938.6245
12	255618.4485	4074928.2550
13	255569.5385	4074914.9055
14	255518.5485	4074893.9460
15	255464.7085	4074867.6065
16	255422.6480	4074843.1775
17	255356.2080	4074803.1980
18	255253.6670	4074736.4590
19	255214.5570	4074709.7795
20	255195.5465	4074690.5600
21	255172.1965	4074684.2705
22	255149.2265	4074682.6005
23	255120.2470	4074680.8110
24	255088.9370	4074673.0615
25	255035.3070	4074667.7420
26	254987.8075	4074668.0035
27	254928.3575	4074671.2740
28	254863.8785	4074681.2050
29	254816.1390	4074694.8660
30	254773.8195	4074706.7470
31	254739.2695	4074700.1775
32	254724.7790	4074692.0275
33	254694.4600	4074730.5185
34	254701.4000	4074737.1185
35	254737.0505	4074783.4980
36	254767.5305	4074791.0875
37	254783.2210	4074816.0275
38	254781.6915	4074823.4875
39	254765.4315	4074831.1680
40	254767.2615	4074844.8380
41	254781.4120	4074855.4980
42	254788.9520	4074862.3880
43	254791.9520	4074874.1080
44	254804.4020	4074880.7680
45	254840.2220	4074886.7970
46	254873.3620	4074893.6165
47	254886.3125	4074903.4065
48	254892.9225	4074918.3465
49	254910.6025	4074926.1260
50	254941.0430	4074941.3160
51	254967.4925	4074948.0755
52	254991.9525	4074961.7150
53	255211.9935	4075076.7425
54	255228.7430	4075071.2820
55	255255.1330	4075084.4520
56	255242.0435	4075095.3320
57	255156.7255	4075166.2540
58	255182.7660	4075206.8135
59	255198.0165	4075242.6235
60	255213.1370	4075258.4835
61	255209.1075	4075278.0440
62	255221.4775	4075289.7735
63	255252.4875	4075303.3135
64	255315.0575	4075337.5425
65	255326.2575	4075339.9120
66	255409.8460	4075272.9105
67	255412.8555	4075233.7100
68	255431.2550	4075219.6000
69	255515.3560	4075291.4790
70	255542.6255	4075313.8590
71	255553.5555	4075318.0190
72	255576.7855	4075298.3285
73	255602.6750	4075286.9380
74	255629.1250	4075283.7275
75	255650.4345	4075285.1970
76	255687.5145	4075275.4465
77	255769.1435	4075259.0755

***

La delimitación geográfica y por tanto las coordenadas de referenciación se corresponden con lo que resulta de la Cartografía Catastral. Dichas coordenadas así como las certificaciones catastrales se unen al presente certificado.

Se incorpora asimismo un plano en el cual se representa la finca segregada y resto de finca matriz sobre la cartografía catastral.

El presente certificado se expide de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones conjuntas de la Dirección General del Catastro y de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de Octubre de 2015 por las que se regulan los requisitos técnicos para dar cumplimiento a las obligaciones de suministro de información por los Notarios establecidas en el Texto Refundido de la Ley del Catastro («BOE» núm. 260, de 30 de octubre de 2015, páginas 102572 a 102584) y por la que se regulan los requisitos técnicos para el intercambio de información entre Catastro y los Registros de la Propiedad (BOE» núm. 260, de 30 de octubre de 2015, páginas 102644 a 102658), siguiendo la metodología especificada.

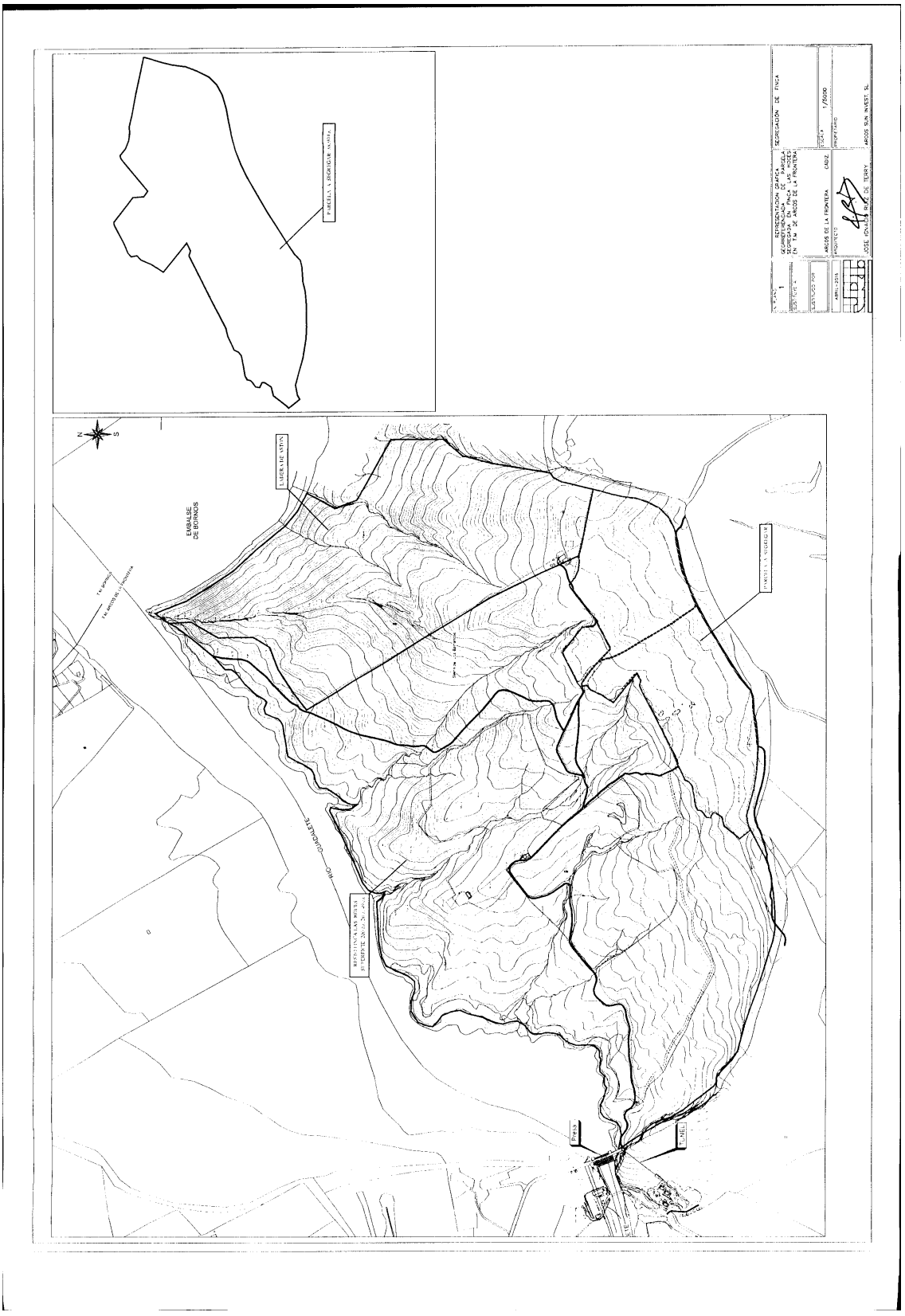
Asimismo declaro que no estoy incurso en causa alguna que me impida o limite el ejercicio legítimo de mi profesión ni tampoco en causa de incompatibilidad legal para su realización.

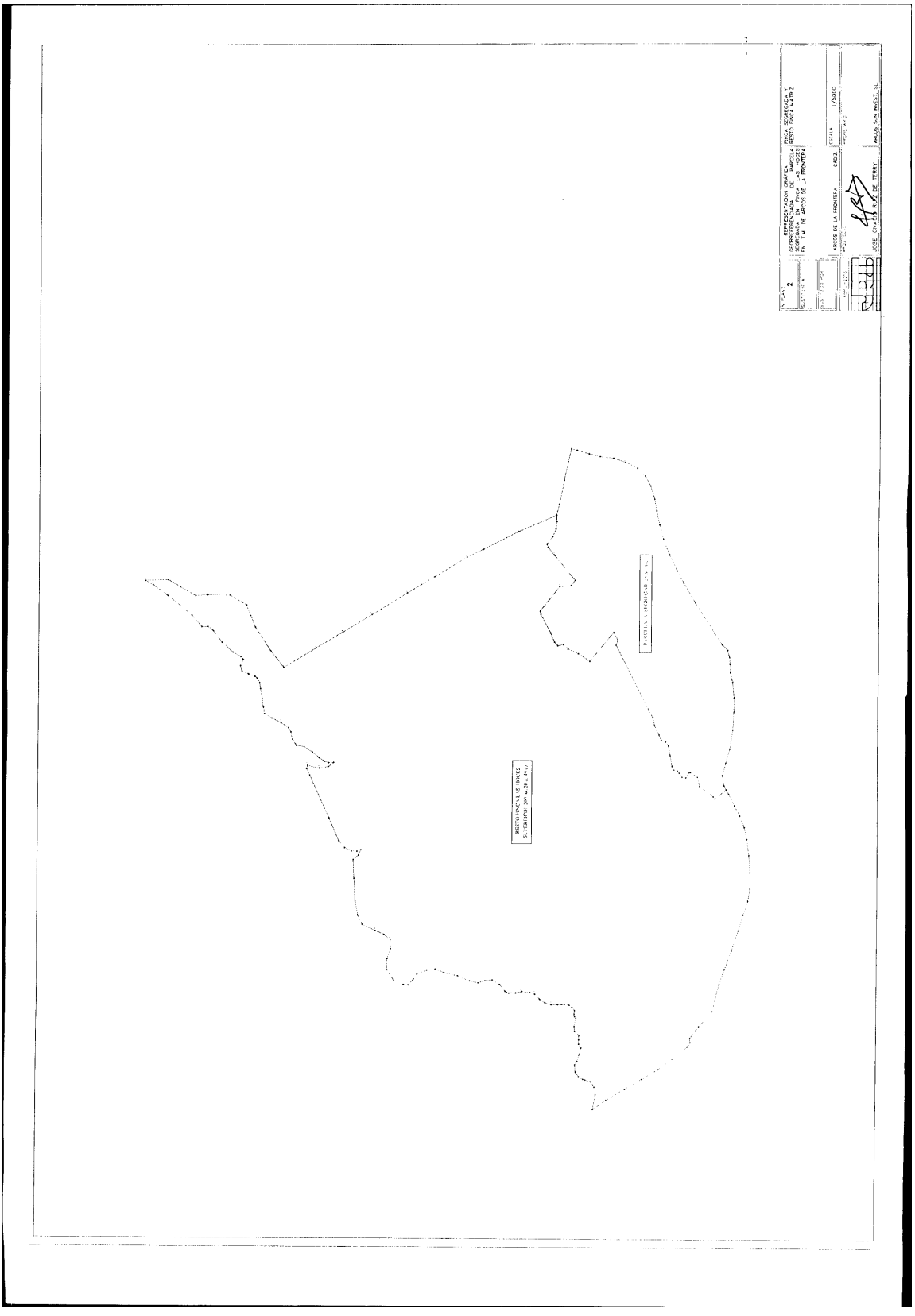
Y para que así conste, expido el presente certificado en Arcos de la Frontera, a siete de Abril de dos mil dieciséis.

Fdo. : José Ignacio Ruiz De Terry

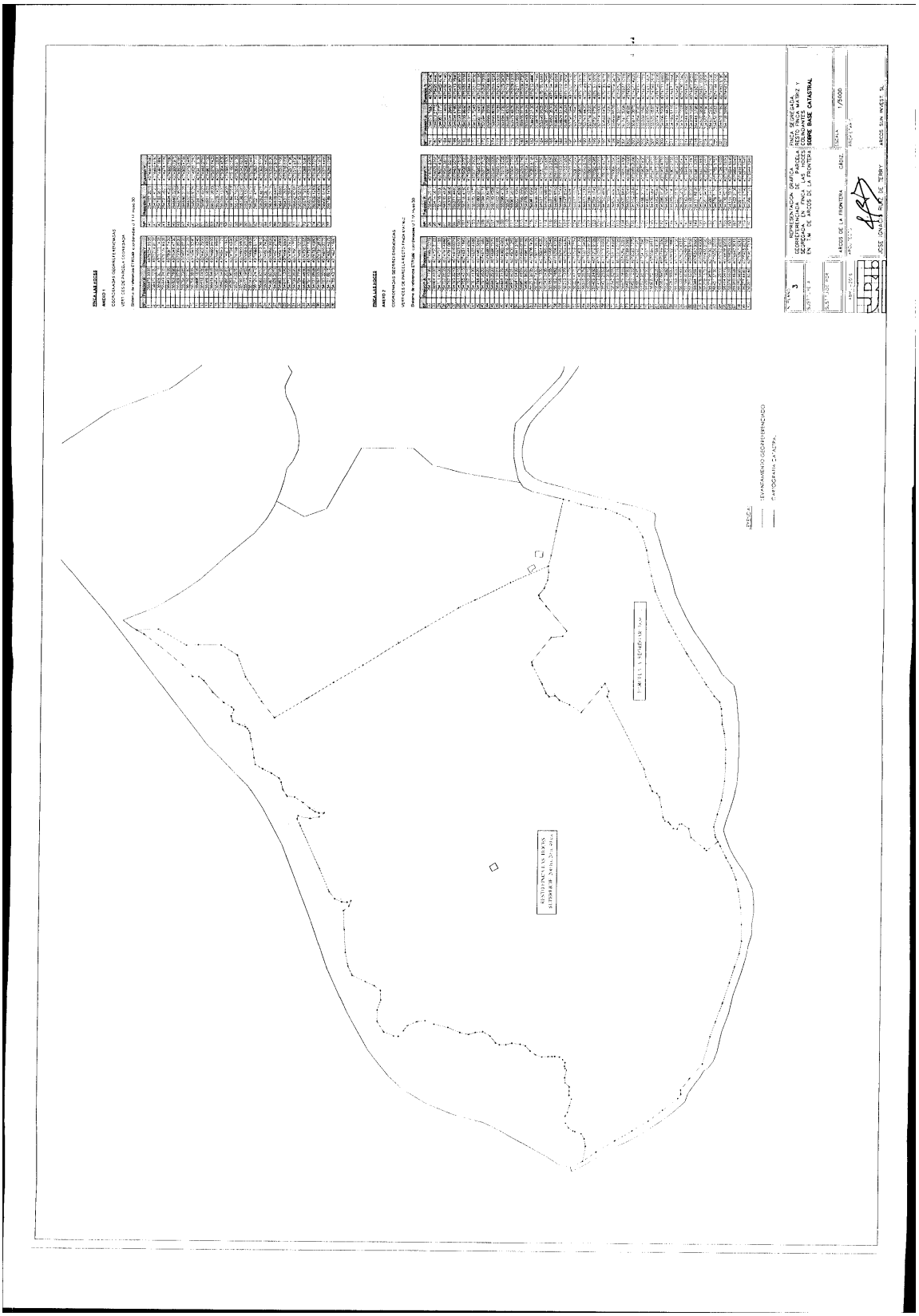
Arquitecto.

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
CADIZ




REPRESENTACIÓN GRÁFICA
GEORREFERENCIADA
PARCELA
SEGREGADA EN TÉRMINO
DE JEREZ DE LA FRONTERA
CÁDIZ
1/5000
ARCOS DE LA FRONTERA
JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ
ARCOS SAN MATEO, SL

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
CADIZ



ES COPIA SIMPLE

MANUEL IGNACIO COTORRUELO
SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ
Tlf: 956.28.74.11 Fax: 956.26.31.52

ES COPIA SIMPLE

COMPRAVENTA.

CCS

NÚMERO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS----------

En Cádiz, mi residencia, a ocho de octubre de dos mil catorce.----------

Ante mí, **MANUEL-IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, --------

---------- **COMPARECEN:** ----------

De la parte vendedora: ----------

DOÑA PILAR GONZÁLEZ RUIZ, mayor de edad, farmacéutica, casada en régimen de separación de bienes con don Armando González Zurita, vecina de Bornos, con domicilio en calle San Jerónimo, 28, y titular del D.N.I. número **28.885.226-D.** ----------

DOÑA MARÍA-JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ, mayor de edad, pintora, soltera, vecina de Bornos, con domicilio en calle Jardín, 6, y titular del D.N.I. número **28.878.615-E.** ----------

DON JULIÁN-ADOLFO GONZÁLEZ RUIZ, mayor de edad, agricultor, casado en régimen de separación de

==========

bienes con doña Carmen-Raquel Galindo Villalobos, vecino de Bornos, con domicilio en calle Jardín, 6 y titular del D.N.I. número **28.911.663-L.** ---------

DOÑA MARÍA-DOLORES GONZÁLEZ RUIZ, mayor de edad, administrativo, casada en régimen de separación de bienes con don Hilario de Francisco Ramírez, vecina de Bornos, con domicilio en calle Plaza de San Francisco, 9 y titular del D.N.I. número **28.867.019-H.** ----------

DON IGNACIO GONZÁLEZ RUIZ, mayor de edad, perito agrícola, casado en régimen de separación de bienes con doña Rocío Bohórquez García, vecino de Bornos, con domicilio en calle Jardín, 6 y titular del D.N.I. número **28.867.020-L.** ----------

Y DOÑA MARÍA RUIZ RUIZ, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de Bornos, con domicilio en calle Jardín, 6 y titular del D.N.I. número **31.460.202-C.** ----------

Y de la parte compradora: ----------

DON PHILIPE-MARIE-REMI-ALAIN JASPERS, de nacionalidad belga, mayor de edad, promotor inmobiliario, soltero, vecino de Arcos de la Frontera, con domicilio en Carretera Arcos-El Bosque, (A-372) Kilómetro 5,7, finca Barranco, con

D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3°
11006-CADIZ

Carta de Identidad Belga número **591-8965093-67** vigente hasta el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho y titular del N.I.E. número **Y-1266634-S.** ----------

Sus circunstancias personales resultan de sus manifestaciones. ----------

INTERVIENEN: ----------

1.- DOÑA PILAR, DOÑA MARÍA-JOSÉ, DON JULIÁN-ADOLFO, DOÑA MARÍA-DOLORES, Y DON IGNACIO GONZÁLEZ RUIZ, en su propio nombre y derecho. ----------

2.- DOÑA MARÍA RUIZ RUIZ, en nombre y representación, como **apoderada**, en su condición de vendedor, de: ----------

DON ANDRÉS GONZÁLEZ RUIZ, mayor de edad, funcionario, soltero, vecino de Bornos, con domicilio en calle Jardín, 6, y titular del D.N.I. número **31.620.728-Y** ----------

Ejerce esta representación como apoderada en virtud de escritura de poder general otorgada en Sevilla, el día cuatro de julio de mil novecientos

noventa, ante el Notario don B.-Domingo Días de Lope Díaz y Malpica, con número mil ochocientos setenta y ocho de protocolo; cuya copia autorizada me exhibe, y que yo, el Notario, considero suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa.----------

Manifiesta la compareciente que el poder no le ha sido revocado, y que no ha variado la capacidad jurídica y de obrar de la persona por ella representada.----------

3.- DON PHILIPE-MARIE-REMI-ALAIN JASPERS, en nombre y representación, como administrador solidario de la entidad mercantil **"ARCOS SUN INVEST, S.L."**, de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en Arcos de la Frontera, en Carretera Arcos-El Bosque (A-372), Kilómetro 5,7, finca Barranco.----------

Fue constituida bajo la denominación "CORTIJO BARRANCO-INVEST, S.L." en virtud de escritura otorgada en Barcelona, el día dieciocho de junio de dos mil diez, ante su Notario don Gerardo Conesa Martínez, con número mil ciento setenta y siete de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 42.038, folio 126, hoja número

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
CADIZ

D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

B-400081, inscripción 1ª.----------

Tiene C.I.F. número B-65363996 y C.N.A.E. número 6810.----------

Tiene como objeto social:----------

a) La promoción, proyección, construcción, reparación, restauración, compra, venta y arrendamiento no financiero de toda clase de edificaciones; la parcelación, urbanización, compra, venta y arrendamiento no financiero de terrenos, así como la intermediación en la compraventa de bienes inmuebles; y la realización de toda clase de obras, por cuenta propia o de terceros.----------

b) Marketing, consultoría en gestión, administración y marketing, relaciones públicas en diferentes áreas, consultoría en publicidad. Participación en empresas industriales, comerciales, financieras u otros. Adquisición de licencias, agente inmobiliario, agente de seguros, agente financiero. Todo tipo de actividades

relacionadas con automóviles.----------

Trasladó su domicilio social, cambió su denominación social y declaró la pérdida de su unipersonalidad en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada en Barcelona, el día quince de marzo de dos mil once, ante su Notario don Gerardo Conesa Martínez, con número cuatrocientos ochenta y cinco de protocolo. Inscritas en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2.011, libro 0, folio 210, hoja número CA-41.859, inscripción 2ª.----------

Ejerce esta representación como administrador solidario en virtud de su nombramiento para el cargo por decisión del entonces socio único de la entidad don Philippe-Marie-Reni-Alain Jaspers de fecha catorce de marzo de dos mil once, donde consta su aceptación y que fueron elevados a público en virtud de la última de las escrituras reseñadas y que causó la misma inscripción en el Registro Mercantil de Cádiz.----------

Me exhibe copia autorizada e inscrita de la última de las escrituras reseñadas, que yo, el Notario considero suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa en atención

D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

a las facultades legales y estatutarias inherentes a su cargo, y me manifiesta el compareciente que su cargo se encuentra vigente, que no ha variado la capacidad jurídica y de obrar de la entidad mercantil por él representada y que no han variado las actividades reseñadas como integrantes del objeto social ni se ha trasladado el domicilio social.----------

A los oportunos efectos manifiesta el compareciente **DON PHILIPE-MARIE-REMI-ALAIN JASPERS**, a mis preguntas lo siguiente:----------

- que existen titulares reales de su representada, que lo son de forma directa y tienen la propiedad o control de más del veinticinco por ciento de la compañía, siendo dichos titulares reales DON PHILIPPE-MARÍA-REMI ALAIN JASPERS, titular del N.I.E. número Y-1266634-S, DON LAURENT-MARÍA JASPERS titular del N.I.E. número Y-1291474-S y DON JEAN-MICHEL-JOSEPH-L. JASPERS titular del N.I.E. número X-7024851-F.----------

==========

Les identifico por sus documentos nacionales de identidad y tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de COMPRAVENTA, a cuyo efecto, ----------

----------**EXPONEN:** ----------

I.- Que **doña Pilar, doña María-José, don Julián-Adolfo, don Andrés, doña María-Dolores y don Ignacio González Ruiz**, son titulares con carácter privativo y por sextas partes indivisas entre ellos, por el título que luego se dirá, del pleno dominio de la siguiente finca, sin que constituya la vivienda habitual de los casados: ----------

RÚSTICA. DEHESA LLAMADA LAS HOCES, al sito de su nombre y Campo de la Higuera, en el término municipal de Arcos de la Frontera.----------

Con una extensión superficial de doscientas treinta y nueve hectáreas, diez áreas y cuarenta y nueve centiáreas.----------

Linda: al Norte, con el Río Guadalete; al Este, con el Tajo de la Aceña y tierras de Miguel López; al Sur, con la colada llamada del Pino; y al Oeste, con el tajo de la Angostura.----------

TÍTULO: El de adjudicación en virtud de escritura de extinción de condominio otorgada en

D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

Sevilla, el día veintiuno de enero de dos mil catorce, ante su Notario don Ildefonso Palacios Raposo.----------

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la **Propiedad de Arcos de la Frontera**, al tomo 641, libro 281, folio 26, **finca número 4.053**, inscripción 24ª.----------

HIPOTECA: La finca descrita se encuentra gravada con una hipoteca a favor del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A., constituida en virtud de escritura otorgada el día ocho de septiembre de mi novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario don Luis Hernández González; que fue novada por otra posterior otorgada el día veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Madrid, don Matías Martínez Pereda, como sustituto de don José-Luis Díaz Pastor, y por las que quedó sujeta a responder de nueve mil quince euros y dieciocho céntimos (€ 9.015,18) de principal.-----

Los señores comparecientes, según intervienen,

==========

solicitan de la señora Registradora de la Propiedad la cancelación por caducidad de los asientos registrales a dicha hipoteca.----------

INFORMACIÓN REGISTRAL CONTINUADA: Manifiestan las partes que renuncian a la obtención de información por la vía telemática y según resulta de nota simple informativa de fecha de hoy, remitida por fax por el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 2537/1994, de 29 de Diciembre, dicha finca se encuentra gravada con **la referida hipoteca y con las afecciones** que constan en la misma.----------

Dejo unida a esta matriz testimonio de la mencionada nota registral, donde consta con más detalle, todo lo relacionado anteriormente.--------

CARGAS, ARRENDAMIENTOS Y MANIFESTACIONES A LOS EFECTOS LEGALES: Manifiesta la parte transmitente:

- La libertad de cargas, gravamen y limitación de la finca transmitida.----------

- Que la misma se encuentra cedida en cuanto a su explotación cinegética hasta el día veintiocho de febrero de dos mil quince.----------

- Que la misma no se halla tampoco cedida en

D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

aparcería, manifestando no haber hecho uso en los últimos seis años del derecho que al arrendador concedía el artículo veintiséis, apartado primero de la Ley de Arrendamientos Rústicos de mil novecientos ochenta.----------

- Que no se ha verificado actividad alguna potencialmente contaminante a las que se refiere y a los efectos de lo dispuesto en el Real decreto 9/2005 de catorce de enero de dos mil cinco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ocho del citado decreto.----------

REFERENCIA CATASTRAL Y DECLARACION DE COINCIDENCIA: Es la **53006A009000280000DA** en cuanto a la parcela y las **0012400100TF57E0001WU** y **001250100TF57E0001YU** en cuanto a las construcciones allí existentes según resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica de la primera y las certificaciones catastrales de las dos últimas que incorporo a la presente.----------

A mi requerimiento, manifiestan los señores

==========

comparecientes que no pueden precisar si la descripción contenida en dicha certificación catastral en cuanto a la parcela se corresponde con la realidad física de la misma.----------

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Yo el Notario he solicitado información de la parte vendedora sobre si existen deudas pendientes por dicho impuesto, manifestándome que nada se adeuda y que la anualidad corriente será satisfecha por la parte vendedora; advierto a los comparecientes que el bien transmitido, si hubiera deudas, estaría afecto al pago del impuesto en los términos legales.-----

II.- Que llevando a cabo lo que tienen convenido, los señores comparecientes, ----------

----------**OTORGAN:**----------

PRIMERO.- Doña Pilar, doña María-José, don Julián-Adolfo, don Andrés, doña María-Dolores y don Ignacio González Ruiz venden, libre de cargas y gravámenes, los derechos de que respectivamente son titulares, en conjunto, el pleno dominio de la finca descrita en el apartado I expositivo de esta escritura, a **la entidad mercantil "ARCOS SUN INVEST, S.L."**, que acepta y compra, con cuantos derechos le sean inherentes y accesorios, al

D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

corriente en el pago de contribuciones e impuestos y como cuerpo cierto y determinado. ----------

Manifiesta la parte vendedora que la compraventa que se efectúa por la presente interesa a la comunidad de bienes GONZALEZ RUIZ, C.B., titular del C.I.F. número E-11626132. ----------

SEGUNDO.- El precio de esta compraventa es de **dos millones de euros (€ 2.000.000).** ----------

ACREDITACION DE LA FORMA DE PAGO: ----------

Conforme al artículo 24 de la Ley del Notariado, las partes comparecientes manifiestan que dicho importe ha sido abonado en la siguiente forma: ----

- La suma de **cuatrocientos mil euros (€ 400.000)** se abonó el día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, mediante cheque bancario número DQ.6.901.164.6.7500.3 de la Entidad BANCO DE SABADELL, S.A., por el citado importe, a favor de "GONZALEZ RUIZ, C.B.", de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce, manifestando la parte compradora que dicho cheque está librado

==========

contra su cuenta corriente número ES24-0081-0398-8300-0145-6155 de la referida entidad.----------

- Y la suma de **un millón seiscientos mil euros (€ 1.600.000)** se abona en este acto, mediante cheque bancario número DR.2.986.854.5 de la Entidad BANCO DE SABADELL, S.A., por el citado importe, a favor de "GONZALEZ RUIZ, C.B.", de fecha de hoy, manifestando la parte compradora que dicho cheque está librado contra su cuenta corriente número ES24-0081-0398-8300-0145-6155 de la referida entidad.----------

Yo, el Notario, incorporo fotocopia del primer cheque reseñado y testimonio del segundo de conformidad con el artículo 24 de la Ley del Notariado.----------

La parte vendedora otorga al comprador carta de pago del precio de esta compraventa.----------

TERCERO.- Todos los gastos e impuestos que devengue la presente transmisión, serán satisfechos por las partes contratantes con arreglo a Ley.-----

CUARTO.- De conformidad con el artículo 112 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y el artículo 249 del Reglamento Notarial, en este mismo acto, solicita expresamente del Sr. Notario autorizante

D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

de la presente escritura pública, **la comunicación vía telemática de este otorgamiento** al correspondiente Registro de la Propiedad.---------

Sin perjuicio del carácter de presentante del Sr. Notario y de la obligación del Sr. Registrador de la Propiedad de remitir al Notario las comunicaciones previstas por el artículo 112.4 de la mencionada Ley 24/2001, conforme con los citados artículos y la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 4 de junio de 2007, los otorgantes proceden a Designar como presentante de esta escritura a "GESDOCUNOT, S.L." titular del CIF B-72166242; a efectos de notificar la posible calificación negativa del documento o de concretas cláusulas del mismo, se solicita se efectué por vía telemática a la siguiente dirección de correo electrónico fcozar@castrocotorruelo.com.

La copia autorizada electrónica se expide por el Notario autorizante, conforme al Artículo 17 bis 5 de la Ley de 28 de Mayo de 1862, del Notariado y al

==========

Artículo 224.4 del Reglamento Notarial, **con la única y exclusiva finalidad de su remisión al Registro de la Propiedad competente**, a efectos de causar el asiento de presentación y la posterior inscripción. **En ningún caso deberá trasladarse a papel o reproducirse el contenido de la copia**, a efectos fiscales u otros distintos de aquellos para los que se ha expedido y remitido.----------

--------**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** ----------

Así lo dicen y otorgan ante mí, que les hago las reservas y advertencias legales y en especial, las de carácter fiscal, relativas a Impuestos aplicables, deber de autoliquidación, plazo, obligaciones que incumben a las partes en su aspecto formal, material y sancionador y afección de bienes, en su caso, al pago del Impuesto. -----

Yo, el Notario, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de Diciembre, hago constar que los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
CADIZ

D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Notario autorizante y dirección de la Notaría. ----------

---

Leo esta escritura a los señores comparecientes, por su elección, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí, y, tras mi lectura y explicaciones de la misma, declaran los comparecientes haber quedado debidamente informados del contenido del presente instrumento público y prestar al mismo libremente su consentimiento, aprobándolo, consintiéndolo y firmándolo conmigo el Notario. ----------

---

Y yo el Notario, doy fe de la identidad de los otorgantes, de que, a mi juicio, tienen capacidad y

==========

legitimación para este otorgamiento, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de otorgantes e intervinientes y del contenido del presente instrumento público, extendido en nueve folios de papel timbrado notarial, serie BZ, números 2879452, los siete posteriores en orden y el presente.- ---

Están las firmas de los comparecientes. Signado y sellado: M. Cotorruelo. Rubricados----------

NOTA: El mismo día remito por fax al Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, para su presentación, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 249 del Reglamento Notarial. Doy fé. Cotorruelo, rubricado.----------

---

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
CADIZ

08/10/2014 9:10 DES Fax REGISTRO FAX: 956243152 PAGINA: 001 DE 003
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

BZ8152520

02/2014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARCOS DE LA FRONTERA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA FINCA DE ARCOS DE LA FRONTERA Nº: 4053 IDUFIR: 11002000005692

Fecha: 08/10/2014 8:39:27 Solicitud 944 del Notario de Cádiz, Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez.

DESCRIPCION

RUSTICA: Dehesa llamada LAS HOCES, al sitio de su nombre y Campo de la Higuera, término de Arcos de la Frontera, con una extensión superficial de doscientas treitna y nueve hectáreas, diez áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con el Rio Gudalete; al Este, con el Tajo de la Aceña y tierras de Miguel López; al Sur, con la colada llamada del Pino; y al Oeste, con el tajo de la Angostura.

TITULARES ACTUALES

PILAR GONZALEZ RUIZ, N.I.F. número 28.885.226-D Titulo: Extinción de Condominio Propiedad carácter: con CARACTER PRIVATIVO,, Participación finca adquirida: **16,666667%** del pleno dominio, Fecha titulo: 21/01/04, Autoridad: ILDEFONSO PALACIOS RAFOSO, Sede autoridad: SEVILLA, Inscripción: 24ª, de fecha 15/03/2004.

MARIA JOSE GONZALEZ RUIZ Titulo: Extinción de Condominio Propiedad carácter: con CARACTER PRIVATIVO,, Participación finca adquirida: **16,666667%** del pleno dominio, Fecha titulo: 21/01/04, Autoridad: ILDEFONSO PALACIOS RAFOSO, Sede autoridad: SEVILLA, Inscripción: 24ª, de fecha 15/03/2004.

JULIAN ADOLFO GONZALEZ RUIZ, N.I.F. número 28911663L Titulo: Extinción de Condominio Propiedad carácter: con CARACTER PRIVATIVO,, Participación finca adquirida: **16,666667%** del pleno dominio, Fecha titulo: 21/01/04, Autoridad: ILDEFONSO PALACIOS RAFOSO, Sede autoridad: SEVILLA, Inscripción: 24ª, de fecha 15/03/2004.

ANDRES GONZALEZ RUIZ Titulo: Extinción de Condominio Propiedad carácter: con CARACTER PRIVATIVO,, Participación finca adquirida: **16,666667%** del pleno dominio, Fecha titulo: 21/01/04, Autoridad: ILDEFONSO PALACIOS RAFOSO, Sede autoridad: SEVILLA, Inscripción: 24ª, de fecha 15/03/2004.

MARIA DOLORES GONZALEZ RUIZ Titulo: Extinción de Condominio Propiedad carácter: con CARACTER PRIVATIVO,, Participación finca adquirida: **16,666667%** del pleno dominio, Fecha titulo: 21/01/04, Autoridad: ILDEFONSO PALACIOS RAFOSO, Sede autoridad: SEVILLA, Inscripción: 24ª, de fecha 15/03/2004.

IGNACIO GONZALEZ RUIZ, N.I.F. número 28.867.020-L Titulo: Extinción de Condominio Propiedad carácter: con CARACTER PRIVATIVO,, Participación finca adquirida: **16,666667%** del pleno dominio, Fecha titulo: 21/01/04, Autoridad: ILDEFONSO PALACIOS RAFOSO, Sede autoridad: SEVILLA,

Inscripción: 24ª, de fecha 15/03/2004.

Tomo: 641 Libro: 281 Folio: 26 Inscripción: 24 Fecha: 15/03/2004

Cargas

DE PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA:

- CENSO.
Derecho real de censo consistente en seiscientos noventa y siete pesetas de rédito anuos, a favor de Caudal de Propios, inscrito por la 14ª con fecha veinte y tres de julio de mil novecientos doce.

Inscripción: 14ª Tomo: 250 Libro: 105 Folio: 199 Fecha: 23/07/1912

HIPOTECA (inscripción 20ª) a favor de **BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**, por un principal de **nueve mil quince euros con dieciocho céntimos** de capital del préstamo, en los casos, forma y plazos convenidos a la del pago de los intereses de tres anualidades que con arreglo del artículo 114 de la Ley Hipotecaria, se aseguran con hipoteca en perjuicio de terceros y la solvencia de trescientos setenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos que se fijan para atender la costas, gastos y perjuicios e indemnización en de rescisión. Por plazo de cinco años, desde el uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don LUIS HERNANDEZ GONZALEZ, el día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Constituida en la inscripción 20, de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.-
~~Inscripción 20ª; tomo: 641; libro: 281; folio: 26; Fecha Inscripción:06/10/1964.~~

Una **AMPLIACION HIPOTECA** de la Hipoteca de la Inscripción 20ª:
NOVACION (Inscripción 21ª): NOVACION de la hipoteca inscrita por la inscripcion 20ª a favor de **BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA ,** en la cual se, establece el plazo en diez y seis cuotas semestrales. Formalizada en escritura autorizada con fecha veintiséis de agosto de dos mil novecientos sesenta y siete, ante el notario de Madrid Don Matias Martinez Pereda como sustituto de Don José Luis Diaz Pastor, inscrito con fecha diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.
Inscripción 21ª; tomo: 252; libro: 106; folio: 6; Fecha Inscripción:17/04/1968.

DOCUMENTOS PENDIENTES:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:
Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
MIHI PRAUS FIDE
CADIZ

05/10/2014 9:10 DEL FAX REGISTRO PARA 956220343 PAGINA 001/002
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BZ8152519

TIMBRE DEL ESTADO

02/2011

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 dias naturales anteriores:
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, expedida el dia de la fecha, y cuyos datos en cuanto a documentos pendientes de despacho, corresponden a la situación existente al momento del cierre del Libro Diario a las 18,00 horas del dia de ayer o, en su defecto, del último dia hábil.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de ARCOS DE LA FRONTERA Provincia de CÁDIZ

Solicitante: NOTARIA 12 DE CÁDIZ [Cádiz]
Fecha de emisión: Miércoles , 8 de Octubre de 2014
Finalidad: NOTARIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
53006A009000280000DA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
Polígono 9 Parcela 28
HOCE. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	1975

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
100,000000	--

VALOR SUELO (€uros)	VALOR CONSTRUCCIÓN (€uros)	VALOR CATASTRAL (€uros)	AÑO VALOR
118.338,92	0,00	118.338,92	2014

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
GONZALEZ RUIZ ANTONIO	31603945J

EXISTEN OTROS TITULARES [VER ANEXO]

DOMICILIO FISCAL
CL JARDIN 8
11640 BORNOS [CÁDIZ]

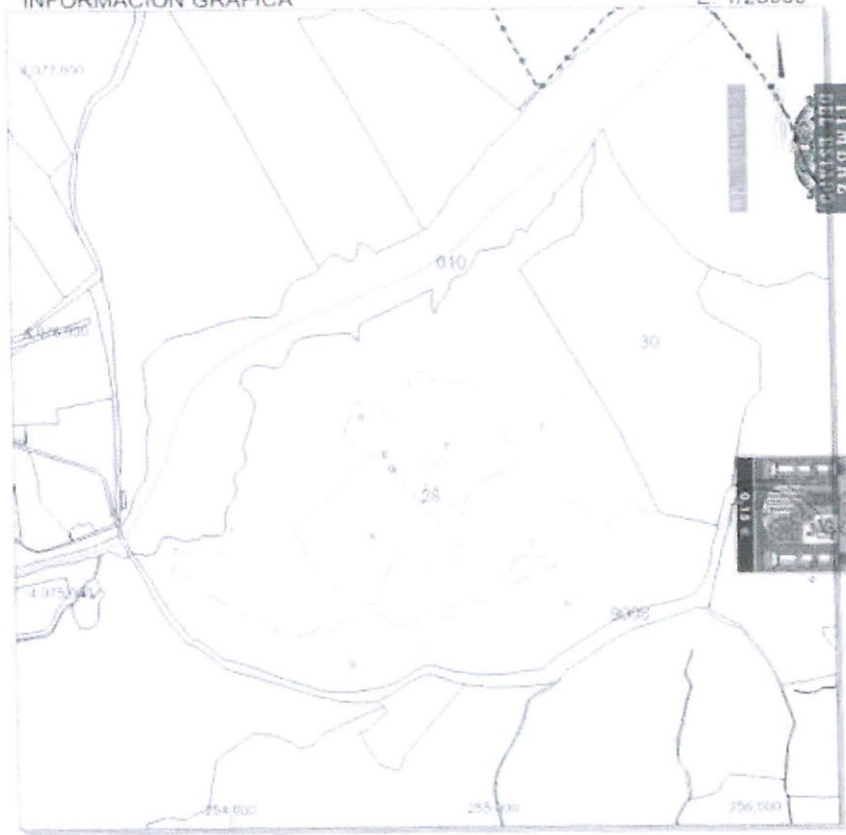
DERECHO
14,30% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
Polígono 9 Parcela 28
HOCE. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
--	2.246.819	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/25000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

256.000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

CSV D1AVJVP20W9EW1DJ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)
BZ28794 35

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
CADIZ

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE TITULARIDAD

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
53006A009000280000DA

HOJA 1/ 2

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: GONZALEZ RUIZ MARIA DOLORES
NIF: 28867019H
DOMICILIO FISCAL: PZ SAN FRANCISCO 9 11640 BORNOS [CÁDIZ]
DERECHO: 14,30% de Propiedad

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: GONZALEZ RUIZ IGNACIO
NIF: 28867020L
DOMICILIO FISCAL: CL JARDIN 6 11640 BORNOS [CÁDIZ]
DERECHO: 14,30% de Propiedad

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: GONZALEZ RUIZ MARIA JOSE
NIF: 28878615E
DOMICILIO FISCAL: CL JARDIN 6 11640 BORNOS [CÁDIZ]
DERECHO: 14,30% de Propiedad

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: GONZALEZ RUIZ PILAR
NIF: 28885226D
DOMICILIO FISCAL: CL SAN JERONIMO 28 11640 BORNOS [CÁDIZ]
DERECHO: 14,30% de Propiedad

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: GONZALEZ RUIZ ANDRES
NIF: 31620728Y
DOMICILIO FISCAL: CL JARDIN 6 11640 BORNOS [CÁDIZ]
DERECHO: 14,30% de Propiedad

CSV D1AVJVP20W9EW1DJ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BZ2879436

TIMBRE DEL ESTADO

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

ANEXO
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE TITULARIDAD

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
53006A009000280000DA

HOJA 2/ 2

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADOLFO

NIF
28911663L

DOMICILIO FISCAL
CL JARDIN 6 11640 BORNOS (CÁDIZ)

DERECHO
14,20% de Propiedad

CSV D1AVJVP20W9EW1DJ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

NOTARIA DE MANUEL IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ
CADIZ

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
53006A009000280000DA

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
2P53010P02BORN----	----	--

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
----	----

DOMICILIO FISCAL
--

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
53006A009000300000DW	Polígono 9 Parcela 30 LADERAS DE ASTON. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]	652.468

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
28510518V	GONZALEZ OCHOA JOSEFA

DOMICILIO FISCAL
CL BRANA 26
11640 BORNOS [CÁDIZ]

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
53006A009090080000DX	Polígono 9 Parcela 9008 CAÑADA DE LA HOCE. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]	187.636

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA

DOMICILIO FISCAL
CL JUAN ANTONIO VIZARRON
41010 SEVILLA [SEVILLA]

CSV D1AVJVP20W9EW1DJ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BZ2879437

TIMBRE DEL ESTADO

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

0,15 €

ANEXO
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE SUBPARCELAS

HOJA 1/ 1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
53006A009000280000DA

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie [Ha]	Superficie [m²]	Valor Catastral
a	C-	Labor o Labradio seca....	02	19,1189	191.189	24.201,59
b	I-	Improductivo	00	0,0301	301	0,00
e	C-	Labor o Labradio seca....	03	18,9059	189.059	15.555,73
f	E-	Pastos	02	121,0419	1.210.419	33.095,62
g	MM	Pinar maderable	00	26,6076	266.076	13.472,37
h	C-	Labor o Labradio seca....	03	38,9081	389.081	32.013,61

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie [Ha]	Superficie [m²]	Valor Catastral

CSV: D1AVJVP20W9EW1DJ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9V6743894

0,15 €

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

A.A. PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS
FINCA BARRANCO CRTA ARCOS EL BOSQUE KM, Nº 56
ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ).(11630)

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE EXTRANJEROS

CERTIFICA: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre, al ciudadano/a extranjero/a que a continuación se reseña, le ha sido asignado en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, el Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.) que así mismo se refleja.

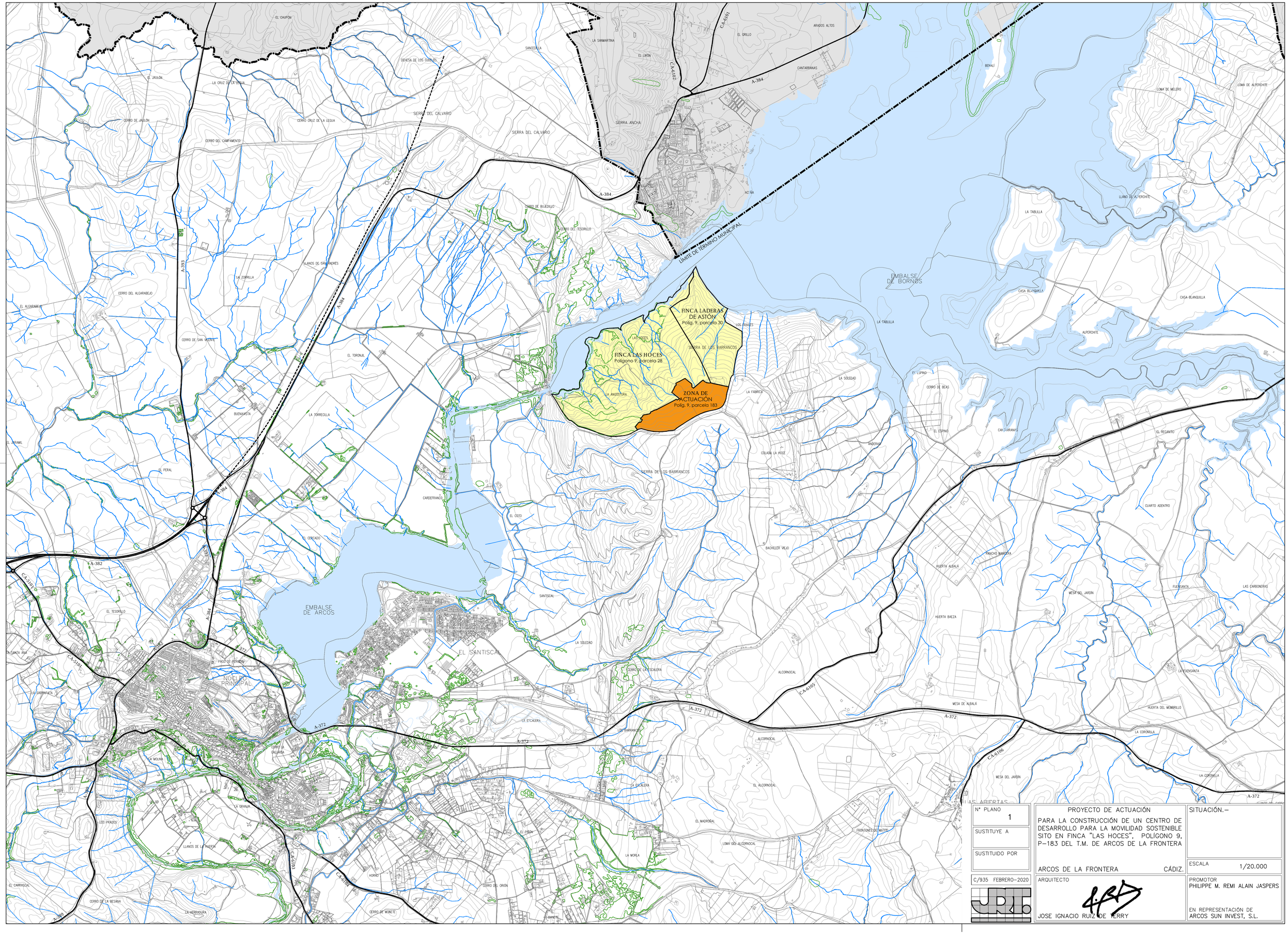
PHILIPPE MARIE REMI ALAIN JASPERS , nacido/a el 15/06/1971 en HASSELT (BELGICA), nacional de BELGICA.

N.I.E. Y1266634-S

Y para que conste, a los fines que en Derecho procedan, se expide el presente en CADIZ, a catorce de junio de dos mil diez

COMISARÍA DE POLICÍA - BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS - NEGOCIADO - CÁDIZ

PLANOS



Nº PLANO 1	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ.	SITUACIÓN.-
SUSTITUYE A		ESCALA 1/20.000
SUSTITUIDO POR	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.
C/935 FEBRERO-2020		

EMBALSE
DE BORNOS

RÍO GUADALETE

FINCA LADERAS
DE ASTÓN

53006A009000030

Sierra de Los Barrancos

FINCA LAS HOCES

53006A009000028

ZONA DE
ACTUACIÓN

RÍO GUADALETE

Nº PLANO 2	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ.
SUSTITUYE A	
SUSTITUIDO POR	
C/935 FEBRERO-2020	
ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.
TOPOGRÁFICO.-	
ESCALA 1/4.000	

CUADRO DE SUPERFICIES DE PARCELAS PROPIEDAD: ARCOS SUN INVEST, S.L.	
FINCA	SUPERFICIE (m²)
POLÍGO 9, PARCELA 28 "LAS HOCES"	1.857.282
POLÍGO 9, PARCELA 30 "LADERAS DE ASTÓN"	652.077
POLÍGO 9, PARCELA 183 "LAS HOCES" (ZONA DE ACTUACIÓN)	389.086

EMBALSE DE BORNOS

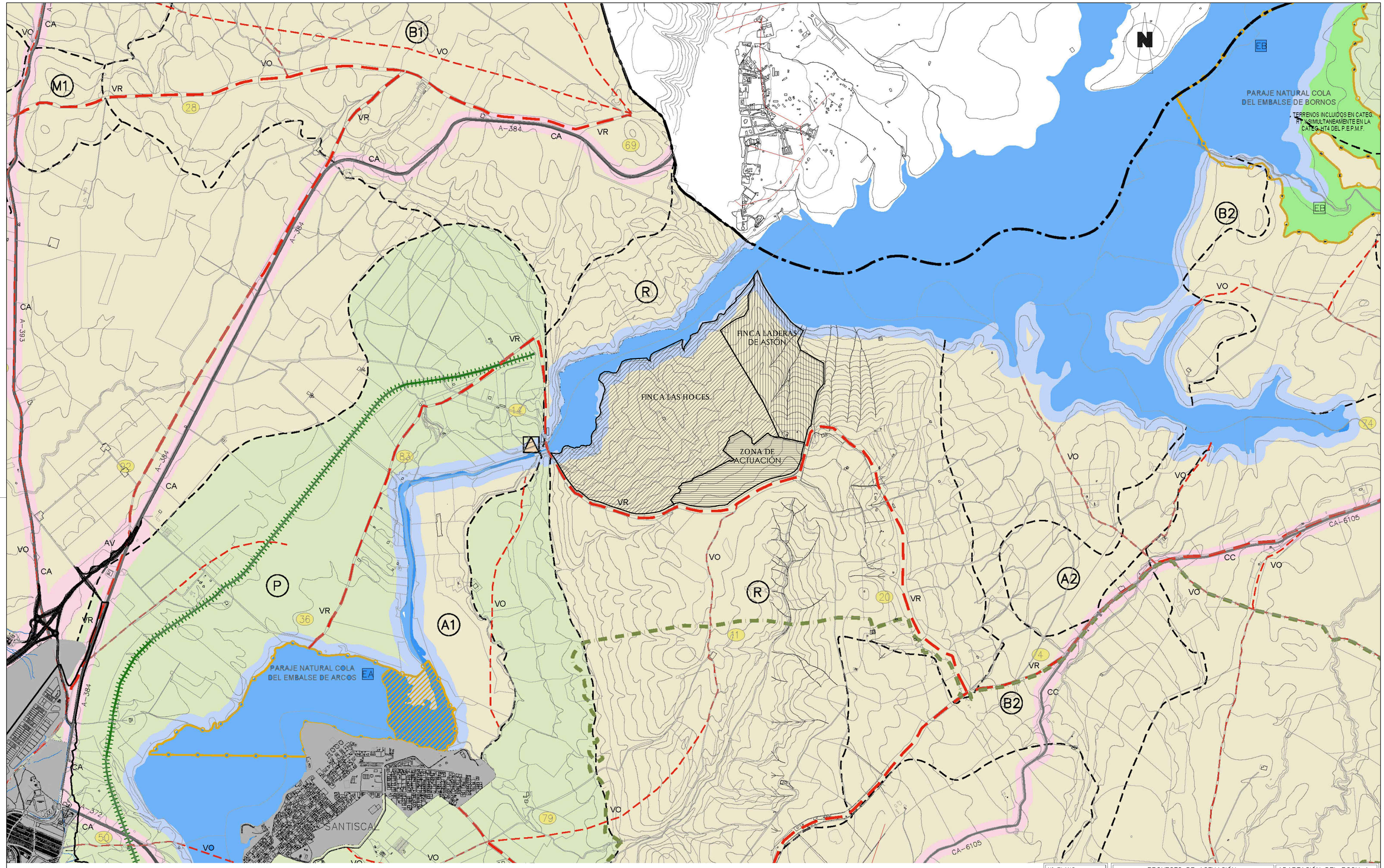
FINCA LADERAS DE ASTÓN

FINCA LAS HOCES

PRESA

ZONA DE ACTUACIÓN

Nº PLANO 3	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA	ESTADO ACTUAL FINCA.-
SUSTITUYE A		
SUSTITUIDO POR	ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ.	ESCALA 1/4.000
C/935 FEBRERO-2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.



CATEGORIAS SUELO NO URBANIZABLE

A.- SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA (LOUA art. 46.2.a)

a) Suelo Dominio Público Natural, o sujeto a Limitaciones o Servidumbres
- Dominio Público Hidraulico y Afección

Vias Pecuarias
- Vías pecuarias deslindadas (anexo)

b) Régimen de Protección por Legislación Administrativa
- Ley Espacios Naturales y Plan del Medio Físico
- E1 Parque Natural de los Alcornocales
- EB Paraje Nat. Cola del Embalse de Borros
- EA Paraje Nat. Cola del Embalse de Arcos
- Límite de espacio natural
- Área de regulación específica

SNU incluido en BIC Conjunto Histórico y su Entorno de Protección

B.- SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA (LOUA art. 46.2.b)
- Suelo Especial Protección del Plan General
- E2 Complejo Serrano de Interés Ambiental
- P Cuenca visual
- R1 Recuperación
- EP Escarpe de la Peña de Arcos

C.- SNU DE CARACTER NATURAL O RURAL (LOUA art. 46.2.c)
- Resto SNU Plan General
- A1 Vegas fluviales
- A2 Cultivos de secano
- A3 Lomas arboladas
- B1 Sobreexplotación agrícola
- B2 Olivar y cultivos de secano
- B3 Fondos de valle en serrania
- R Recuperación
- M1 Entorno de la serrania
- M2 Entorno de vegas fluviales

PATRIMONIO HISTÓRICO PROTEGIDO (LPHE y LPHA)
- BIC CONJUNTO HISTÓRICO (Declarado BOJA 16/03/2004)
- ENTORNO PROTECCIÓN C.H. (Declarado BOJA 16/03/2004)
- Nº YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS (Protección Plan General)
- BIC MONUMENTOS EN SNU (Declarados BOE 25/06/1985)
- P-a Fuerte de Torrejón
- P-b Torre de Casablanca
- P-c Torre Castillejo
- P-d Torre la Torrecilla
- P-e Torre de Martín Garcia Palacios
- P-f Torre de Martín Gil
- Entorno de protección D. Adicional 4ª Ley 14/2007

SISTEMAS GENERALES EN SNU

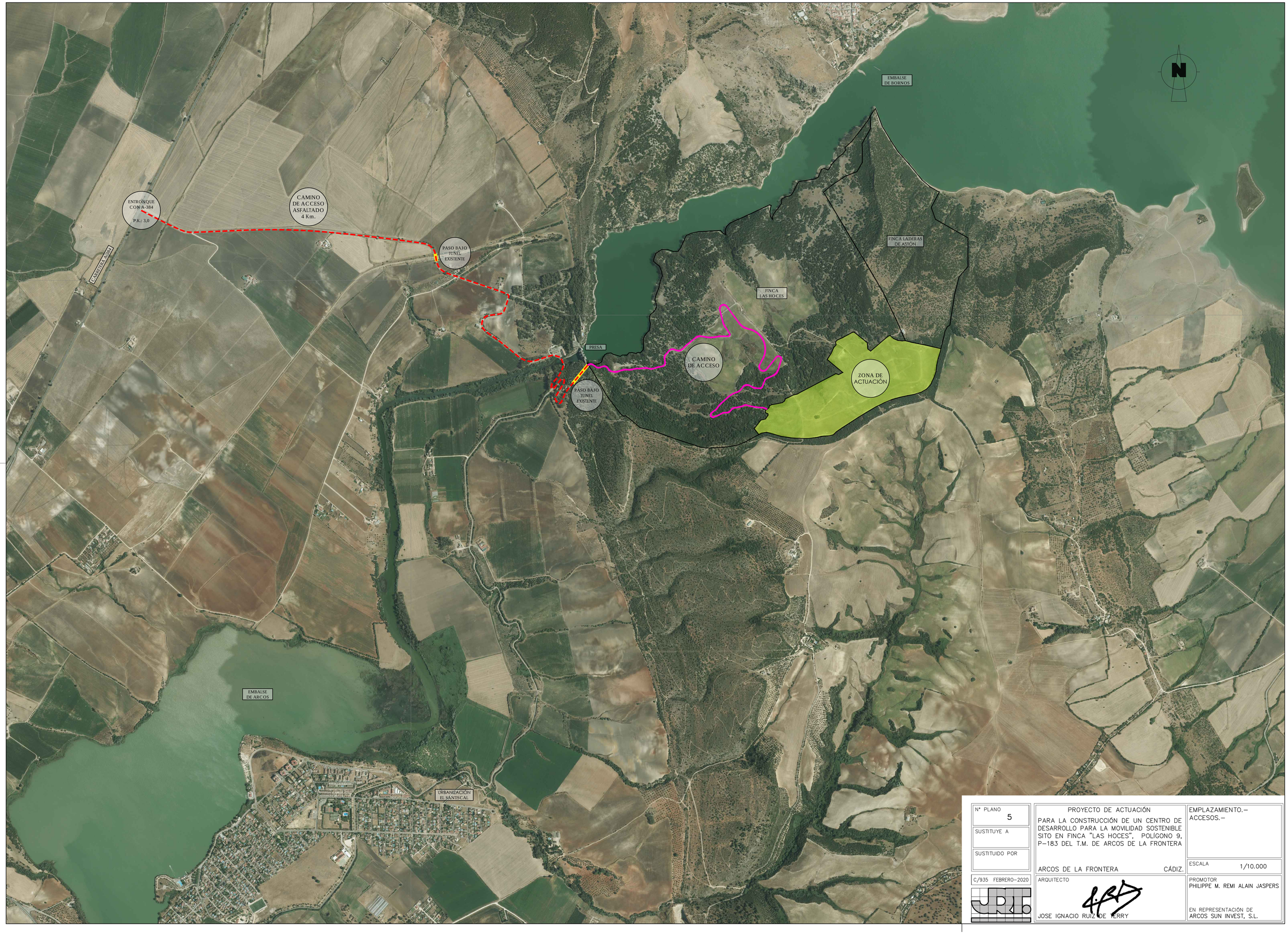
SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES
- AV AUTOVIA A-382
- CA CARRETERA AUTONÓMICA
- CC CARRETERA COMARCAL
- F.F.C.C. ABANDONADO RUTA VERDE

Vias Pecuarias (Plan General)
- VR Cañada Real
- VO Otras vias pecuarias

INFRAESTRUCTURAS
- SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA
- DELIMITACIÓN AREA DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE SEGÚN PGOU
- SGI-A PUNTO LIMPIO
- SGI-B CENTRAL TÉRMICA
- SGI-C ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

- SUELO URBANO Y URBANIZABLE
- LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL
- AFECCIÓN DE CARRETERAS

Nº PLANO 4	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ.
SUSTITUYE A	ADAPTACIÓN DEL PGOU A LA LOUA.- CLASIFICACIÓN.-
SUSTITUIDO POR	ESCALA 1/15.000
C/935 FEBRERO-2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY
	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.



Nº PLANO 5	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA	EMPLAZAMIENTO.- ACCESOS.-
SUSTITUYE A		
SUSTITUIDO POR	ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ.	ESCALA 1/10.000
C/935 FEBRERO-2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.

53006A00900028

ESPACIO LIBRE INTERIOR

ESPACIO LIBRE EXTERIOR

ZONA DE CENTRO DE DESARROLLO

PISTA DE PRUEBAS

CAMINO DE ACCESO

ZONA DE GARAJES

ZONA DE CAFETERÍA

VALLADO PERIMETRAL EN ZONA DE ACTUACIÓN CON VALLA CINEGÉTICA

DELIMITACIÓN DE DISTANCIA DE 15m. A LINDEROS DE LA FINCA

P.a. 1

P.a. 2

SUPERFICIES DE OCUPACIÓN	
DENOMINACIÓN DE ZONA	SUPERFICIE (m²)
CENTRO DE DESARROLLO	11.872,37
CAFETERÍA	1.127,33
GARAJES	20.255,79
PISTA DE PRUEBAS	41.336,49
CAMINO DE ACCESO	5.714,25
ESPACIO LIBRE INTERIOR PISTA	91.527,79
ESPACIO LIBRE EXTERIOR PISTA	217.251,98
TOTAL FINCA	389.086,00

Nº PLANO 6

SUSTITUYE A

SUSTITUIDO POR

C/935 FEBRERO–2020

PROYECTO DE ACTUACIÓN

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P–183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA

ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ.

URBANIZACIÓN GENERAL.– SUPERFICIES DE OCUPACIÓN.– VALLADO PERIMETRAL.–

ESCALA 1/4.000

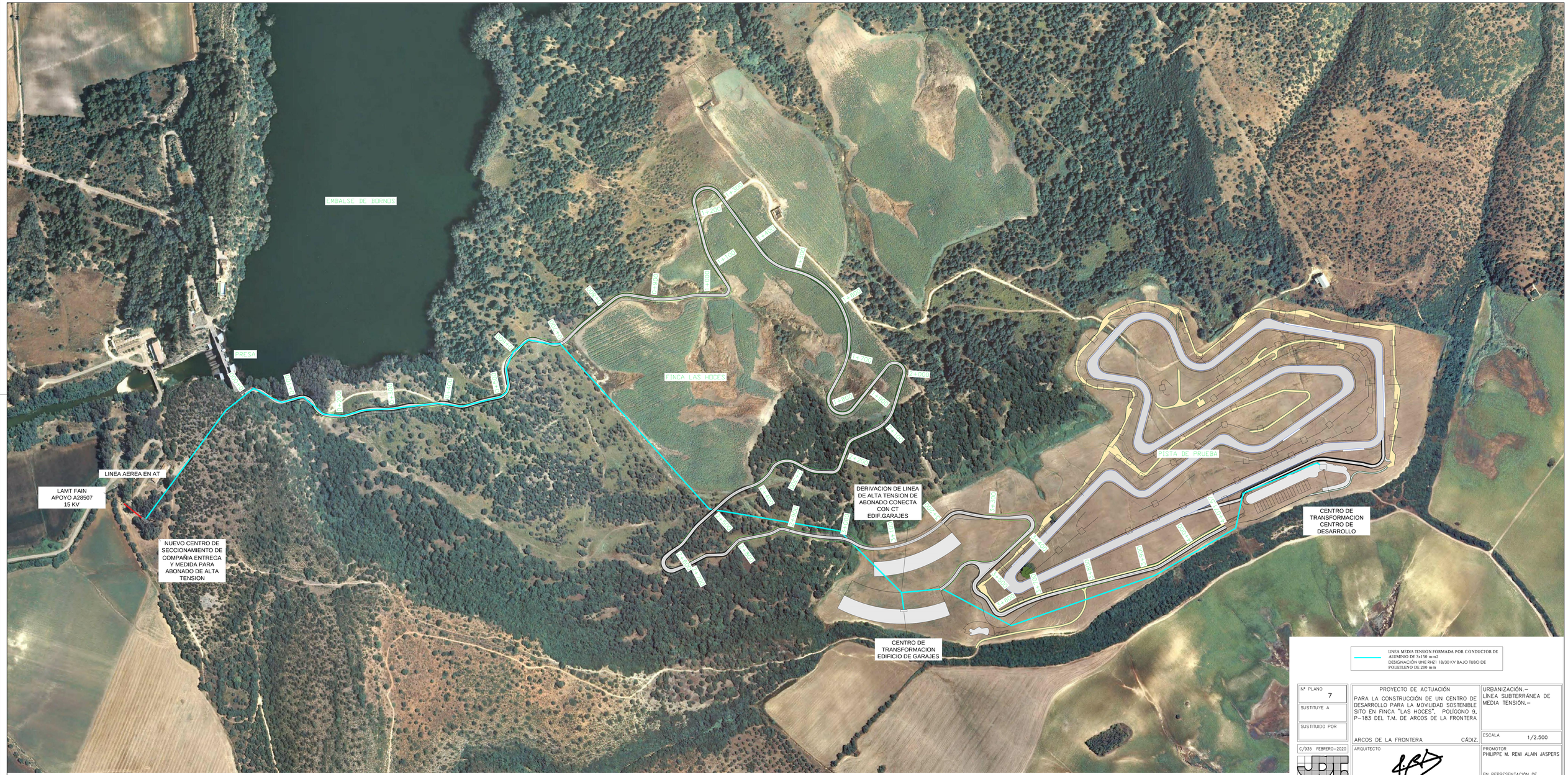
ARQUITECTO

JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY

PROMOTOR

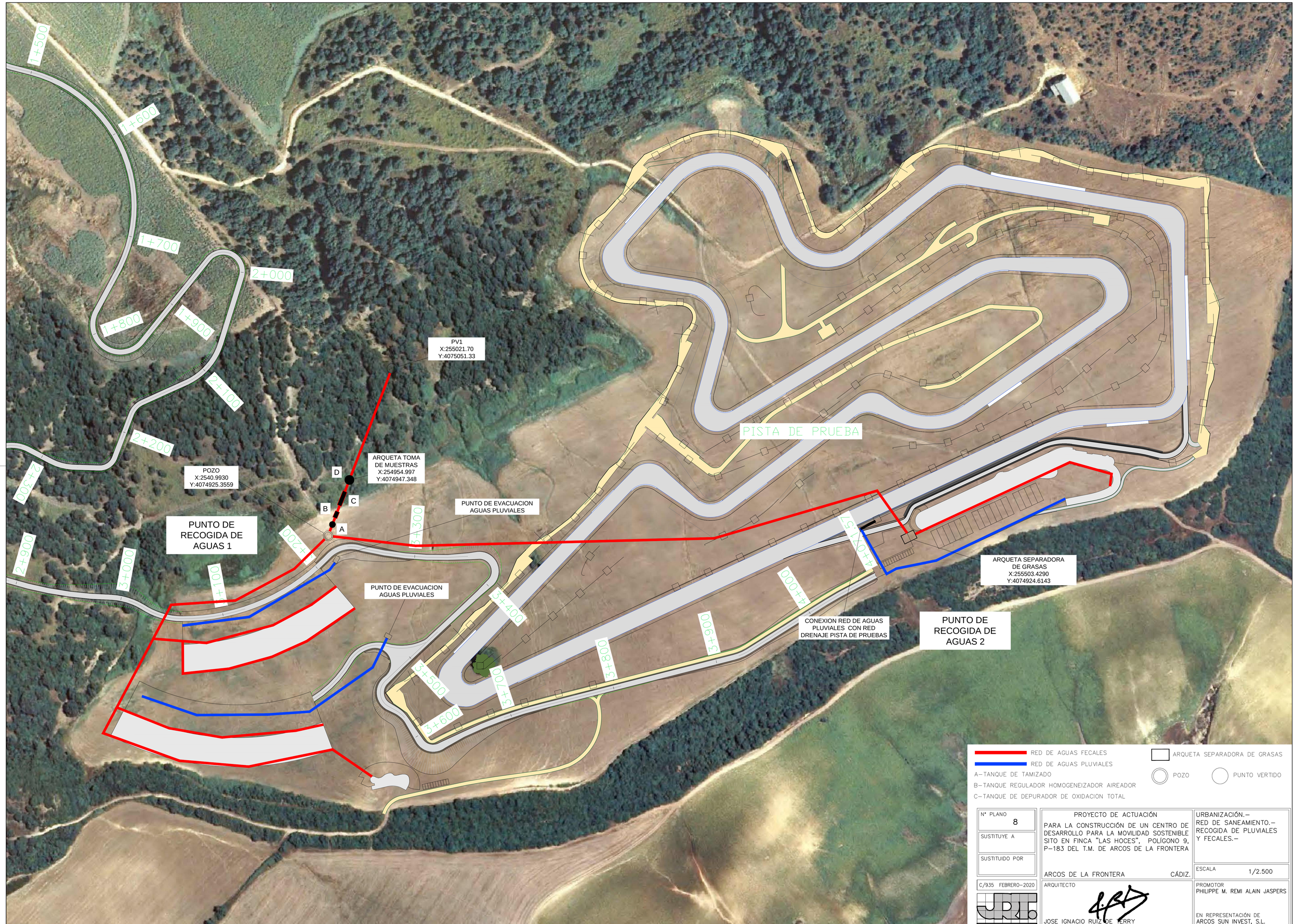
PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS

EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.



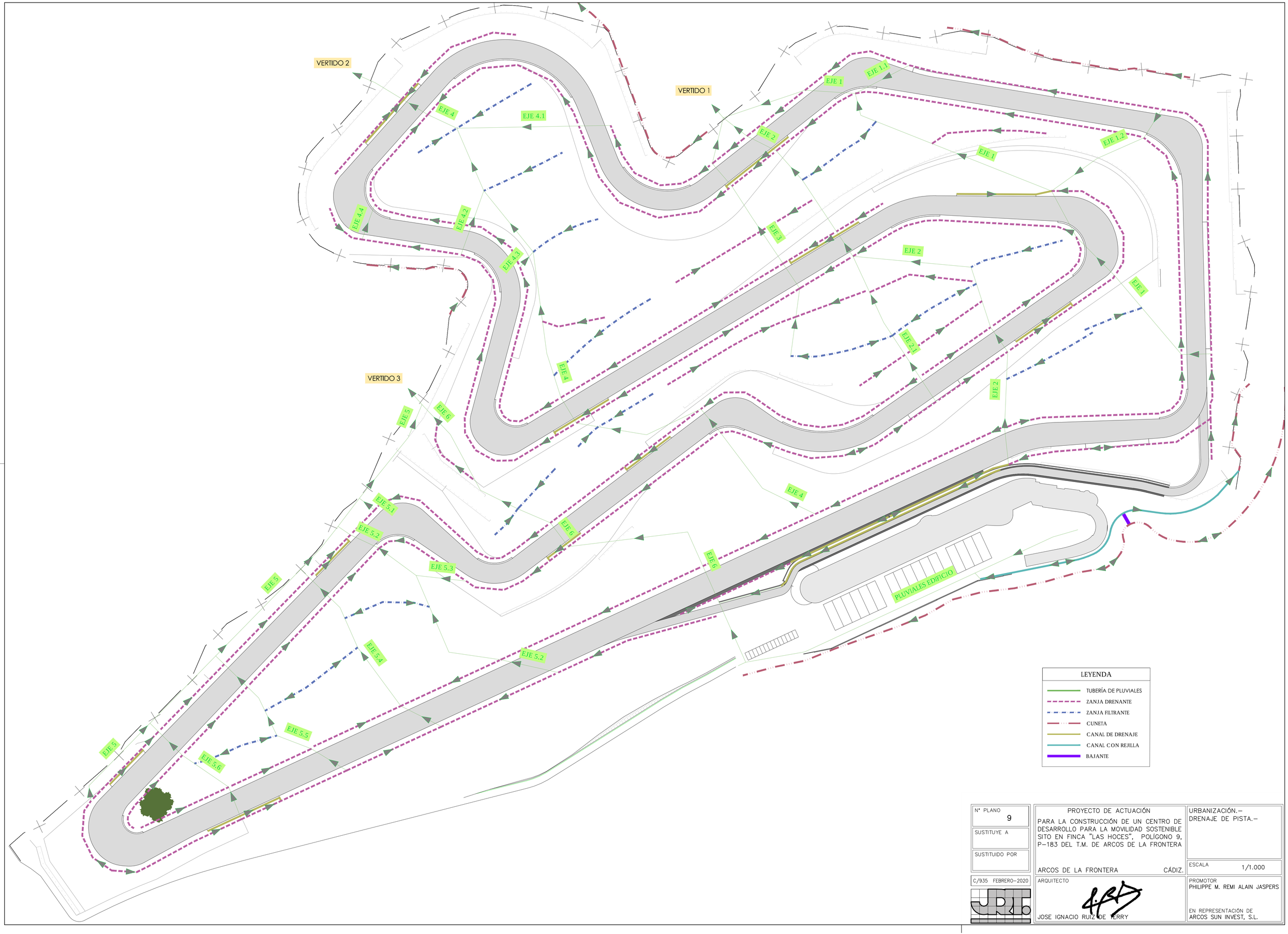
LINEA MEDIA TENSION FORMADA POR CONDUCTOR DE ALUMINIO DE 3x150 mm2 DESIGNACIÓN UNE RHZ1 18/30 KV BAJO TUBO DE POLIETILENO DE 200 mm

Nº PLANO 7	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA	URBANIZACIÓN.- LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN.-
SUSTITUYE A		
SUSTITUIDO POR	ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ.	ESCALA 1/2.500
C/935 FEBRERO-2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.

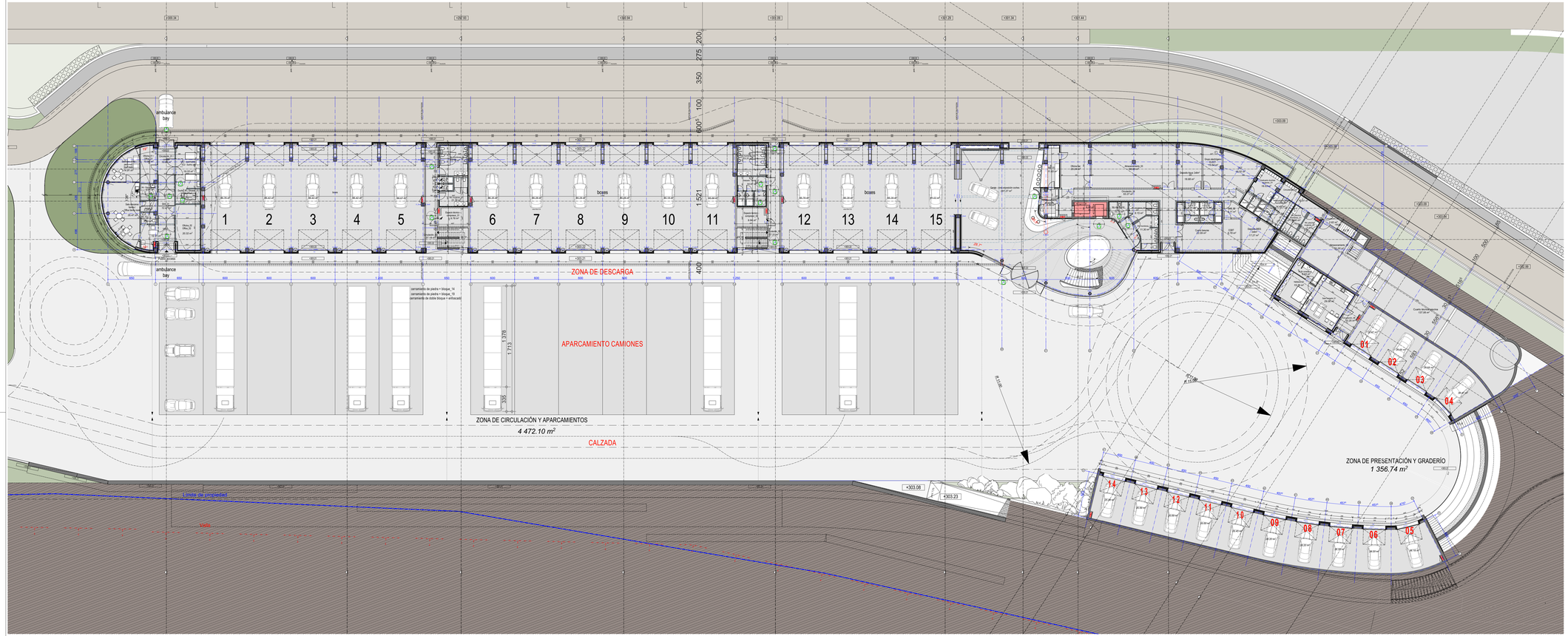


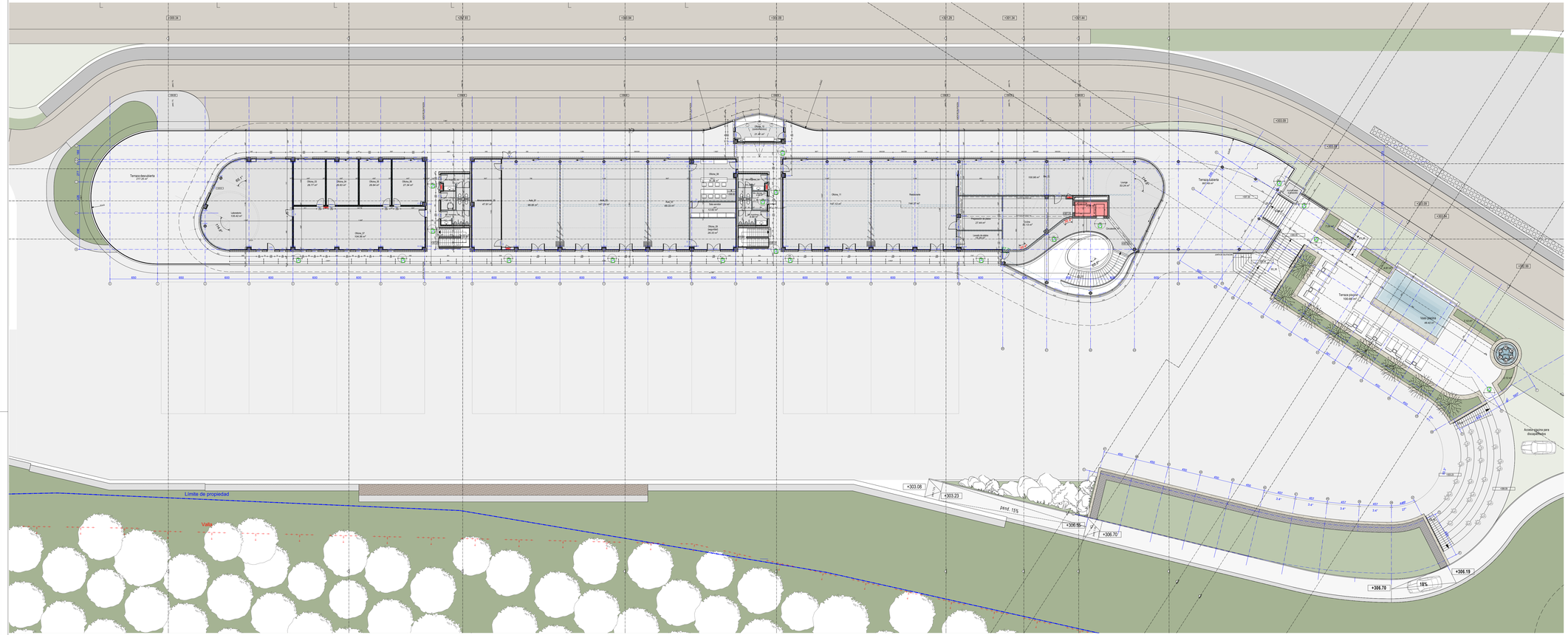
Nº PLANO 8	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P–183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA	URBANIZACIÓN.– RED DE SANEAMIENTO.– RECOGIDA DE PLUVIALES Y FECALES.–
SUSTITUYE A		
SUSTITUIDO POR		ESCALA 1/2.500
C/935 FEBRERO–2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.

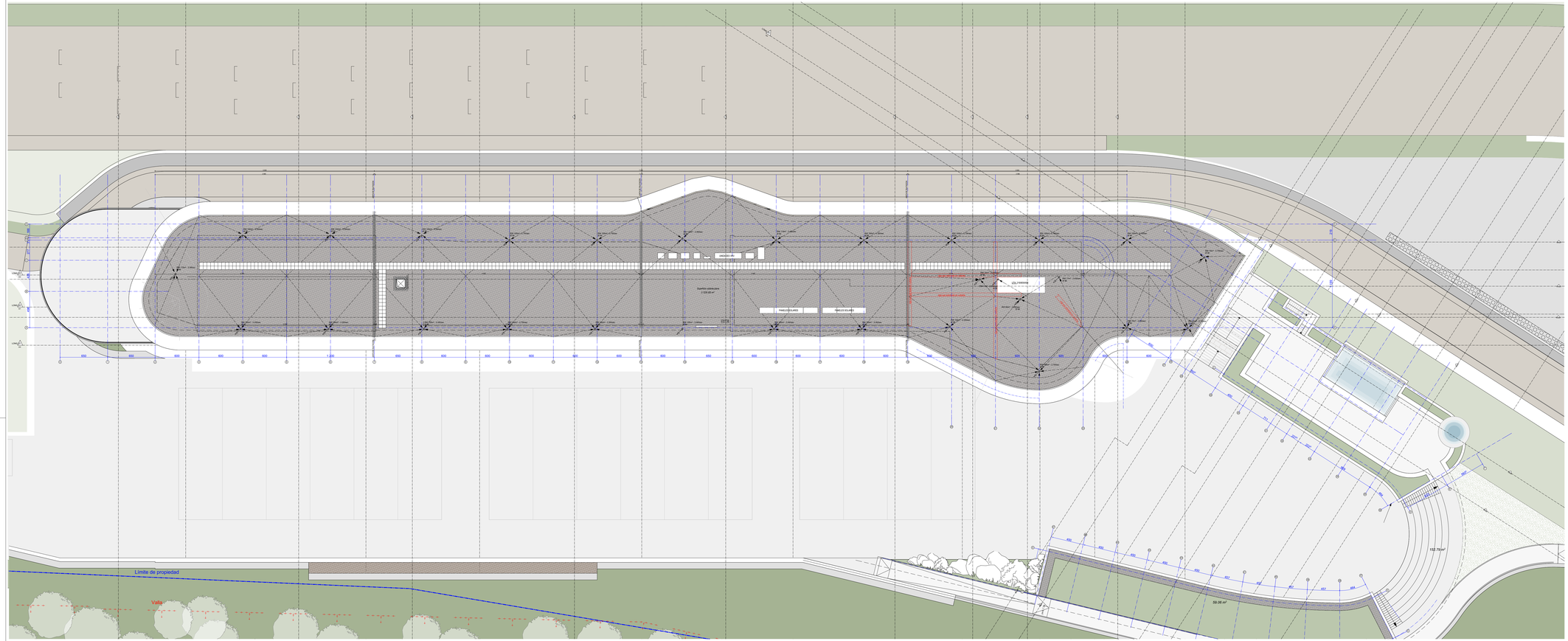
ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ.



Nº PLANO 9	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ.	URBANIZACIÓN.- DRENAJE DE PISTA.-
SUSTITUYE A		
SUSTITUIDO POR		ESCALA 1/1.000
C/9.35 FEBRERO-2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.


ambulance bay
ambulance bay
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15
bosss
bosss
ZONA DE DESCARGA
APARCAMIENTO CAMIONES
ZONA DE CIRCULACIÓN Y APARCAMIENTOS
4 472.10 m²
CALZADA
ZONA DE PRESENTACIÓN Y GRADERÍO
1 356.74 m²
01 02 03 04
05 06 07 08 09 10 11 12 13 14
+303.08
+303.23
200
275
350
100
600
1 521
400
1 378
1 713
350
R 13.00
R 13.00
R 13.00


Terraza descubierta
Obrador
Obrador 01
Obrador 02
Obrador 03
Obrador 04
Obrador 05
Obrador 06
Obrador 07
Obrador 08
Obrador 09
Obrador 10
Obrador 11
Obrador 12
Obrador 13
Obrador 14
Obrador 15
Obrador 16
Obrador 17
Obrador 18
Obrador 19
Obrador 20
Obrador



"NOTA:
Todos los huecos de paso accesibles, cuentan con una anchura mínima libre mayor a 80 centímetros y un ángulo de apertura mayor a 90°."

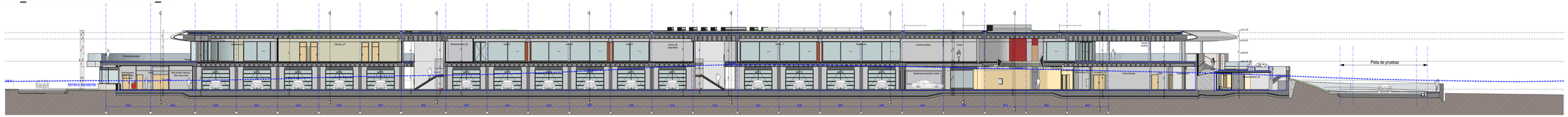
-LEYENDA

- -Elementos prefabricados de hormigón visto
- -Solado de hormigón visto
- -Hormigón
- -Mampostería de piedra natural del lugar
- -Mampostería de bloques de hormigón
- -Aislamiento térmico
- -Placa de yeso laminado + aislamiento
- -Trasdosado de placas de yeso laminado
- - Formación de pendientes de hormigón celular
- -Aislamiento acústico (insulit BI+9 - 1cm)
- -Lámina impermeabilizante bituminosa de doble capa
- -Membrana antimaíces
- -Lámina drenante
- -Boca de incendio equipada (BIE)

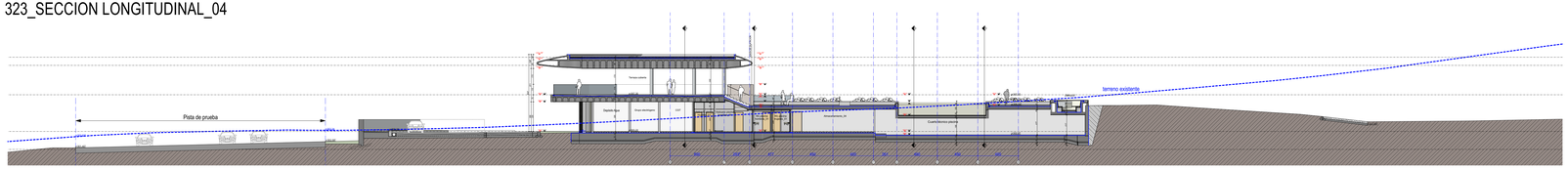
0 5 10 15

Nº PLANO 12	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA	CENTRO DE DESARROLLO (USOS MÚLTIPLES) PLANTA CUBIERTAS
SUSTITUYE A		
SUSTITUIDO POR	ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ.	ESCALA 1:200
C/935 FEBRERO-2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.

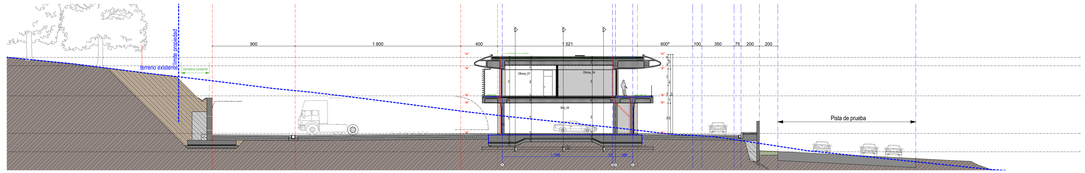
320_SECCION LONGITUDINAL_01



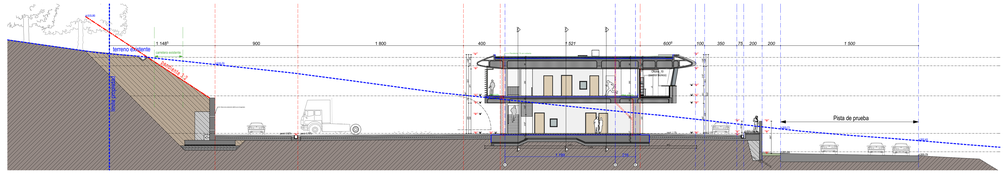
323_SECCION LONGITUDINAL_04



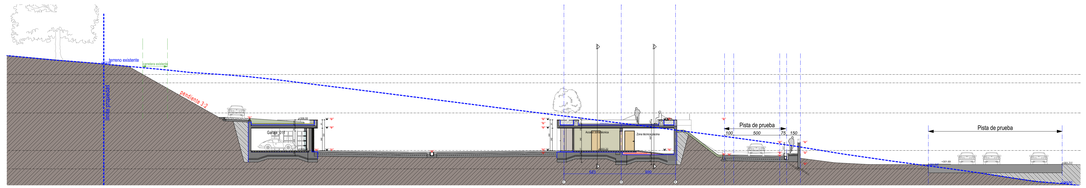
301_SECCION TRANSVERSAL_02



304_SECCION TRANSVERSAL_05



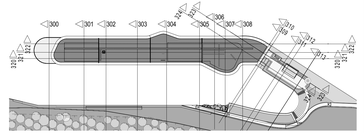
311_SECCION TRANSVERSAL_12



-LEYENDA DE MATERIALES DE FACHADA

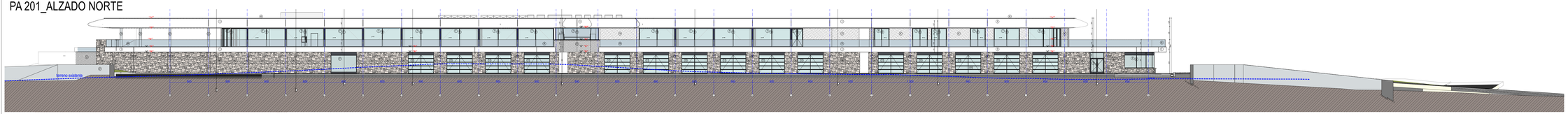
1 -Hormigón visto blanco
2 -Hormigón visto gris
3 -Mampostería de piedra natural del lugar
4 -Enfoscado y pintado
5 -Azulejo cerámico
6 -Vierteaguas de aluminio
7 -Acristalamiento exterior
8 -Barandilla de vidrio
9 -Carpintería exterior en acero
10 -Lamas de madera
11 -Puerta seccional de garaje
12 -Rejilla de ventilación

0 5 10 15

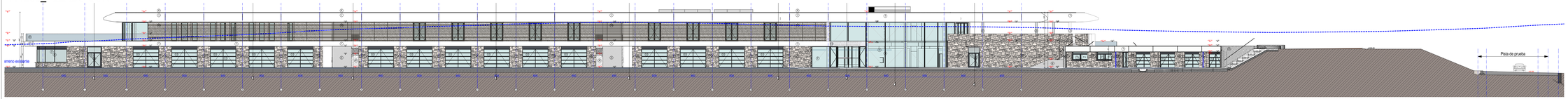


Nº PLANO 1.3	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLIGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA	CENTRO DE DESARROLLO (USOS MÚLTIPLES) SECCIONES
SUSTITUYE A		
SUSTITUIDO POR	ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ.	ESCALA 1:200
C/935 FEBRERO-2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.

PA 201_ALZADO NORTE



PA 202_ALZADO SUR

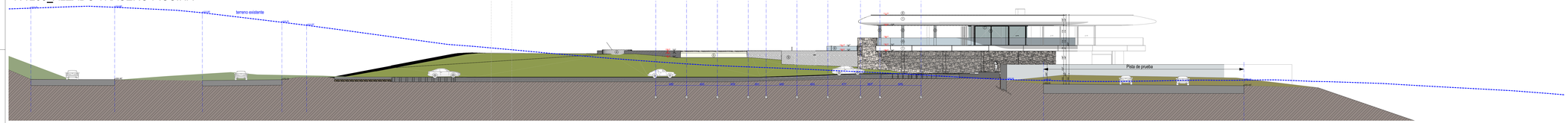


-LEYENDA DE MATERIALES DE FACHADA

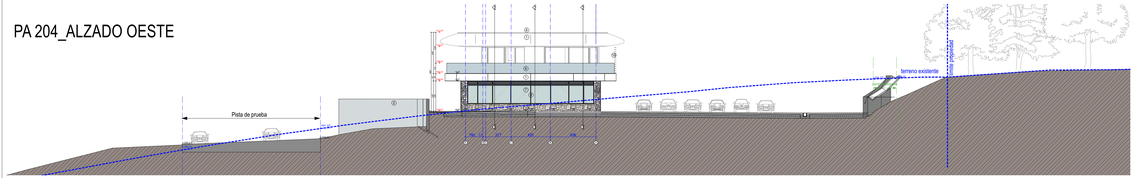
1 -Hormigón visto blanco
2 -Hormigón visto gris
3 -Mampostería de piedra natural del lugar
4 -Enfoscado y pintado
5 -Azulejo cerámico
6 -Vierteaguas de aluminio
7 -Acristalamiento exterior
8 -Barandilla de vidrio
9 -Carpintería exterior en acero
10 -Lamas de madera
11 -Puerta seccional de garaje
12 -Rejilla de ventilación

0 5 10 15

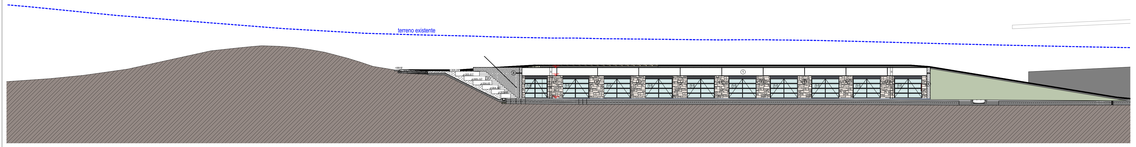
PA 203_ALZADO TRASERO PISCINA



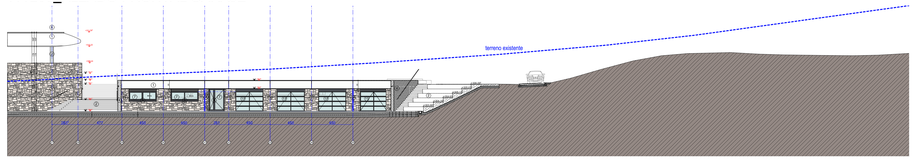
PA 204_ALZADO OESTE



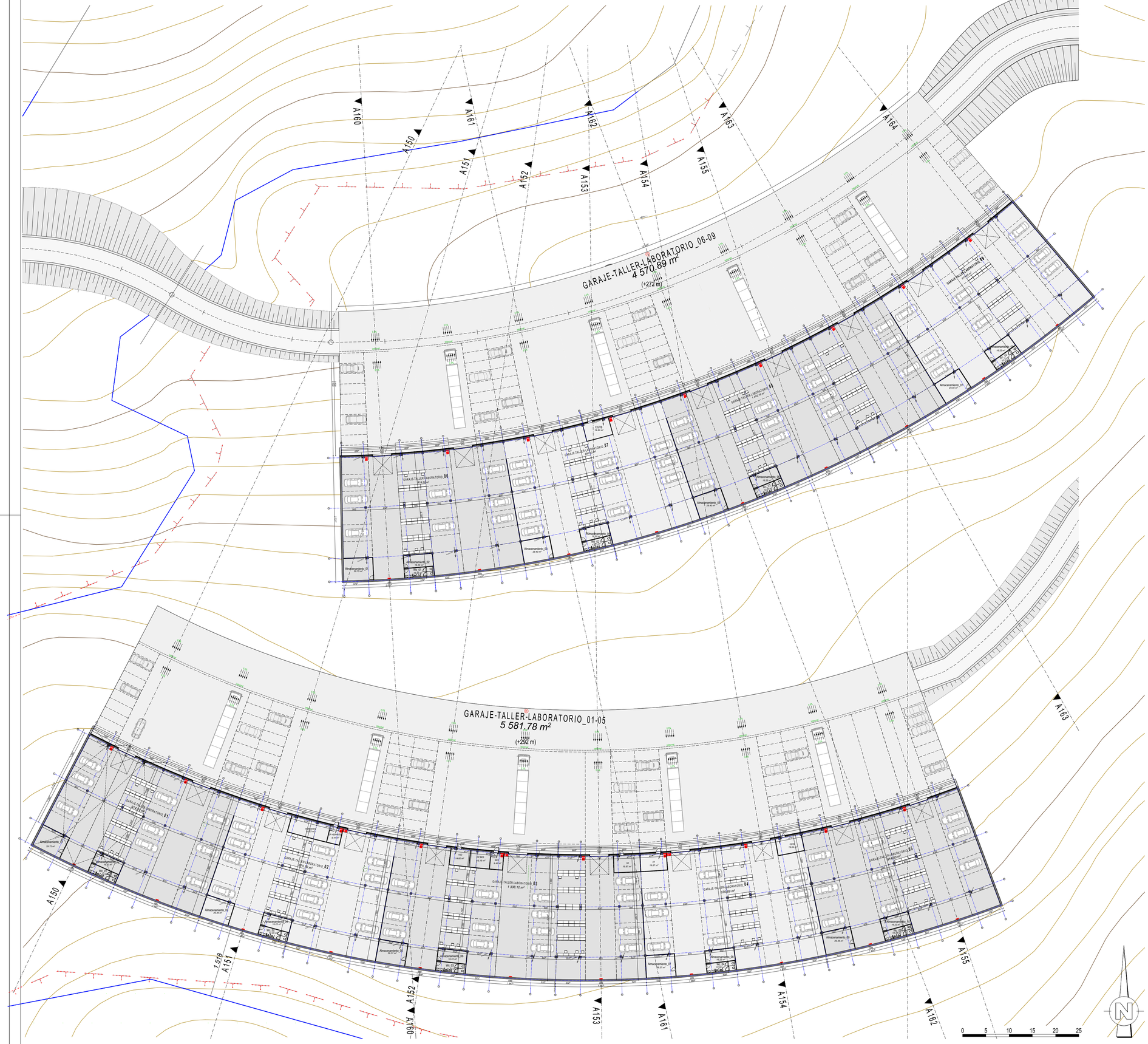
PA 205_ALZADO FRONTAL PISCINA

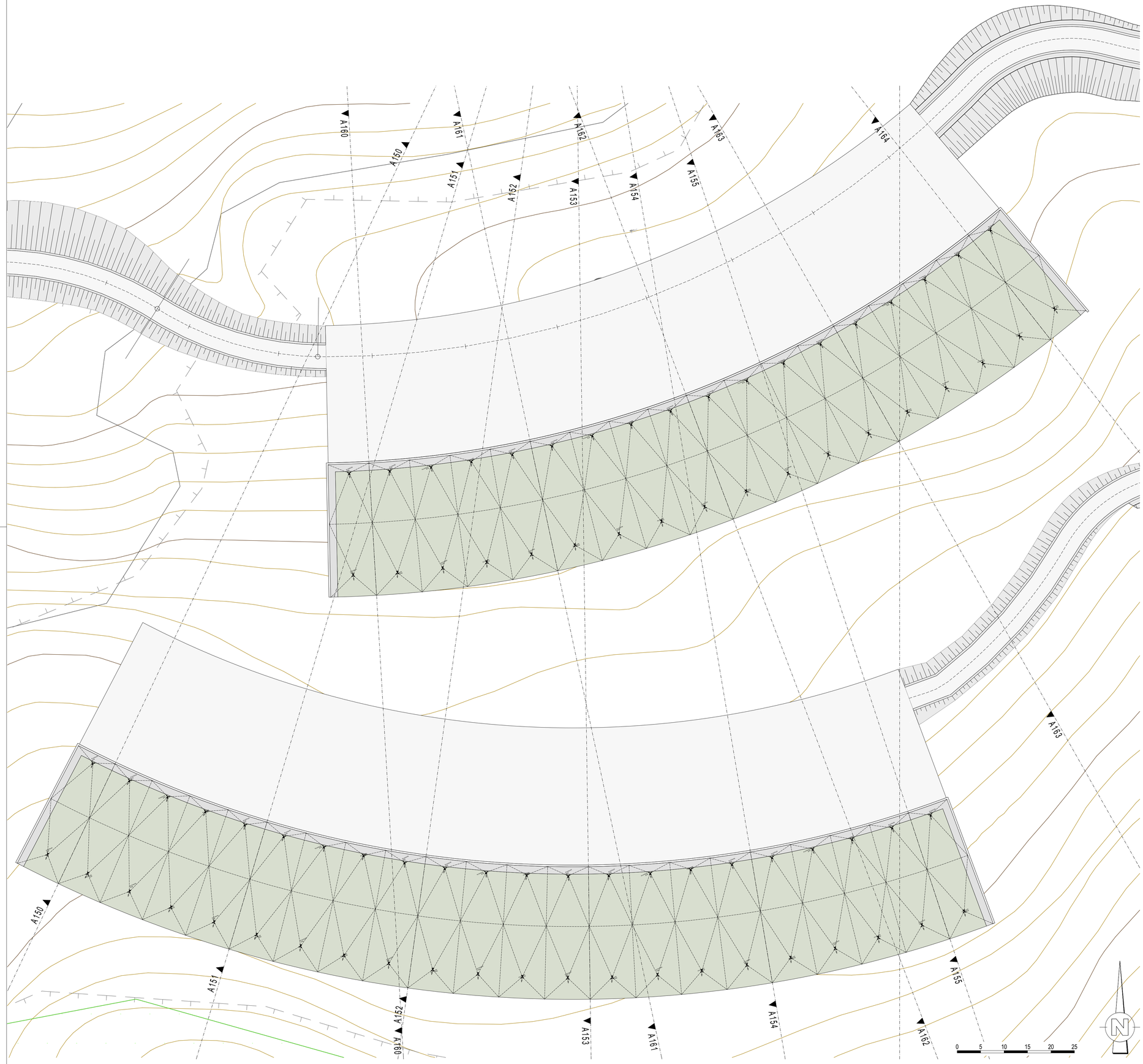


PA 206_ALZADO FRONTAL GARAJE

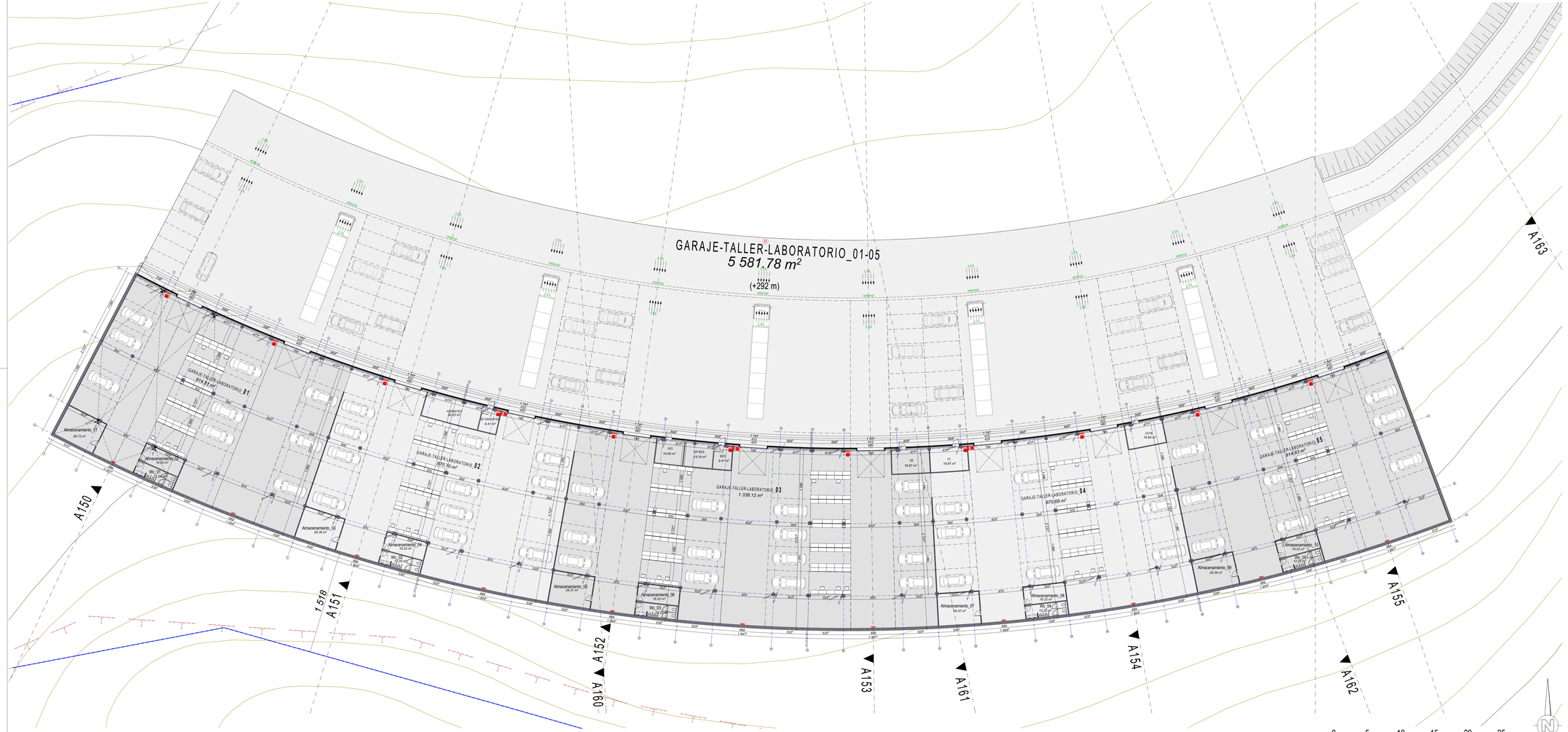


Nº PLANO 14	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA	CENTRO DE DESARROLLO (USOS MÚLTIPLES) ALZADOS
SUSTITUYE A		
SUSTITUIDO POR	ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ.	ESCALA 1:200
C/935 FEBRERO-2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.

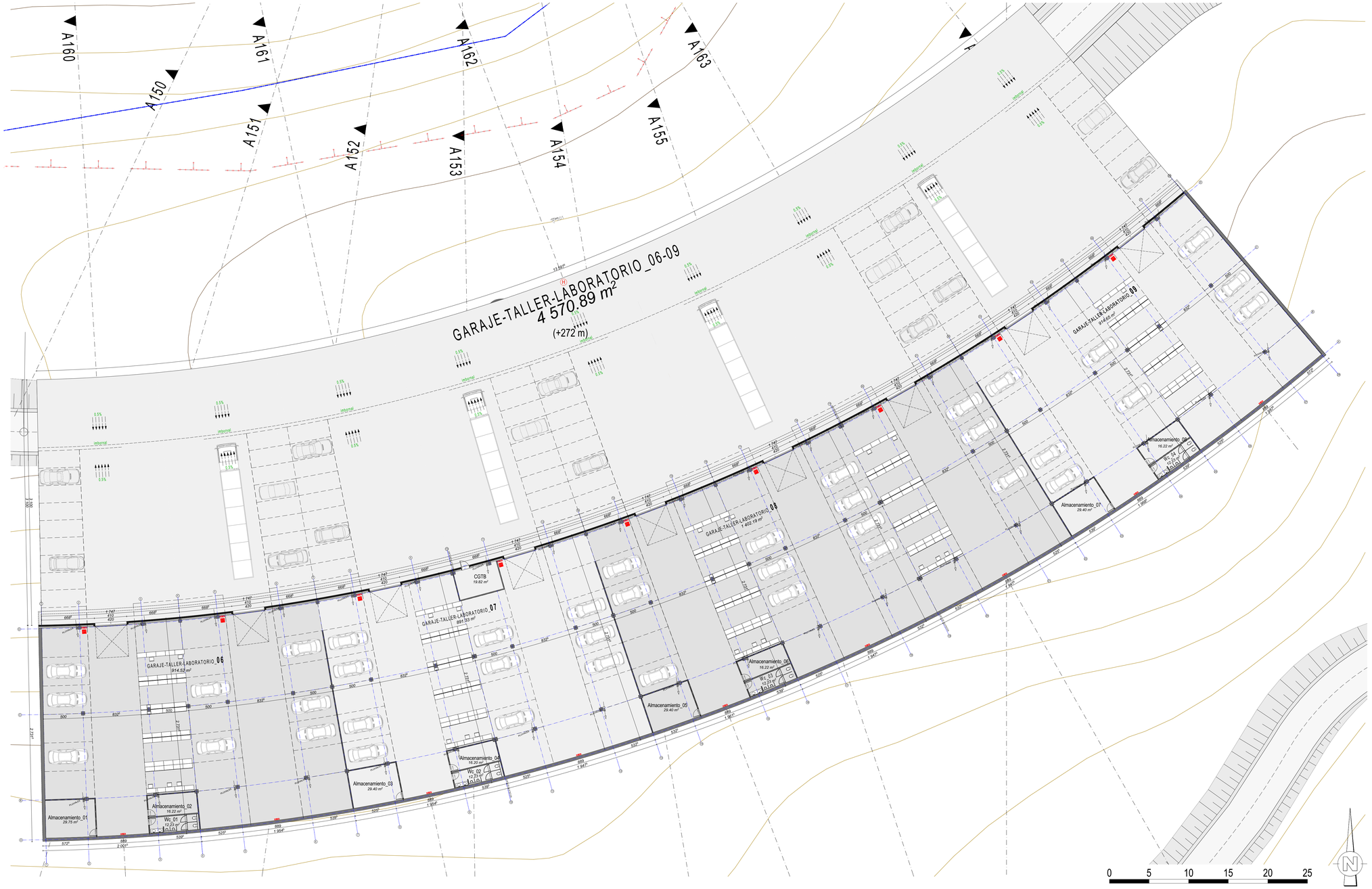

A160
A150
A161
A151
A162
A152
A153
A154
A155
A163
A164
GARAJE-TALLER-LABORATORIO_06-09
4 570,89 m²
(+272 m)
GARAJE-TALLER-LABORATORIO_01-05
5 581,78 m²
(+292 m)
GARAJE-TALLER-LABORATORIO 01
GARAJE-TALLER-LABORATORIO 02
GARAJE-TALLER-LABORATORIO 03
1.338,12 m²
GARAJE-TALLER-LABORATORIO 04
GARAJE-TALLER-LABORATORIO 05
Almacenamiento_01
Almacenamiento_02
Almacenamiento_03
Almacenamiento_04
Almacenamiento_05
Almacenamiento_06
Almacenamiento_07
Almacenamiento_08
Almacenamiento_09
Almacenamiento_10
Almacenamiento_11
Almacenamiento_12
Almacenamiento_13
Almacenamiento_14
Almacenamiento_15
Almacenamiento_16
Almacenamiento_17
Almacenamiento_18
Almacenamiento_19
Almacenamiento_20
Almacenamiento_21
Almacenamiento_22
Almacenamiento_23
Almacenamiento_24
Almacenamiento_25
Almacenamiento_26
Almacenamiento_27
Almacenamiento_28
Almacenamiento_29
Almacenamiento_30
Almacenamiento_31
Almacenamiento_32
Almacenamiento_33
Almacenamiento_34
Almacenamiento_35
Almacenamiento_36
Almacenamiento_37
Almacenamiento_38
Almacenamiento_39
Almacenamiento_40



Nº PLANO 16	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA ARCOS DF LA FRONTERA CÁDIZ.	GARAJES-TALLER-LABORATORIO PLANTA CUBIERTAS (MÓDULOS 1 Y 2)
SUSTITUYE A		
SUSTITUIDO POR		ESCALA 1:400
C/935 FEBRERO-2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.



Nº PLANO 17	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA	GARAJES-TALLER-LABORATORIO PLANTA BAJA (MÓDULO 1)
SUSTITUYE A		
SUSTITUIDO POR	ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ	ESCALA 1:200
C/935 FEBRERO-2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.



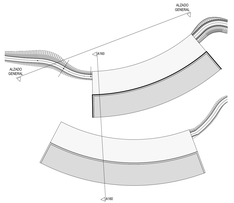
Nº PLANO 18	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA ARCOS DF LA FRONTERA CÁDIZ.	GARAJES-TALLER-LABORATORIO PLANTA BAJA (MÓDULO 2)
SUSTITUYE A		
SUSTITUIDO POR		ESCALA 1:200
C/935 FEBRERO-2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.

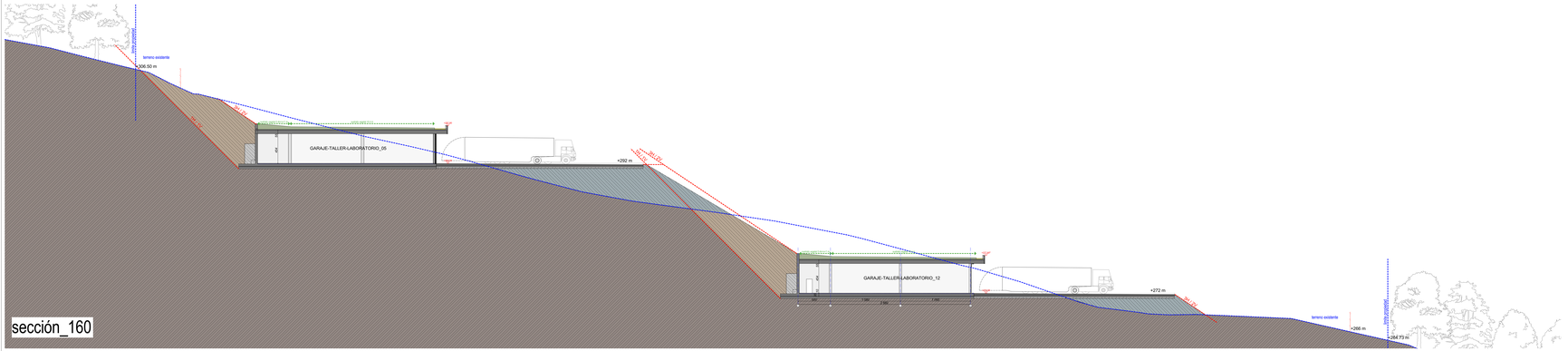


Alzado general

NOTA:
Téngase en cuenta que las secciones a través del MODULO_01 y 02 no son perpendiculares a su propio radio, por lo que no se pueden considerar sus dimensiones en horizontal en verdadera magnitud.

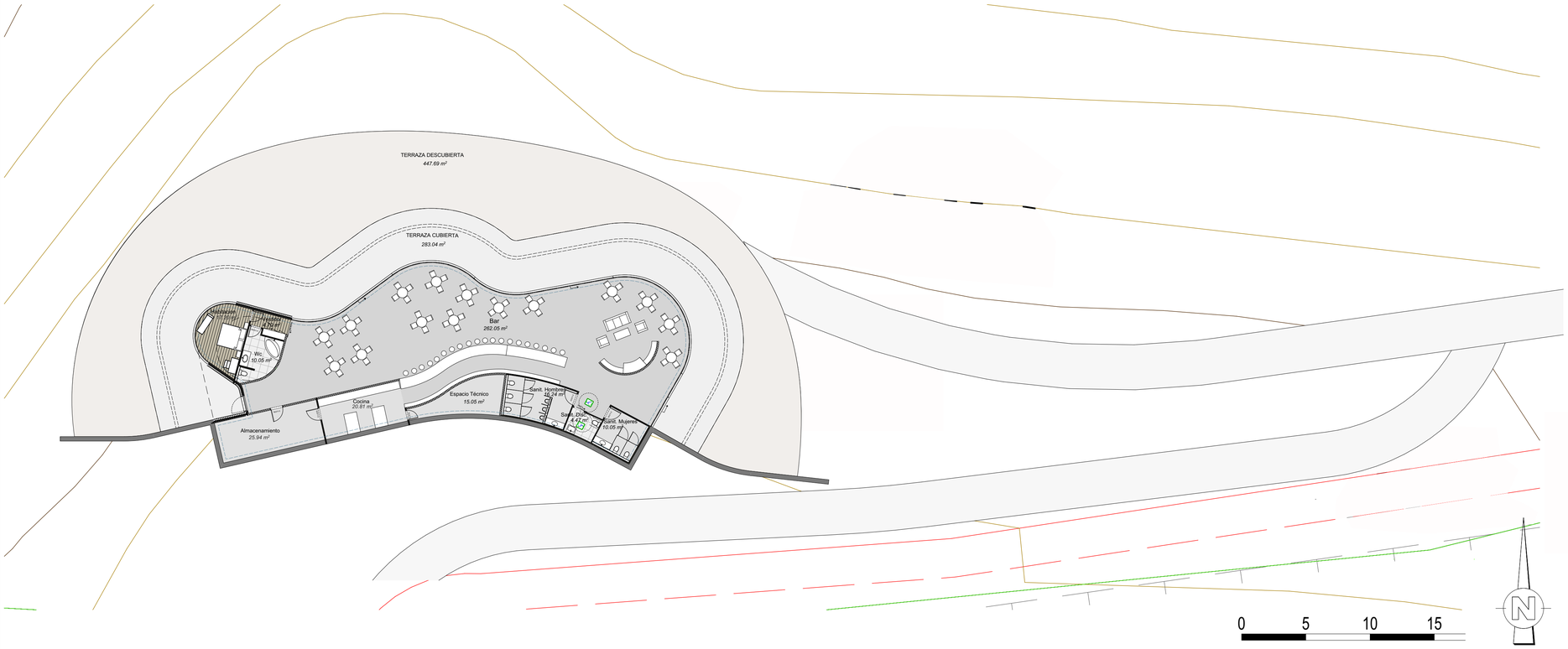
0 5 10 15 20 25



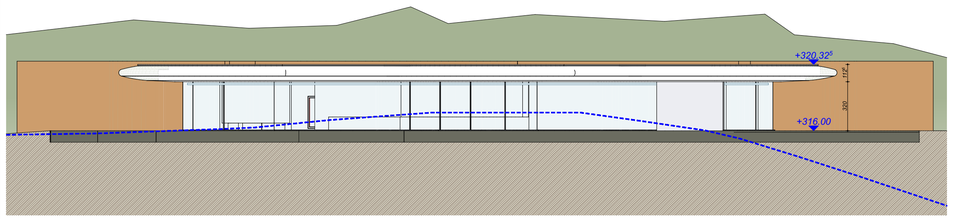


sección_160

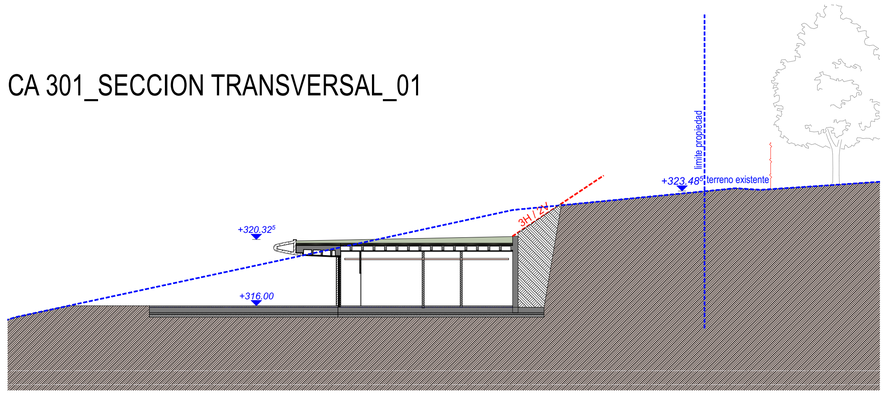
Nº PLANO 19	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLIGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA	GARAJES-TALLER-LABORATORIO ALZADO Y SECCIÓN (MODULO 1 Y 2)
SUSTITUYE A		
SUSTITUIDO POR	ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ	ESCALA 1:200
C/9/20 FEBRERO-2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE ROBY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST. S.L.



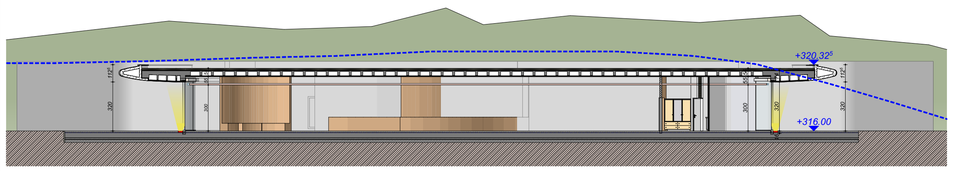
CA 200_ALZADO NORTE



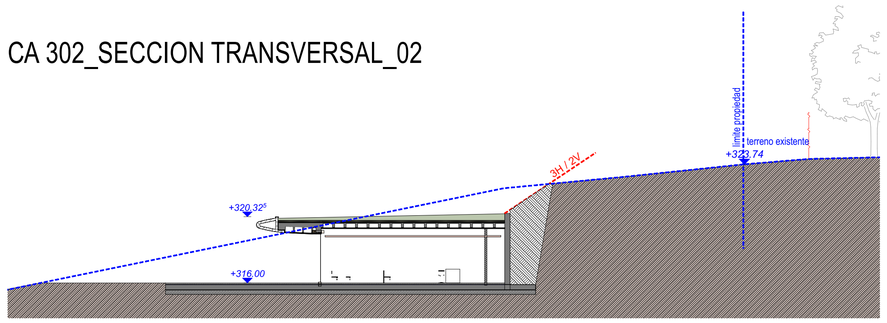
CA 301_SECCION TRANSVERSAL_01



CA 300_SECCION LONGITUDINAL



CA 302_SECCION TRANSVERSAL_02



Nº PLANO 20	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE SITO EN FINCA "LAS HOCES", POLÍGONO 9, P-183 DEL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA	CAFETERÍA PLANTA BAJA, ALZADO Y SECCIONES
SUSTITUYE A		
SUSTITUIDO POR	ARCOS DF LA FRONTERA CÁDIZ.	ESCALA 1:200
C/935 FEBRERO-2020	ARQUITECTO JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	PROMOTOR PHILIPPE M. REMI ALAIN JASPERS EN REPRESENTACIÓN DE ARCOS SUN INVEST, S.L.